

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

04 - 06 - 2014

VI Legislatura / No. 152

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. CUATRO, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DEFINIR LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD COMO EL NOVENO ENFOQUE TRANSVERSAL Y POLÍTICA PÚBLICA PRIORITARIA EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, Y DADA LA CORRELACIÓN

ORGÁNICA ENTRE MEJOR MOVILIDAD Y MANUTENCIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL, EN CONSECUENCIA, A ANUNCIAR LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE CAPTURA Y/O DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS ACCIONES MUNDIALES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN DE UNA TUBERÍA DE RED HIDRÁULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO Y SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR LA MISMA OBRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA LUCHA CONTRA LAS FOBIAS HACIA LA POBLACIÓN LGTTTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REFUERCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TANTO EL INGRESO DE LOS CÁRTELES DEL NARCOTRÁFICO A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LA PROPAGACIÓN DE UNA VIOLENCIA GENERALIZADA CAUSADA POR LOS MISMOS EN DICHA ENTIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL MERCADO ARTESANAL NO. 414, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL TRABAJO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LOS COMERCIANTES Y VISITANTES DEL MISMO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RECOLECCIÓN DE PILAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VILEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ADQUIERAN PARA LOS PROYECTOS DE DECORACIÓN Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA FLOR DE CENPASÚCHIL PARA INCENTIVAR LA ECONOMÍA DE LOS PRODUCTORES DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE LAS REFORMAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO EN MATERIA ELECTORAL PARA GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTAN PARA ORDENAR AL COMERCIO POPULAR EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DENTRO DE LAS LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA, SE FACULTE A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OPERAR Y CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A FIN DE EFICIENTAR EL SERVICIO ELÉCTRICO, PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD Y AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLOREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR Y FINANCIAR UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZÓN Y AL DELEGADO DE CUAUHTÉMOC, ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALICEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, LA CONSULTA PÚBLICA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE ESTA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZON A QUE CONSIDERE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE DE “HÉROES”, LOCALIZADA EN LA COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL DE “ANTONIETA RIVAS MERCADO”; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA TRACEN UNA RUTA PARA EXPROPIAR EL POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO A FIN DE QUE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE A LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES A FIN DE OTORGAR UN SEGURO, APOYO, AYUDA O PROGRAMA DE COBERTURA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y LA INTRODUCCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN CADA INSTITUCIÓN DE SALUD SOBRE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA LUPUS ERIMATOSO SISTÉMICO, Y PROMOVER E INCENTIVAR QUE LOS LABORATORIOS DONEN LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN EN EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y QUE SE ACEPTEN LOS RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO A FIN DE OBTENER ESTE BENEFICIO, ASÍ COMO REALIZAR UNA CAMPAÑA ENCAMINADA A INCREMENTAR EL NIVEL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CONSCIENCIA SOBRE ESTE PADECIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, ALEJANDRO FERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE A LO LARGO DE LOS CORREDORES PEATONALES SEMI PEATONALES DE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE, SE INSTALEN CONTENEDORES SEPARADORES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, C. NORA ARIAS CONTRERAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE LUMINARIAS Y REPARE LAS DAÑADAS EN LAS COLONIAS ESTRELLA Y GUADALUPE TEPEYAC, PUES POR FALTA DE LUZ SE ESTÁ GENERANDO AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN ESTAS COLONIAS, ASÍ COMO

PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y RETIRO DE DEPÓSITOS IRREGULARES DE CASCAJO EN LA COLONIA CUAUTEPEC; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE PAOT-2012-1134-SOT-516 EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE LEGARIANO. 83 EN LA COLONIA TORRE BLANCA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-R EN MATERIA DE REGISTROS INMOBILIARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A DIVERSAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SUSCITADAS EN LA COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DISTINTAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, “OPERATIVO LUCES”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE DÍEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE SE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA

SUBSANAR DICHO RETRASO; QUE REMITE EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PERLA GÓMEZ GALLARDO, A EMITIR RECOMENDACIONES CON CARÁCTER URGENTE ANTE LOS RECIENTES CASOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR VISITAS DE SUPERVISIÓN SOBRE LAS ADECUADAS CONDICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES E INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS CENTROS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A REPLANTEAR EL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TODA VEZ QUE NO HA DISMINUIDO EL PROBLEMA; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO A LLEVAR A CABO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y/O SANCIONES LEGALES A SU ALCANCE RESPECTO DE LA ILEGAL E INDEBIDA CONSTRUCCIÓN DENOMINADA “TEPEPAN COUNTRY CLUB” UBICADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NO. 465 (CONOCIDO TAMBIÉN COMO PARAJE DE LA JOYA CHICA), PUEBLO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC EN LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA

DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO; QUE REMITE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CRIADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS VINCULADOS CON EL MANEJO, PRODUCCIÓN, EXHIBICIÓN Y VENTA DE ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PRONUNCIAMIENTOS

44. RESPECTO DEL MODELO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES APROBADO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

04 DE JUNIO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. CUATRO, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. CINCO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 7. UNO, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 8. SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 11. UNO, DE LA CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 12. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 13. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DEFINIR LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD COMO EL NOVENO ENFOQUE TRANSVERSAL Y POLÍTICA PÚBLICA PRIORITARIA EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, Y DADA LA CORRELACIÓN ORGÁNICA ENTRE MEJOR MOVILIDAD Y MANUTENCIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL, EN CONSECUENCIA, A ANUNCIAR LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE CAPTURA Y/O DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS ACCIONES MUNDIALES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN DE UNA TUBERÍA DE RED HIDRÁULICA EN SAN BARTOLO AMEYALCO Y SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR PRESUNTOS ACTOS DE

CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR LA MISMA OBRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA LUCHA CONTRA LAS FOBIAS HACIA LA POBLACIÓN LGTTTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REFUERCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TANTO EL INGRESO DE LOS CÁRTELES DEL NARCOTRÁFICO A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LA PROPAGACIÓN DE UNA VIOLENCIA GENERALIZADA CAUSADA POR LOS MISMOS EN DICHA ENTIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL MERCADO ARTESANAL NO. 414, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL TRABAJO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LOS COMERCIANTES Y VISITANTES DEL MISMO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RECOLECCIÓN DE PILAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ADQUIERAN PARA LOS PROYECTOS DE DECORACIÓN Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL

DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA FLOR DE CENPASÚCHIL PARA INCENTIVAR LA ECONOMÍA DE LOS PRODUCTORES DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE LAS REFORMAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO EN MATERIA ELECTORAL PARA GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, DE DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL**

MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTAN PARA ORDENAR AL COMERCIO POPULAR EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DENTRO DE LAS LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA, SE FACULTE A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OPERAR Y CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A FIN DE EFICIENTAR EL SERVICIO ELÉCTRICO, PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO**

ROBERTO CANDIA ORTEGA NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD Y AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLOREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR Y FINANCIAR UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZÓN Y AL DELEGADO DE CUAUHTÉMOC, ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALICEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, LA CONSULTA PÚBLICA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN**

DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE ESTA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZON A QUE CONSIDERE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE DE “HÉROES”, LOCALIZADA EN LA COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL DE “ANTONIETA RIVAS MERCADO”; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA TRACEN UNA RUTA PARA EXPROPIAR EL POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO A FIN DE QUE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE A LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES A FIN DE OTORGAR UN SEGURO, APOYO, AYUDA O PROGRAMA DE COBERTURA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y LA INTRODUCCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN CADA INSTITUCIÓN DE SALUD SOBRE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA LUPUS ERIMATOSO**

SISTÉMICO, Y PROMOVER E INCENTIVAR QUE LOS LABORATORIOS DONEN LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN EN EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y QUE SE ACEPTEN LOS RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO A FIN DE OBTENER ESTE BENEFICIO, ASÍ COMO REALIZAR UNA CAMPAÑA ENCAMINADA A INCREMENTAR EL NIVEL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CONSCIENCIA SOBRE ESTE PADECIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, ALEJANDRO FERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE A LO LARGO DE LOS CORREDORES PEATONALES SEMI PEATONALES DE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE, SE INSTALEN CONTENEDORES SEPARADORES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, C. NORA ARIAS CONTRERAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE LUMINARIAS Y REPARE LAS DAÑADAS EN LAS COLONIAS ESTRELLA Y**

GUADALUPE TEPEYAC, PUES POR FALTA DE LUZ SE ESTÁ GENERANDO AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN ESTAS COLONIAS, ASÍ COMO PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y RETIRO DE DEPÓSITOS IRREGULARES DE CASCAJO EN LA COLONIA CUAUTEPEC; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE PAOT-2012-1134-SOT-516 EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE LEGARIA NO. 83 EN LA COLONIA TORRE BLANCA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A DAR**

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-R EN MATERIA DE REGISTROS INMOBILIARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A DIVERSAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SUSCITADAS EN LA COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DISTINTAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, “OPERATIVO LUCES”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE DÍEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE SE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA SUBSANAR DICHO RETRASO; QUE REMITE EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PERLA GÓMEZ GALLARDO, A EMITIR RECOMENDACIONES CON CARÁCTER URGENTE ANTE LOS RECIENTES CASOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR VISITAS DE SUPERVISIÓN SOBRE LAS ADECUADAS CONDICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES E INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS CENTROS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A REPLANTEAR EL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TODA VEZ QUE NO HA DISMINUIDO EL PROBLEMA; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO

AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO A LLEVAR A CABO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y/O SANCIONES LEGALES A SU ALCANCE RESPECTO DE LA ILEGAL E INDEBIDA CONSTRUCCIÓN DENOMINADA “TEPEPAN COUNTRY CLUB” UBICADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NO. 465 (CONOCIDO TAMBIÉN COMO PARAJE DE LA JOYA CHICA), PUEBLO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC EN LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO; QUE REMITE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CRIADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS VINCULADOS CON EL MANEJO, PRODUCCIÓN, EXHIBICIÓN Y VENTA DE ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

44. RESPECTO DEL MODELO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES APROBADO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 28 DE MAYO DE
2014**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día miércoles veintiocho de mayo del dos mil catorce, con una asistencia de diez Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y ocho puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: veintiséis de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

A su vez, la Presidencia informó que recibió cinco comunicados: cuatro de la Secretaría de Gobierno y uno de la Secretaría de Educación, ambos del Distrito Federal, por los que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y a la de Educación exclusivamente para el segundo comunicado, para los efectos correspondientes.

A continuación, en votación económica se dispuso la distribución del dictamen presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de designación del Lic. Ernesto Schwebel Cabrera para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. En votación nominal con doce votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó de manera provisional en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó hacer del conocimiento de la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, la Presidencia informó que una vez que esta Soberanía tuviera a bien reunirse en Sesión Plenaria, el presente dictamen se presentará ante el Pleno para su aprobación definitiva, de conformidad a lo estipulado por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Presidencia informó que se turnó para su análisis y dictamen las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva:

Para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de que realice las acciones necesarias para difundir a través de los centros de salud de la Capital y el portal de Internet de la Secretaría a su cargo, mayor información sobre el síndrome de fibromialgia con el fin de que las y los capitalinos puedan conocer sus síntomas y formas de tratamiento; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El siguiente punto de acuerdo es para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social que incluya al sector de personas en situación de calle en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

El siguiente es para exhortar a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a intensificar las medidas de prevención en caso de siniestro en la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case. Se turnó a la Comisión de Protección Civil.

El siguiente, para exhortar respetuosamente al Secretario de Salud, doctor José Armando Ahued Ortega, para que en el ámbito de sus facultades celebre convenios de colaboración a fin de implementar campañas de fomento a la cultura de la donación de órganos; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El siguiente por el que se exhorta a la SEDUVI y a la Oficialía Mayor del Distrito Federal a efecto de que informen el número de espacios denominados *Bajopuentes* que han sido otorgados y cuántos más se tienen proyectados otorgar; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

El siguiente por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a efecto de que informe a esta Asamblea sobre los datos recopilados por el Observatorio sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, respecto de las medidas y actuaciones realizadas por distintas instancias tanto públicas como privadas y sociales para prevenir, detectar y erradicar la violencia y el maltrato escolar con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento de acuerdo a las facultades que tiene atribuidas en la ley; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Educación.

El siguiente por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal así como al INVEA, a efecto de que otorguen a esta Asamblea un informe detallado sobre el número de nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

También se recibieron las siguientes proposiciones, por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que dada la crisis de corrupción conocida y derivada de la ejecución de la obra de la Línea 12 del Metro dentro del Órgano Desconcentrado Proyecto Metro, cuál será su destino jurídico administrativo y si existe algún proyecto para eliminar o sustituir dicho Órgano Desconcentrado; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión Especial sobre la Línea 12 del Metro.

El siguiente por el cual se hace un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que a través de la Autoridad del Espacio Público informe a esta Soberanía cuántos anuncios autosoportados tiene registrados, dónde están y cuáles han sido suspendidos por no cumplir las medidas de protección civil, adicionalmente se solicita la revocación de licencias y autorizaciones de las empresas cuyos anuncios hayan causado daños a terceros y no los han reparado; suscrita por el Diputado Diego Raúl Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral quince había sido sustituido por otro punto de la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el respectivo ámbito de sus atribuciones remitan a esta Soberanía el padrón o registro de todos y cada uno de los carros-tanque o pipas, sus rutas o mecanismos de distribución a los que se sujetan los permisos o autorizaciones expedidas para su operación, así como el número de localización de fuentes de abastecimiento y carga de los auto tanques que operan en la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido enrocados los puntos nueve con el punto cuarenta y tres, el quince con el nueve y el diez con el treinta y siete.

Enseguida, el Diputado Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, realizaron una moción de procedimiento, las cuales fueron aceptadas por la Presidencia; Asimismo, la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó una aclaración. En votación económica no se autorizó el cambio en el Orden del Día. Continuando la Sesión con el Orden del Día previamente establecido.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo donde se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal proporcionen a esta soberanía información relativa a la construcción de un mercado en la Delegación Milpa Alta; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativa a los equipos de cómputo y servicio de Internet en esta representación popular; suscrita por la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera, a que por medio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se implemente la distribución de botiquines médicos de primer contacto para personas, grupos vulnerables y adultos mayores en caso de urgencias, contingencias, siniestros, inundaciones, sismos, terremotos y/o desastres mayores conforme a lo previsto en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Distrito Federal y su Reglamento y se instrumente y actualice la base del Sistema de Riesgos Sísmicos y se incorpore al Centro de Monitoreo de la Ciudad de México, así como al Atlas de Riegos y Peligros de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Protección Civil.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre el maltrato animal, llevado a cabo en el Ringling Brothers and Barnum & Bailey Circus, espectáculo que se presentará en la Ciudad de México a partir del 28 de mayo del presente año; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral dieciséis se trasladaría al final del capítulo.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno para que en coordinación con las Jefaturas Delegaciones de Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, envíen a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado del Estado en que se encuentran las techumbres e indicando el avance de las reparaciones de los mercados públicos Beethoven y Río Blanco, que resultaron afectados el pasado 15 de abril del presente año a causa de la acumulación de granizo; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón un informe pormenorizado de los hechos suscitados en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco el día 21 de mayo de 2014; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien aceptó y contestó una pregunta por parte del Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para hablar en contra. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los 66 Diputados integrantes de esta honorable Asamblea de la VI Legislatura, realicen su testamento para fortalecer la cultura testamentaria en la Ciudad de México a través del Programa de *Jornada Notarial* que implementa el Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre del Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. La Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una solicitud del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para intercambiar el orden de presentación de los puntos enlistados en los numerales veinte con el dieciséis; en votación económica se aprobó.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla lo ordenado por la Procuraduría Federal del Consumidor, en el sentido de que se abstenga de aplicar el contrato de adhesión referente al prepago, ello por su ilegalidad, así también detenga los cobros amenazantes en contra de los usuarios; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales quince, veintiuno, veintinueve, treinta, treinta y cinco, treinta y ocho, cuarenta y uno, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y ocho.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina exhortar respetuosamente a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal a actualizar y divulgar sistemáticamente los lineamientos generales por los que se establece un marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación básica del Distrito Federal a objetivo de que todo el personal directivo, docente, administrativo y disciplinario, así como las madres y los padres de familia de los educandos, cuenten con los conocimientos y la pericia suficiente para actuar a tiempo en los casos de acoso escolar, *bullying*, en las escuelas de educación básica

del Distrito Federal, a cargo del Ejecutivo Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. La Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades educativas del Distrito Federal así como a todos los Diputados integrantes de este Órgano Legislativo para reforzar las medidas para prevenir, informar y erradicar la violencia escolar, mejor conocida como *bullying*, en todos los planteles de educación básica en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las y los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y del Instituto para la atención de los adultos mayores, todos del Distrito Federal para que informen a esta soberanía las estadísticas y líneas de acción ejecutadas para la atención de las personas de la tercera edad, principalmente de mujeres en el estado de vulnerabilidad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades para que informen sobre las acciones realizadas entre los años 2007 y 2014 en el marco del Programa Integral de Rescate de los Ríos Magdalena y Eslava y se dé cumplimiento a las acciones incluidas en el Plan Maestro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Gestión Integral del Agua.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa exhorta atentamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que informe los protocolos de actuación en el operativo denominado Rastrillo en la colonia Buenos Aires de la Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Comité de la Cruz Roja Internacional y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que efectúen un estudio detallado de riesgos sociales a la integridad personal de los agentes de seguridad pública y de manifestantes, ante la posibilidad del uso de armas por parte de las corporaciones policiacas en las manifestaciones públicas, comentado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, así como del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que informen sobre los trabajos de la

ampliación red hidráulica en San Bartolo Ameyalco, así como de los hechos y enfrentamientos suscitados en fechas recientes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, a nombre de los Diputados Gabriel Gómez del Campo Gurza y Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal para que evalúen que dentro de los protocolos de acción de sus elementos se utilicen armas no letales disuasivas en caso de que se encuentre en peligro la vida de los agentes o elementos de esta institución; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, a nombre propio y del Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a la construcción de la Casa del Adulto Mayor de la Explanada del Parque de Las Rosas en la Delegación Iztacalco; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 Diputados que integran esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lleven a cabo acciones tendientes a difundir y realizar una consulta popular respecto a las reformas secundarias en materia energética recientemente presentadas por el Ejecutivo Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, a efecto de presentar un pronunciamiento respecto a los estudios y análisis hechos sobre transparencia y desempeño legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

A continuación a efecto de presentar un pronunciamiento *Por un listón amarillo por los 5*, repudio al gobierno de los Estados Unidos de América por su política violatoria de derechos humanos en contra de los cuatro presos cubanos acusados sin pruebas de espionaje y terrorismo, asimismo un exhorto público a dicho gobierno para que libere inmediatamente a Gerardo Hernández Nordelo, Fernando González, Antonio Guerrero y Ramón Labañino; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con veinte minutos minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles cuatro de junio de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

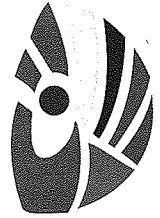
COMUNICADOS.





VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Rocío Sánchez Pérez

Comisión Para la Igualdad de Género

México D. F. 21 de mayo de 2014
Oficio No. ALDF/CPIG/125-1/2014

Asuntos: Extensión de plazo para dictaminar

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Por este medio, y con fundamento en los artículos 32 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Mesa Directiva ponga a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la ampliación de plazo para emitir el dictamen al Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de las 31 Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los días 25 de cada mes, hasta el final de sus respectivas legislaturas, iluminen de color naranja las sedes de sus Congresos.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para que se unan a esta Campaña e iluminen los edificios de color naranja los 25 de cada mes.

Con fecha 5 de marzo de 2014, mismo que fue turnado a esta Comisión Ordinaria con el No. de Oficio: MDSPPA/CSP/808/2013.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Folio: 00001129

Fecha: 26 May 2014

Hora: 16:45

Recibió: Leslie C.

Ccp. Lic. Ángel Cerda Ponce – Coordinador de Servicios Parlamentarios.



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Rocío Sánchez Pérez

Comisión Para la Igualdad de Género

México D. F. 21 de mayo de 2014
Oficio No. ALDF/CPIG/125-1/2014

Asuntos: Extensión de plazo para dictaminar

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Por este medio, y con fundamento en los artículos 32 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Mesa Directiva ponga a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la ampliación de plazo para emitir el dictamen al Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Senadores:

ÚNICO.- El senado de la República exhorta a los tres Órdenes de Gobierno para que a través de las diferentes Secretarías y Dependencias que los integran, fortalezcan las políticas públicas encaminadas a la prevención y erradicación de todo tipo de violencia hacia las niñas y promuevan la protección integral de sus derechos a partir del enfoque de igualdad de género.

Con fecha 26 de febrero de 2014, mismo que fue turnado a esta Comisión Ordinaria con el No. de Oficio: MDSPPA/CSP/765/2014.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Folio 00004147

Fecha 26 Mayo 2014

Hora 16:45

Recibió Leslie C.

Ccp. Lic. Ángelo Cerda Ponce – Coordinador de Servicios Parlamentarios.

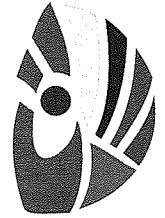


Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 505
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
5130 1900 ext. 2512
rsanchezp@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Rocío Sánchez Pérez

Comisión Para la Igualdad de Género

México D. F. 21 de mayo de 2014
Oficio No. ALDF/CPIG/125-1/2014

Asuntos: Extensión de plazo para dictaminar

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Por este medio, y con fundamento en los artículos 32 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Mesa Directiva ponga a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la ampliación de plazo para emitir el dictamen a la siguiente:

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para que informe a esta soberanía el estado que guardan los cursos de capacitación y formación que se imparten a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de "Uso de Lenguaje Incluyente". Lo anterior a efecto de que los resultados se fortalezcan y eficiente el "uso del Lenguaje Incluyente" que remitió la Dip. Bertha Alicia Cardona.

Con fecha 19 de febrero de 2014, mismo que fue turnado a esta Comisión Ordinaria con el No. de Oficio: MDSPPA/CSP/720/2014.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Folio 00004146

Fecha 26 Mayo 2014

Hora 16:45

Recibió Leslie C.

Ccp. Lic. Ángel Cerda Ponce – Coordinador de Servicios Parlamentarios.



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Rocío Sánchez Pérez

Comisión Para la Igualdad de Género

México D. F. 21 de mayo de 2014
Oficio No. ALDF/CPIG/125-1/2014

Asuntos: Extensión de plazo para dictaminar

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Por este medio, y con fundamento en los artículos 32 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Mesa Directiva ponga a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la ampliación de plazo para emitir el dictamen al Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión:

ÚNICO.- Se exhorta a las Legislaturas de los Estados a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con las leyes en materia, en referencia con la definición y acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, mismo que fue turnado a esta Comisión Ordinaria con el No. de Oficio: MDSPPA/CSP/1330/2013.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004145

Fecha 26 Mayo 2014

Hora 16:45

Recibió Leslie C.

Ccp. Lic. Ángelo Cerda Ponce – Coordinador de Servicios Parlamentarios.

**COMISIÓN DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS
PRESIDENCIA**



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

México D.F. A 23 DE Marzo de 2014
No. De oficio ALDF-VIL/CADA/024/2014
ASUNTO: Solicitud de Prórroga

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

En atención al No. de oficio MDPPRSA/CSP/563/2014, en donde turnan a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para que, los Secretarios de Gobierno, del Trabajo y de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a dar seguimiento puntual al programa para terminar con el comercio informal dentro de las instalaciones del Sistema Colectivo Metro, que incluya la evaluación en la creación empleos temporales, la medición del impacto en la capacitación competitiva de los cursantes y la transparencia en el financiamiento para la creación de empresas familiares; que remitió el Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y con fundamento en el Artículo 32.- del Reglamento Para El Gobierno Interno De La Asamblea Legislativa Del Distrito Federal que a su letra dice "Cuando la Comisión o Comisiones no puedan dictaminar dentro del plazo fijado, expondrá por escrito los motivos a la Mesa Directiva para que esta consulte al pleno si procede ampliarlo Durante los recesos de la Asamblea corresponderá a la Diputación Permanente aprobar la ampliación del plazo de los asuntos que sean de su competencia, pero de los que no lo sea corresponderá la aprobación de la misma a la Comisión de Gobierno.

La solicitud de prórroga deberá contener el número de días por el que ésta se requiera, el cual que no podrá exceder de sesenta días, tratándose de dictámenes de proposiciones, ni de noventa, tratándose de dictámenes de iniciativas. Lo mismo se observará en caso de no señalarse la duración del plazo solicitado. Además de lo anterior, la prórroga se computará a partir del día en que se notifique su aprobación a la Comisión o Comisiones solicitantes.

En caso de negativa respecto de la ampliación, el presidente hará una excitativa para que se elabore el dictamen y si pasados cinco días de esta, no se hubiere hecho el mismo, el presidente enviará la iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias, consultándole al Presidente de dicha Comisión el término en que se contará con el dictamen en materia."

Conforme a lo anterior y en virtud de emitir un dictamen correcto tenga a bien la Mesa Directiva que usted preside otorgar la prórroga de 50 días más, ya que el estudio del tema en sensible en la Ciudad de México, lo cual requiere de un mayor análisis.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

c.c.p Ángelo Fernando Cerda Ponce Coordinación de Servicios Parlamentarios



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00004201**

Folio _____
Fecha 02/06/14
Hora 15:24
Recibió AFFEJO

Av. Juárez No. 60
4° piso - 403. Col.
Centro CP. 06000
México D.F



PROPOSICIONES .



**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1°, 4°, 5°, 11, 25, 26, 27, 28, 44 y 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), ñ), o) y q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XVII, XVIII Inciso d), XX, XXI, XXX, XXXI, XXXII y XXXVI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente del Órgano Legislativo Local, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DEFINIR LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD COMO EL NOVENO ENFOQUE TRANSVERSAL Y POLÍTICA PÚBLICA PRIORITARIA EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, Y DADA LA CORRELACIÓN ORGÁNICA ENTRE MEJOR MOVILIDAD Y MANUTENCIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL, EN CONSECUENCIA, A ANUNCIAR LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE CAPTURA Y/O DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS ACCIONES MUNDIALES DE LA CONVENCION

MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC), al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

- i. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1° consagra:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

- ii. Que, la Carta Magna en su Artículo 4° establece:

“Artículo 4º.-

(...)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

(...)”

- III. Que, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático define los “Efectos Adversos del Cambio Climático, en los siguientes términos:

“Para los efectos de la presente Convención:

1. Por "efectos adversos del cambio climático" se entiende los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos.

IV. Que, dicha convención define Cambio Climático así:

“2. Por "cambio climático" se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.”

v. Que, dicha convención fijó como su objetivo lo siguiente:

El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

VI. Que, en México, la vigencia de esta convención cumplió recientemente dos décadas:

“Los estudios realizados por diversos grupos científicos durante varios años llevaron a la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, realizada en Estocolmo, Suecia, en 1979. En esta reunión la comunidad internacional manifestó su creciente preocupación por el cambio climático.

Esta fue la primera de un conjunto de reuniones internacionales que se fueron celebrando con el objeto de analizar el tema y llevar a los acuerdos que hoy día permiten hacer frente al fenómeno.

Estos esfuerzos iniciales culminan en 1992, cuando, en ocasión de la celebración de la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil, se adoptó la llamada Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

instrumento que establece compromisos por país frente al cambio climático. En esa ocasión, un total de 155 países firmaron el documento de la Convención, mostrando con ello su adhesión y simpatía por los compromisos en ella planteados. Para México, esta Convención entró en vigor el 21 de marzo de 1994.”[1]

VII. Que, México, por ser un país en desarrollo no tiene compromisos de reducción de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

*“La **Convención** establece compromisos de reducción de emisiones únicamente para los países Anexo 1. Los niveles asignados de reducción de GEI varían de país a país, pero en general, la comisión establece que los países desarrollados disminuyan sus emisiones en 5% con respecto a los niveles de 1990. Esto deben lograrlo durante el primer período de compromiso, entre los años 2008 y 2012.*

*Los países en desarrollo como México no tienen compromisos de reducción de emisiones. Sus compromisos ante la **Convención** son: el desarrollo de inventarios de GEI y la publicación de Comunicaciones Nacionales.*”[2]

VIII. Que, la falta de cumplimiento de los compromisos por los países desarrollados de los compromisos contraídos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, fue uno de los factores determinantes para la redacción del Protocolo de Kioto:

“Después de la Cumbre de Río, el Comité Intergubernamental de Negociación que redactó el texto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático se reunió en seis ocasiones hasta febrero de 1995, fecha en que fue disuelto y la Conferencia de las Partes (CoP) se convirtió en la autoridad máxima de la Convención.

En su primera sesión, celebrada en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995, la CoP determinó la necesidad de adoptar nuevos compromisos más allá del año 2000, debido a que casi ningún país Anexo I parecía estar en vías

de cumplir con el compromiso de reducción de emisiones contraído para tal año.

Como resultado de la CoP-1 se instauró el Mandato de Berlín, que buscaba el establecimiento de objetivos cuantitativos de reducción de emisiones de todos los gases de efecto invernadero en periodos específicos de tiempo, tales como 2005, 2010 y 2020.

De tal forma, se estableció un Grupo Ad hoc en el Mandato de Berlín con la encomienda de redactar un protocolo o algún otro instrumento legal para su adopción durante la CoP-3, a celebrarse en 1997 en la ciudad de Kioto, Japón.

*Con esta misión, se redactó el Protocolo de Kioto. **El Protocolo de Kioto** fue adoptado durante la Conferencia de las Partes de la Convención celebrada en la ciudad de Kioto, Japón, en diciembre de 1997.*

***El Protocolo de Kioto** establece compromisos cuantitativos de reducción de emisiones para los países desarrollados para el período 2008-2012, los cuales se enuncian en su artículo 3 y son:*

• Las Partes incluidas en el Anexo I (países en desarrollo) se asegurarán, individual o conjuntamente, de que sus emisiones de GEI de origen humano no excedan de las cantidades permitidas a ellas en función de sus compromisos de reducción de emisiones. Lo anterior, con miras a reducir el total de las emisiones de esos gases a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990 en el período de compromiso comprendido entre el año 2008 y el 2012.

· Cada una de las Partes incluidas en el Anexo I deberá poder demostrar para el año 2005 un avance concreto en el cumplimiento de sus compromisos contraídos en virtud del presente Protocolo. (Artículo 3, **Protocolo de Kioto**).

En el artículo 10 se listan los compromisos de todas las Partes de la Convención, incluyendo los de países en desarrollo como México. Entre estos compromisos figuran los siguientes:

· Formularán programas nacionales y, en su caso, regionales para mejorar la calidad de los factores de emisión, datos de actividad y/o modelos locales para la realización y la actualización periódica de los inventarios nacionales de las emisiones de origen humano por las fuentes y la absorción por los sumideros de los gases de efecto invernadero.

· Formularán, aplicarán, publicarán y actualizarán periódicamente programas nacionales y, en su caso, regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático y medidas para facilitar una adaptación adecuada al cambio climático. Tales programas guardarán relación, entre otras cosas, con los sectores de la energía, el transporte y la industria así como la agricultura, la silvicultura y la gestión de los desechos.

· Cooperarán en la promoción de modalidades eficaces para el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático, y adoptarán todas las medidas viables para promover, facilitar y financiar, según corresponda, la transferencia de esos recursos o el acceso a ellos, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

· Cooperarán en el plano internacional para la creación de capacidad nacional, en particular capacidad humana e institucional, en particular para los países en desarrollo. Facilitarán en el plano nacional el conocimiento público de la información sobre el cambio climático y el acceso del público a ésta. (Artículo 10, **Protocolo de Kioto**).

El **Protocolo de Kioto** entró en vigor el 16 de enero de 2005, 90 días después de la ratificación por parte de Rusia. Con la firma de Rusia se recabaron las

ratificaciones de 141 países de la Convención (el mínimo era de 55), incluyendo a países Anexo I cuyas emisiones representan más de 55% de las emisiones totales de dióxido de carbono para 1990 de dicho grupo.”

- ix. Que, México está por cumplir con sus cinco comunicaciones y ha logrado un Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INEGEI):

“De acuerdo con las cifras reportadas por la Agencia Internacional de Energía (IEA por sus siglas en inglés) para el 2003, México ocupa el lugar 12 a nivel mundial en las emisiones de CO₂ por quema de combustibles fósiles, con un total de 374.25 millones de toneladas de CO₂ o el 1.5% de las emisiones globales.

Por lo anterior, México ha participado activamente en las negociaciones internacionales sobre cambio climático, y fue uno de los primeros países en firmar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992, misma que ratificó en 1993.

En lo que se refiere al Protocolo de Kioto de la CMNUCC, México firmó este instrumento el 9 de junio de 1998 y lo ratificó el 29 de abril del año 2000 por voto unánime en el Senado de la República. La firma y ratificación de la Convención y su Protocolo obligan a México a cumplir con los compromisos adquiridos mediante ambos instrumentos.

México ha sido participante particularmente activo en los procesos relacionados a las preocupaciones y acciones mundiales sobre el Cambio Climático y eso se refleja en las dos comunicaciones nacionales, las cuales han sido presentadas en dos momentos distintos de un proceso que ocurre en la arena de la diplomacia internacional.

La Primera Comunicación, publicada en 1997, se presenta como culminación de una etapa que se inicia con la firma de la Convención Marco de Cambio

*Climático de las Naciones Unidas. En particular, México recibió el apoyo de la Agencia para la Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA) para desarrollar el llamado **Estudio de País**, dentro del cual se integran los primeros inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y los escenarios de vulnerabilidad. La Primera Comunicación, por lo mismo, refleja en buena medida el trabajo realizado para el Estudio de País, además de establecer el contexto general y las condiciones socio-económicas, ambientales, institucionales y climáticas de México. Como aspecto muy significativo que resalta es la evolución institucional del país en el campo de la protección ambiental, que en México ocurre de manera importante desde finales de la década de los ochenta y que se refleja, precisamente, en su papel activo sobre el tema en la arena internacional.*

La Segunda Comunicación, publicada en 2001, se ubicó en el proceso posterior a la ratificación del Protocolo de Kioto por parte del Senado de la República de México y se enfoca, en buena medida, a actualizar y mejorar la calidad de la información sobre inventarios y vulnerabilidad, a establecer someros escenarios de emisiones futuras y a anotar la variedad de acciones de México con efectos de mitigación de gases de efecto invernadero, además de resaltar investigaciones en aspectos finos de vulnerabilidad del país.

La Tercera Comunicación Nacional, publicada en el 2006, presenta la actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INEGEI) al 2002. La categoría de Uso de Suelo y Silvicultura fue actualizada al periodo 1993-2002. Para la realización del INEGEI, de los estudios de mitigación y adaptación al cambio climático y de los materiales educativos y de divulgación del tema, se contó con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (US EPA, por sus siglas en inglés) y del gobierno de México. El proceso de planificación de su contenido incluyó la consulta con académicos, representantes de instituciones gubernamentales, iniciativa privada y de organizaciones no gubernamentales, para conocer su opinión sobre lo que debía mejorarse en esta comunicación, con respecto a las anteriores.”[3]

- x. Que, el Gobierno Federal presentó públicamente el 3 de junio de 2013, una Estrategia Nacional de Cambio Climático, que señala:

*“Para hacer frente al cambio climático, una realidad que pone en riesgo el equilibrio del planeta y la supervivencia misma de nuestra especie, el Gobierno de la República presentó un instrumento que prevé **medidas de adaptación y de mitigación a los efectos de este fenómeno global**, articuladas en 8 ejes de acción.*

- *PRIMERO. Reducir la vulnerabilidad al cambio climático de los mexicanos que viven en situación de riesgo, así como fortalecer su capacidad de adaptación.*
- *SEGUNDO. Disminuir la vulnerabilidad de los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica ante contingencias climatológicas.*
- *TERCERO. Fomentar la capacidad de adaptación de los ecosistemas a los efectos del calentamiento global.*
- *CUARTO. Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia.*
- *QUINTO. Reducir la intensidad de consumo energético, mediante esquemas de eficiencia y racionalidad.*
- *SEXTO. Transitar a modelos de ciudades sustentables, con sistemas de movilidad inteligentes, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono.*
- *SÉPTIMO. Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales, con esquemas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (los llamados REDD Plus).*

- *OCTAVO. Disminuir las emisiones de contaminantes de “vida corta”, como el carbono negro y el metano, para mejorar la salud y bienestar de los mexicanos.*

Esta Estrategia armoniza y hace compatible el cuidado del medio ambiente con el desarrollo económico y social que requiere nuestro país.”

XI. Que, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, afirma:

“Ámbito urbano-ambiental

De no consolidarse una planeación urbana integral, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, que contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos y de la vivienda y servicios urbanos, **y que articule y promueva el sistema de transporte público de la Ciudad, así como formas de movilidad no motorizada**, se podría aumentar el deterioro del tejido social, podría disminuir la calidad de vida de la población y podrían incrementarse los niveles de marginación y de riesgo en caso de desastres naturales. Esto a su vez podría generar una percepción de inseguridad entre la población y disminuir la competitividad del Distrito Federal.

Por otra parte, de continuar la pérdida del suelo de conservación, es factible que se ponga en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad, pues pudiera disminuir la producción de recursos y servicios ecosistémicos, se podría afectar aún más la capacidad de recarga del acuífero que le proporciona la mayor parte del vital líquido a la Ciudad y aumentarían la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático.”[4]

- xii. Que, en la megalópolis de la Cuenca de México deben ser aceptados como enfoques transversales la promoción del derecho a la movilidad y la manutención del equilibrio ambiental para garantizar la salud de sus habitantes, y autorizadas como prioritarias las políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales, así como la autorización de presupuestos federales y locales, necesarios y suficientes, para garantizar la movilidad de una población de más de 20.1 millones de mexicanas y mexicanos que viven en la denominada “Zona Metropolitana del Valle de México” y de más de 8.8 millones de personas que viven en el Distrito Federal, todo ello con el fin de hacer frente en mejores condiciones al grado de vulnerabilidad que tenemos respecto al fenómeno de cambio climático y sus consecuencias.
- xiii. Que, desde el 2007 los resultados del principal instrumento de planeación y toma de decisiones en materia de movilidad, transporte y vialidad, es decir, la “*Encuesta Origen-Destino de los Viajes de los Residentes del Área Metropolitana del Valle de México*”, mostraron con claridad, entre otras, la urgente necesidad de mejorar la movilidad y contener y revertir las tendencias del grave deterioro ambiental de la Cuenca de México.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DEFINIR LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD COMO EL NOVENO ENFOQUE TRANSVERSAL Y POLÍTICA PÚBLICA PRIORITARIA EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, Y DADA LA CORRELACIÓN ORGÁNICA ENTRE MEJOR MOVILIDAD Y MANUTENCIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL, EN CONSECUENCIA, A ANUNCIAR LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL DE CAPTURA Y/O DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS ACCIONES MUNDIALES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El que suscribe Christian Damian Von Roehrich de la Isla, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII, 45, 50 y 58 de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: PREPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN DE UNA TUBERÍA EN SAN BARTOLO AMEYALCO, Y SE EXHORTA AL CONTRALOR DEL DISTRITO FEDERAL INVESTIGAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR LA MISMA OBRA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pueblo de San Bartolo Ameyalco, está íntimamente ligada con el agua, pues existieron anteriormente numerosos riachuelos e inclusive, existió una laguna en Xaxalpa. La comunidad, hoy cuenta con un manantial conocido como "ojo de agua".

San Bartolo Ameyalco significa "lugar donde brota el agua", de ahí que hasta en el nombre tienen relación con el "vital líquido".

El miércoles 21 de Mayo de 2014, en la comunidad de San Bartolo Ameyalco, se enfrentaron vecinos contra elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, específicamente con granaderos, pues los pobladores estaban totalmente en contra de la instalación de una tubería por parte del



DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE

SACM. Sin embargo, éste es sólo una consecuencia de lo que realmente pasaba en dicha comunidad, un hecho que derivó de la arbitrariedad del Sistema de Aguas y la Delegación Álvaro Obregón para con los pobladores, pues sin tomar en cuenta su opinión, pretendían instalar dicho mecanismo de agua potable.

Los vecinos de San Bartolo, no están de acuerdo con la construcción del sistema de drenaje en esa comunidad, pues argumentan que el delegado Leonel Luna, se quiere llevar el agua para la gente que le puede pagar más, es decir, para unos edificios que se están construyendo en Santa Fe.

Todo inició cuando vecino de Ixtlahuaca y Torres de Tepito, solicitaron que se les abasteciera de agua por medio de tuberías que el SACM tuvo a bien instalar, sin embargo, la obra que se inició no sólo llegaba hasta dicha comunidad, sino que cruzaba el pueblo hasta llegar a unos terrenos baldíos que presuntamente compró el delegado Leonel Luna.

En voz de la señora Silvia Zumaya, líder vecinal de la comunidad de San Bartolo, comenta que "El delegado Leonel Luna quiere instalar la tubería pasando por encima de la opinión de la asamblea del pueblo, violando los usos y costumbres del mismo, por el simple hecho de que éste funcionario adquirió aproximadamente dos hectáreas a las afueras del pueblo, y de este modo quería dotar del vital líquido por medio de una tubería hasta las inmediaciones de su propiedad (por medio de prestanombres), de ese modo aumentar la plusvalía del lugar para futuros proyectos inmobiliarios".

Asimismo, los pobladores comentan que el sistema Cutzamala se mezclará con el agua que éstos reciben de su manantial, por lo que están totalmente en desacuerdo. De manera textual el Jefe de Gobierno comentó; "Nosotros lo que hicimos fue conectar, beneficiando aproximadamente a 20 mil personas, con este tramo de 250 metros, para que estas 20 mil personas puedan tener agua directa en sus llaves sin que se tenga que estar trabajando con piperos".

También se comenta entre los pobladores que en la comunidad de San Bartolo existen empresas que se dedican a comerciar con el agua, específicamente piperos, y por ello los pobladores se oponen a la obra que el SACM quiere realizar.

En la instalación de la tubería en la comunidad, existe una serie de anomalías que nos debe de hacer reflexionar, y valorar cuál es el verdadero fin de la instalación de la misma. Quién está implicado en este proyecto y por qué tanta



DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE

insistencia en realizarlo a pesar de que los pobladores en reiteradas ocasiones han solicitado la cancelación del proyecto.

El problema de raíz se remonta hace aproximadamente 11 años, pues el 21 de septiembre de 2003, el diario el Universal publicó un artículo firmado por Yetlaneci Alcaraz titulado “El colmo de un pueblo con agua”; la nota tuvo la siguiente entrada:

“San Bartolo Ameyalco es la única comunidad del Distrito Federal, que posee un manantial tan grande como para abastecer el líquido a cada uno de sus habitantes. Empero, en ocasiones suele vivir meses de sequía”

El artículo anterior, describe cómo pobladores de San Bartolo Ameyalco desde ese entonces, tienen que pagar pipas de agua para que les surtieran el recurso. En ese entonces, la causa era similar a la que actualmente se vive en la comunidad, ya que se manifestaba que se desperdiciaba aproximadamente el 50% del agua por su trayecto por la red secundaria por fugas.

El diario la Jornada, publicó en mayo de 2013, una nota que se refiere al proyecto de llevar agua al pueblo de San Bartolo por medio de una nueva toma del Cutzamala.

“Un proyecto para suministrar agua potable del sistema Cutzamala a una parte del pueblo de San Bartolo Ameyalco, en la delegación Álvaro Obregón, divide a vecinos, pues mientras unos rechazan las obras, otros las apoyan”. De éste modo se configura lo que mencioné anteriormente en que algunos vecinos de Ixtlahuaca y Torres de Tepito pugnaban por el abastecimiento del vital líquido, y que en palabras de Silvia Zumaya, los pobladores no están en contra de abastecer a dichas zonas de la comunidad, pero sí en que se mezcle el agua con el Cutzamala, con la expansión del proyecto del Sistema de Aguas hasta los supuestos terrenos de Leonel Luna, y por el autoritarismo con el que están actuando, pasando por encima la opinión del pueblo en general, pues es la mayoría los que rechazan la instalación de la tubería.

Especulaciones inmobiliarias, intereses con grupos de vecinos o autoridades delegacionales y empresas que controlan pipas y por ende, el agua, corrupción por parte del delegado Leonel Luna, o hasta de autoridades del Sistema de Agua de la Ciudad de México, ya que nunca presentaron un proyecto real de la instalación de la tubería, por cualquiera de las razones que anteriormente menciono, es necesario se remita a esta H. Soberanía un informe detallado por parte del SACM sobre los trabajos de la instalación de una tubería en el poblado de San Bartolo Ameyalco, asimismo que el Contralor del Distrito



DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE

Federal inicie una investigación en contra del delegado Leonel Luna por supuestos actos de corrupción que derivan de todos y cada uno de los hechos que se esgrimieron en el presente escrito.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que es atribución de la Asamblea, comunicarse con los otros órganos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, con base en el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Mesa Directiva conocer de iniciativas, pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal, corresponde a la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

QUINTO.- Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es la autoridad responsable de la realización del proyecto de instalación de una tubería en el poblado de San Bartolo Ameyalco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito;



DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE

RESOLUTIVOS

1.- Se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, remita a este H. órgano legislativo el proyecto que se le presentó a los pobladores de San Bartolo Ameyalco para la instalación de una tubería en su comunidad, así como un informe detallado desde que se inició la planeación de dicha obra, hasta la fecha.

2.- Se solicita al titular de la Contraloría General del Distrito Federal, Lic. Hiram Almeida Estrada, investigue a los funcionarios de la Delegación Álvaro Obregón, así como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por corrupción en la distribución de aguas en las pipas, asimismo la presunta especulación inmobiliaria de la que hablan los pobladores de la comunidad de San Bartolo Ameyalco por la adquisición de terrenos por parte del delegado Leonel Luna y la utilización de la tubería para aumentar la plusvalía de los mismos.

Dado en el recinto legislativo el día 4 de Junio del 2014.

ATENTAMENTE

Dip. Christian Damian Von Roerich de la Isla

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA
LUCHA CONTRA LAS FOBIAS HACIA LA
POBLACION LGBTTTI.*

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La fobia hacia las poblaciones Lésbico, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTTTI), lamentablemente, hoy en día se da de manera habitual, es por ello que esta población, padece los efectos de la incomprensión e intolerancia social que se expresa de diversas maneras. A pesar de que en los últimos años, ha habido avances significativos en materia del combate a la discriminación hacia la población LGBTTTI en el Distrito Federal, hoy en día continúan actitudes de no aceptación hacia este grupo de ciudadanos, por lo que, la tendencia a discriminar a personas por su orientación sexual diferente continúa y ha llevado a formar muchos prejuicios en contra de sus Derechos.

En la Ciudad de México, los casos de violencia contra la comunidad LGTTTI son frecuentes, sin embargo la cifra oficial es menor, debido a que las víctimas pocas veces buscan la justicia, por los prejuicios de la sociedad y de las autoridades a las reacciones de la sociedad, por lo que el número de denuncias son escasas. Es por ello, que el Gobierno del Distrito Federal, en su estrategia por brindar respeto y protección a los Derechos de toda la sociedad de la Ciudad sin distinción, publicó el pasado 19 de Mayo del presente año, el Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia la población LGBTTTI.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que actualmente en esta Ciudad, las personas de la comunidad LGBTTTI tienen mas garantías, sin embargo, aún existen grupos de personas que están en contra de ellos, por lo que no respetan sus Derechos, afectando su esfera jurídica.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



SEGUNDO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, se ha caracterizado por ser un Gobierno abierto a toda la sociedad y los diversos grupos que convergen en esta Ciudad de México, por lo que ha creado Leyes y Programas en apoyo a la comunidad LGBTTTI, a pesar de ello, aún falta que diversas Entidades de la Administración Pública Local, se unan a estos proyectos, con la finalidad de proteger los Derechos de las poblaciones LGBTTTI.

TERCERO.- Que el Artículo 29 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, contempla que los Entes Públicos lleven a cabo una serie de acciones a realizar a fin de contar con una igualdad de oportunidades y de trato para las la población LGBTTTI.

CUARTO.- Que el pasado 19 de Mayo del presente año, el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **“Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTTTI)”**, lo anterior con la finalidad de instar a diversas Dependencias Públicas del Distrito Federal, a aplicar programas relativos a la protección de los Derechos de las personas de las poblaciones LGBTTTI y así evitar que sean discriminados en este sentido.

QUINTO.- Que de acuerdo a la encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, actualmente existen cifras considerables de discriminación a personas de las poblaciones LGBTTTI, pues los resultados de dicha encuesta, revelaron que un porcentaje de la población del Distrito Federal entre el 69% y 89%, cuentan con una percepción de existencia de discriminación hacia este sector de población vulnerando sus Derechos, por lo que el cumplimiento del Acuerdo antes mencionado es de gran importancia para proteger los Derechos de los mismos.

SEXTO.- Que entre los Principios de Yogyakarta, en materia de Derechos Humanos por orientación o preferencia sexual, destacan el derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos, es decir que los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos, asimismo, los derechos a la igualdad y a la no discriminación, es decir, que todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

SEPTIMO.- Que en el Acuerdo multicitado, se señalan a las siguientes Dependencias a efecto de que cumplan con el mismo: Secretaría de Educación del Distrito Federal, Secretaría del Trabajo del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia el Distrito Federal, Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Servicio Público de Localización Telefónica de la Ciudad de México (LOCATEL), Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA), Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y todos los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal que son responsables o corresponsables de líneas de acción del Capítulo 25 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), referente a los Derechos de la población LGBTTTI.

OCTAVO.- Que es necesario conocer los planes de acción con los que cuentan las diversas Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal incluidas en el mencionado Acuerdo, a fin de cumplir con el acuerdo de referencia.

NOVENO.- Que de conformidad con el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los Titulares de las Dependencias señaladas en el **“Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTITI)”**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de Mayo del presente año, a que brinden un informe por escrito a esta Soberanía, sobre las acciones a realizar, así como los planes y programas en la materia, a fin de dar seguimiento a las líneas de acción establecidas en dicho Acuerdo.

SEGUNDO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Lic. Jacqueline L’Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para que rinda un informe por escrito a esta Soberanía, sobre las estrategias ha implementar, a fin de dar seguimiento al cumplimiento del **“Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTITI)”**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de Mayo del presente año.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 4 días del mes de Junio del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. MARCO ANTONIO GARCIA AYALA



VI LEGISLATURA

Diputado Oscar O. Moguel Ballado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REFUERCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TANTO EL INGRESO DE LOS CÁRTELES DEL NARCOTRÁFICO A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LA PROPAGACIÓN DE UNA VIOLENCIA GENERALIZADA CAUSADA POR LOS MISMOS EN DICHA ENTIDAD.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE**

1

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REFUERCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TANTO EL INGRESO DE LOS CÁRTELES DEL NARCOTRÁFICO A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LA PROPAGACIÓN DE UNA VIOLENCIA GENERALIZADA CAUSADA POR LOS MISMOS EN DICHA ENTIDAD**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

La llamada “guerra contra el narcotráfico” que comenzó el gobierno de Felipe Calderón en 2006, hizo un reconocimiento oficial y público, del grave problema que durante mucho tiempo había sido soslayado y que no había sido atendido con acierto. En aquel tiempo, las organizaciones de Sinaloa, Juárez, el Golfo y la Familia Michoacana, eran los cuatro grandes cárteles del narcotráfico que controlaban el país¹.

Sin embargo, a partir del combate frontal por parte del gobierno federal, se han provocado divisiones y alianzas entre los grupos delictivos existentes al tiempo en que se han generado nuevas organizaciones; así lo confirman los reportes más recientes. Según reveló la Procuraduría General de la República (PGR) en el informe “Células delictivas con presencia en el país” de marzo de 2013, en México operan hasta ese momento 88 organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de estupefacientes, cuyas ganancias anuales superaban los 39 mil millones de dólares. De esas, ocho eran las organizaciones que daban origen o cobertura a los otros 80 grupos delincuenciales², a saber: el Cártel de la Barbie (del Pacífico), de los Arellano Félix, del Pacífico, la Familia Michoacana, los Zetas, los Caballeros Templarios, el Nuevo Cártel de Juárez y el de los Beltrán Leyva.

2

De acuerdo con el informe del gobierno federal “Desarticulación de organizaciones delictivas”, que se dio a conocer a principios de diciembre del 2013, son un total de doce cárteles los que tienen presencia en todo el territorio nacional. Los que ya tenían presencia eran las organizaciones del Pacífico, del Golfo, de Juárez, los Arellano Félix, los Beltrán Leyva, la Familia, los Caballeros Templarios, los Zeta y Jalisco Nueva Generación. Los nuevos que habían aparecido hasta esa fecha eran los cárteles Poniente, La Corona y Los Rojos³.

Si bien en la Ciudad de México el grado de violencia provocado por estos grupos no ha sido el mismo que en las demás entidades del país, sí se tiene conocimiento desde 2011 la

¹ Cfr. “El nuevo mapa del narcotráfico en México”, *BBC Mundo*, republicado en *Animal Político*, 10 de octubre de 2012, <http://www.animalpolitico.com/2012/10/el-nuevo-mapa-del-narcotrafico-en-mexico/> [visto el 29 de mayo de 2014]

² “Los 89 cárteles que arrasan México”, *Contralínea*, 2 de junio de 2013, <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/06/02/los-89-carteles-arrasan-mexico/> [30 de mayo de 2014]

³ Aguilar Valenzuela, Rubén, “Tres nuevos cárteles”, *El economista*, 5 de enero de 2014, <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2014/01/05/tres-nuevos-carteles> [visto el 29 de mayo de 2014].

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

operación de cárteles del narcotráfico. En aquel año, *El Universal* solicitó información a la Policía Federal sobre las organizaciones de narcotraficantes que operaban en esta Ciudad. Según el reporte entregado, eran siete los cárteles de drogas que operaban: el Cártel de Sinaloa, los Zetas, la Familia Michoacana, el Cártel de Juárez, el Cártel del Golfo (CDG), una celda de una pandilla salvadoreña, Mara Salvatrucha, o MS-13, y el Cártel del Pacífico Sur, que fue comandado por Edgar Valdez Villareal, alias “La Barbie”⁴.

Así, consciente el gobierno capitalino de los riesgos de los habitantes de esta Ciudad al encontrarse entre la operación de estos grupos delictivos, en febrero de 2013 se dio a conocer que se crearía una unidad de élite de policía para combatir el tráfico de drogas en la capital. Esa unidad incluiría cerca de 200 efectivos “entrenados en la obtención de inteligencia sobre narcotraficantes domésticos”⁵.

No obstante, el riesgo considerado se volvió un temor fehaciente entre la población cuando un par de meses más tarde, el 26 de mayo de 2013, 12 jóvenes desaparecieron del bar Heaven ubicado en la Zona Rosa de esta Ciudad. Tal hecho fue ligado inmediatamente al narcotráfico, sin embargo, el gobierno capitalino afirmó posteriormente con rotundidad que hasta la fecha no se había detectado que integrantes del crimen organizado hubiesen ingresado a la capital del país para realizar algún acto de violencia.

Hacia finales del año pasado, aumentó la violencia causada por el narcotráfico en el país, particularmente en el estado de Michoacán. Ante tales hechos, el gobierno federal hizo un llamado a todas las entidades del país para estar en alerta. Así que el 22 de enero del presente año, el Gobierno del Distrito Federal comenzó a implementar el operativo “Escudo Ciudad de México”, con el propósito de ubicar y detener vehículos y personas sospechosas que circulen en las zonas limítrofes de la capital que son los municipios de Ecatepec, Naucalpan, Tlanepantla, Los Reyes, Nezahualcóyotl y Valle de Chalco.

⁴ Pelcastre, Julieta, “Anuncian fuerza élite de policía para luchar contra el narcotráfico en el Distrito Federal”, *Ágora*, 20 de marzo de 2013, <http://agorarevista.com/es/articles/rmim/features/online/2013/03/20/police-force> [visto el 30 de mayo de 2014]

⁵ Ídem.

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

Para lo anterior, “la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal asignó un estado de fuerza de mil 300 elementos: 787 de la Policía de Proximidad, 348 de la Metropolitana, 65 de Tránsito y cien de Investigación, apoyados con 200 vehículos, patrullas, motopatrullas, motocicletas, camionetas, ambulancias y helicópteros”⁶.

Este dispositivo se realizaría en coordinación con autoridades federales funcionaría hasta que fuese necesario, durante las 24 horas del día⁷. De este modo, el gobierno señaló que este dispositivo era preventivo toda vez que tendría como propósito “mantener el clima de paz en la ciudad, prevenir la comisión de ilícitos y garantizar la integridad física y patrimonial de las personas”⁸.

El pasado 25 de febrero, tras la captura del jefe del cártel de Sinaloa, Joaquín *El Chapo* Guzmán Loera, el jefe de gobierno Miguel Ángel Mancera anunció que reforzaría el operativo “Escudo Ciudad de México”. No obstante, es preciso que el Gobierno del Distrito Federal refuerce el operativo mencionado porque aunque no sea expresa la violencia generada por los grupos criminales, ello no significa que no operen en esta Ciudad ni que en el futuro la violencia pueda ser una realidad.

Es importante considerar la situación geográfica del Distrito Federal, la cual es colindante con los estados de México y de Morelos. La Ciudad se encuentra en medio de entidades con una alta actividad de diversos cárteles. Según la Policía Federal región Morelos, en 2013 el cártel de “Guerreros Unidos” y “Los rojos” operaban en dicha entidad realizando extorsiones, secuestros, levantotes y ejecuciones; la Familia Michoacana había dejado de tener actividad a finales de 2012⁹. En el caso del Estado de México, de acuerdo con el Informe

⁶ Quintero M., Josefina, “Inicia operativo Escudo en la ciudad de México”, *La Jornada*, 23 de enero de 2014, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/23/inicia-operativo-escudo-en-la-ciudad-de-mexico-6331.html> [visto el 30 de mayo de 2014].

⁷ Cruz, Alejandro, “Implementa GDF operativo Escudo Ciudad de México por violencia en Michoacán”, *La Jornada*, 22 de enero de 2014, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/22/implementa-gdf-operativo-escudo-ciudad-de-mexico-por-violencia-en-michoacan-6547.html> [visto el 30 de mayo de 2014].

⁸ Quintero M., Josefina, *op. cit.*

⁹ Juárez, Erick A., “En Morelos sólo operan ‘Los Rojos’ y ‘Guerreros Unidos’: PF”, *El regional*, 22 de julio de 2013, http://www.elregional.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=43764:en-morelos-solo-operan-los-rojos-y-guerreros-unidos-pf&catid=42&Itemid=37 [visto el 30 de mayo de 2013]

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

sobre América Latina No. 48 “El desafío de Peña Nieto: los Cárteles Criminales y el Estado de Derecho en México”, desarrollado por el *Internacional Crisis Group*, del 19 de marzo de 2013, en dicha entidad federativa el cártel que principalmente opera es el de la Familia, vinculada a actos de violencia en las afueras de la Ciudad de México¹⁰; sin embargo, debe señalarse que desde 2011 se tenía el reporte de que eran cinco agrupaciones las que se peleaban el territorio y mercado del Estado de México, a saber: *Los Zetas*, *La Familia Michoacana*, *Los Pelones*, *el cártel del Pacífico Sur* y el grupo de Édgar Valdez Villarreal, *La Barbie*.

Es por lo mencionado que en definitiva, nuestra Ciudad, al estar colocada en medio de las disputas de las organizaciones delictivas señaladas, tiene que extremar sus medidas de preventivas para evitar que se desaten los niveles de violencia que se padecen en otras entidades de la República.

En ese entendido, y considerando que conforme al Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponden a tal Secretaría, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el Orden y la paz públicos;
- II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;
- VI. Ejecutar las políticas, lineamientos y acciones de su competencia, previstos en los convenios de coordinación suscritos por el Distrito Federal en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública así como los derivados de los acuerdos y resoluciones

¹⁰ “¿Cuáles son, dónde y cómo operan los cárteles del narco en México?”, *Antena San Luis*, <http://antenasanluis.mx/cuales-son-donde-y-como-operan-los-carteles-del-narco-en-mexico/> [visto el 30 de mayo de 2014].



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instancias de Coordinación que correspondan;

Se somete a consideración de esta honorable Diputación Permanente, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REFUERCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TANTO EL INGRESO DE LOS CÁRTELES DEL NARCOTRÁFICO A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LA PROPAGACIÓN DE UNA VIOLENCIA GENERALIZADA CAUSADA POR LOS MISMOS EN DICHA ENTIDAD.

6

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de junio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL MERCADO ARTESANAL No. 414, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL TRABAJO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LOS COMERCIANTES Y VISITANTES DEL MISMO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En México el comercio en los mercados ha sido una tradición que ha perdurado a través de los años, desde la época prehispánica, cuando convirtieron las plazas principales en lugares propicios para realizar actos de intercambio, utilizando como moneda animales y semillas.

El comercio y el intercambio de productos y servicios, han sido actividades fundamentales para la economía de nuestra ciudad, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

Hoy en día, en la Ciudad de México, los centros de abasto popular proveen a una población de casi 9 millones de habitantes; llevando a sus mesas, productos frescos de calidad y de productores locales que suministran al 46% de los consumidores capitalinos y en algunos casos a la población más pobre, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por otra parte, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico capitalina (SEDECO), el abasto popular en el Distrito Federal está distribuido en los 16 Órganos Políticos Administrativos de la siguiente manera: 325 mercados públicos, 205 concentraciones de comerciantes, 1420 tianguis, 52 mercados sobre ruedas y una central de abasto. Cabe señalar que los mismos se han estructurado con equipamiento comercial y se han basado en la organización de comerciantes permanentes, que proporcionan al consumidor final productos alimenticios, de uso personal y para el hogar al menudeo, medio mayoreo y mayoreo, generando empleo para miles de familias.

Es importante mencionar, que los centros de abasto popular constituyen por tradición un núcleo vivo de la convivencia, el orden social y el paisaje urbano e histórico de la Ciudad; además de que a lo largo de los años se han consolidado como pilares fundamentales para la economía y el desarrollo del Distrito Federal.

En otro orden de ideas, dentro del total de mercados que conforman la Ciudad de México, en la Delegación Coyoacán existen 21, compuestos por 1920 locales comerciales, dentro de los cuales 9 presentan problemas en cuanto a su infraestructura.

En lo que respecta al Mercado Público Artesanal No. 414, de Coyoacán, con fecha 21 de marzo del año 2012, la SEDECO, a través de su Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, determinó que el Bazar Artesanal Mexicano pasaría de ser una concentración de comerciantes a mercado público con la asignación del Número 414, teniendo el mismo la especialidad del comercio y distribución de artesanías.

CONSIDERANDOS

1.- Los centros de abasto popular, en los últimos años, han sufrido un evidente declive comercial, el cual se hace patente con la disminución de sus ventas hasta el cierre de locales y su abandono. Uno de los motivos estriba en la apertura de una mayor cantidad de tiendas de autoservicio y de conveniencia, mismas que brindan a los usuarios una mayor seguridad y comodidad.

2.- En este sentido, en días pasados, acudió a este Órgano Local un grupo de comerciantes permanentes, del Mercado Público No. 414, ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto No. 25, Delegación Coyoacán; con el fin de manifestar su

preocupación acerca de las condiciones de protección civil e inseguridad, en que se encuentra dicho mercado; entre las que se encuentran:

- **Locales inadecuados:** Las estructuras metálicas y lonas que actualmente utilizan, se encuentran en condiciones deplorables.
- **Inequidad:** Las dimensiones de los locales no son iguales para todos los comerciantes.
- **Hacinamiento:** El área del mercado es insuficiente para la cantidad de locatarios existentes.
- **Accesibilidad:** Carece de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- **Inseguridad:** Por la distribución de los espacios, se entorpece en caso de siniestro, la evacuación del inmueble. Además de que se pueden observar grietas en paredes y techos, provocando filtraciones de humedad; y no se ha contado con una capacitación en materia de protección civil.

3.- Es válido destacar, que el Mercado Público Artesanal No. 414, está constituido por comerciantes y artesanos que pertenecían al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, mismos que se encontraban en la Plaza Hidalgo y Jardín Centenario de Coyoacán, desde hace cerca de cinco años.

4.- Dicho Mercado Artesanal, se encuentra ubicado en el primer cuadro de la demarcación Coyoacán, que a decir de la Secretaría de Desarrollo Económico capitalina, es la segunda plaza más visitada de la Ciudad de México, a la cual acuden visitantes nacionales y mayoritariamente extranjeros, siendo un mercado público con gran tradición debido a los artesanos, creadores y expositores de cultura que lo componen.

5.- Con apego a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

6.- La misma Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece, en su artículo 39, fracción XXXIV, que los órganos político - administrativos serán los encargados de construir, rehabilitar, mantener y en su caso, administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente.

7.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de las y los Diputados representar los intereses ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas colectivos ante las autoridades competentes; por lo que el objeto de esta proposición con punto de acuerdo radica en, solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, remita a este Órgano Local un informe pormenorizado, acerca de la situación que guarda actualmente el Mercado Artesanal No. 414, con el objeto de eficientar la toma de decisiones, de manera que se garantice la seguridad y el trabajo en óptimas condiciones, de los comerciantes y visitantes del mismo.

8.- Diputadas y diputados, por lo anteriormente expuesto y fundado, considero que este Órgano Local, tiene que realizar acciones contundentes, con el fin de salvaguardar los valores jurídicos tutelados por excelencia, que son la vida y la seguridad de las personas, en este caso de los comerciantes permanentes que laboran y hacen del comercio de sus artesanías, su sustento de vida. Por lo que solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL MERCADO ARTESANAL No. 414, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL TRABAJO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DE LOS COMERCIANTES Y VISITANTES DEL MISMO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 4 de junio de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RECOLECCIÓN DE PILAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología, la ciudad de México desecha 51.6 millones de pilas al año, sin un manejo responsable de este residuo sólido que debe tener, por sus características y composición, un tratamiento específico.

En términos generales, las pilas, al ser desechadas se oxidan con el paso del tiempo por la descomposición de sus elementos y de la materia orgánica que las circunda, lo que provoca daños a la carcasa o envoltura y, por consiguiente, la liberación al ambiente de sus componentes tóxicos a los suelos cercanos y a los cuerpos de agua superficiales o subterráneos. Otras causas de considerable importancia que contribuyen a la liberación de esos componentes son los incendios de los basureros o la quema intencional de basura, lo cual resulta en una liberación significativa de esos contaminantes al aire.

Adicionalmente, el tiempo de biodegradación de las pilas es de más de 1,000 años. Las pilas contienen elementos altamente contaminantes y que no se degradan fácilmente. Se destaca su contenido de mercurio, zinc, cromo, arsénico, plomo o cadmio. A los 50 años de desechada comienza su degradación, pero seguirán siendo nocivos durante más de mil años.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello, desde el año 2007 la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, puso en marcha el Programa de manejo responsable de pilas usadas en la Ciudad de México, instalándose para tales efectos 280 contenedores en las 16 delegaciones políticas, a fin de almacenar temporalmente las pilas que los ciudadanos coloquen en las mismas y de esa manera evitar la contaminación de los suelos.

Ahora bien, en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, se cuenta con el Programa denominado “Ponte las Pilas con tu Ciudad”, en donde se indica la ubicación de las 400 columnas de disposición segura de estos residuos que se encuentran en 13 de las 16 delegaciones territoriales.

Sin embargo, algunos ciudadanos se han acercado al Partido Verde para pedir información sobre la recolección de pilas que se hace en el Distrito Federal; muchos de ellos manifestando que los trabajadores de limpia no les informan donde tirarlas, la ubicación de los contenedores o el manejo que se tiene que hacer de las mismas, es decir, existe un importante número de ciudadanos que han mostrado su deseo de trabajar por mejorar el medio ambiente, pero no cuentan con información suficiente.

En ese sentido, consideramos importante de la Secretaría de Medio Ambiente y las 16 demarcaciones territoriales realicen los trabajos necesarios para que exista una señalización visual y auditiva correcta para que los ciudadanos puedan ubicar exactamente estas columnas de disposición segura de pilas.

Adicionalmente, también debe realizarse esta acción en cada uno de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de esta Asamblea Legislativa, para que en ellos se cuente con la lista y ubicación de las 400 columnas de disposición segura de pilas, para evitar continuar dañando nuestros mantos freáticos y acuíferos por la falta de manejo responsable de estos residuos sólidos.

Por ello, Diputadas y Diputados, a fin de dar salida a una inquietud ciudadana que tiene la intención de mejorar la calidad de vida de esta ciudad y asumir su responsabilidad, es que proponemos a esta Diputación Permanente solicitar a las y los Titulares de las 16 demarcaciones territoriales que se coordinen con las Secretarías de Medio Ambiente de la Ciudad, para que se instalen las señalizaciones de las columnas de disposición de pilas de manera visible y auditivamente claros para que los ciudadanos puedan disponer sus pilas en dichos espacios.

Adicionalmente, se exhorta los 66 Diputados y Diputadas integrantes de esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, se cuente con la lista y ubicación de cada una de las columnas de disposición de pilas en los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas a nuestro cargo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las y los 16 Jefes Delegacionales a que se coordinen para coadyuvar con la Secretaría de Medio ambiente con el objeto de que los habitantes y visitantes de sus demarcaciones territoriales puedan ubicar visual y auditivamente las columnas de disposición de pilas que se encuentren en sus territorios.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los 66 Diputados y Diputadas integrantes de esta VI Legislatura a que en sus Módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas cuenten con la lista de ubicación de las columnas de disposición de pilas instaladas en la Ciudad de México para informar al público al respecto, así como para recibir las pilas desechadas y canalizarlas a las columnas de la Secretaría del Medio Ambiente.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



20

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; someto a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ADQUIERAN PARA LOS PROYECTOS DE DECORACIÓN Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA FLOR DE CENPASÚCHIL PARA INCENTIVAR LA ECONOMÍA DE LOS PRODUCTORES DE XOCHIMILCO. Al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ANTECEDENTES

La flor de cempasúchil obtiene su nombre del náhuatl "cempoal-xochitl", que significa "flor de 20 flores", Sólo florece después de la temporada de lluvia. Por ello, la flor de cempasúchil logra llegar a tiempo para formar parte de nuestra gran tradición: celebrar el día de Muertos.

Esta flor, genera empleos y ganancias a los productores y vendedores de la Delegación Xochimilco, no obstante lo anterior, los productores deben de sortear diversas dificultades como lo es el clima, ya que época de lluvia se debe proteger la flor de cempasúchil porque perjudica la hoja; aunado a los climas fríos que pueden llegar a quemar la hoja, los hongos y las plagas.

Cabe señalar que gracias al presupuesto asignado del Gobierno del Distrito Federal, los productores pueden fomentar su economía en favor de su labor y sus familias, pero también es de resaltar que de no obtenerse las ventas esperadas de este producto, conllevaría a que el esfuerzo de las instancias de gobierno a favor de la economía de los productores de Xochimilco se vea mermado; conforme al Plan Rector del Comité Sistema Producto Ornamentales del Distrito Federal 2012, la flores se cultivan cultiva en viveros cubiertos o invernaderos y a cielo abierto en chinampas; aproximadamente el 60 % de los invernaderos son rústicos, el resto tienen algún tipo de tecnificación. La mayoría de los invernaderos (30 ha aproximadamente), se localizan en Xochimilco.

La Delegación de la SAGARPA en el Distrito Federal estimó que alrededor de 700 productores, generan aproximadamente 750 mil plantas de cempasúchil durante la temporada de 2012.



En voz de los propios habitantes y productores de esta flor en Xochimilco, señalan que en años pasados se ha detenido la venta, pues ha crecido la oferta y la demanda es poca; ahora la flor es muy barata y ya no es costeaable pues hay más Estados de la República Mexicana que la producen; por lo que la producción que no se vende, se pierde, convirtiéndose en composta.

Asimismo, hay otros factores que agravan la crisis de los floricultores, como lo son los costos elevados de insumos, falta de apoyos de los gobiernos federal y local; el agua contaminada y la tierra de cultivo: las chinampas de Xochimilco están siendo succionadas por la mancha urbana.

Por lo antes señalado, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que no obstante el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus representaciones, otorga apoyos para incentivar la producción local de la Flor de cempasúchil en la Delegación Xochimilco, es necesario que se venda la producción para obtener los beneficios de dichos apoyos.



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



CUARTO.- Que con el objeto de lograr ese cometido, es necesario el apoyo del Jefe de Gobierno y la administración pública centralizada y de los 16 Jefes Delegacionales de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ADQUIERAN PARA LOS PROYECTOS DE DECORACIÓN Y ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA FLOR DE CENPASÚCHIL PARA INCENTIVAR LA ECONOMÍA DE LOS PRODUCTORES DE XOCHIMILCO.**

UNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, a la Administración Pública Centralizada y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en los proyectos de decoración y ornato de espacios públicos, conforme a la normatividad aplicable, la flor de cempasúchil para incentivar la economía de los productores de Xochimilco.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 04 días del mes de junio de dos mil catorce.

Diputada Ana Julia Hernández Pérez.

México D.F., a 4 de Junio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Local, Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL
CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE LAS REFORMAS AL
ESTATUTO DE GOBIERNO EN MATERIA ELECTORAL PARA
GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA EN EL PROCESO ELECTORAL
LOCAL DEL 2015.**

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Primero. El Congreso de la Unión aprobó la legislación secundaria en materia política-electoral que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. También fueron aprobadas diversas disposiciones de las leyes General del Sistema de Medios de Impugnación

en Materia Electoral, Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La legislación secundaria busca reforzar a las instituciones y los procesos electorales, las candidaturas independientes y los medios de defensa electoral. Además contiene el conjunto de disposiciones relativas a los derechos ciudadanos; la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, de las entidades y los municipios; los organismos electorales federales y locales; y los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas.

También definió las reglas de los procesos electorales, el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, las candidaturas independientes, la propaganda electoral, la fiscalización de sus recursos y los regimenes sancionadores electorales y disciplinario interno.

En la nueva legislación se establece que el Instituto Nacional Electoral tendrá atribuciones en los procesos electorales federales y locales para fiscalizar ingresos y egresos de precampañas, establecer la ubicación de casillas y designación de funcionarios, y conservar el Padrón Electoral y las listas nominales de electores.

Además podrá designar y remover a los presidentes y consejeros electorales de organismos públicos electorales locales e intervendrá en procesos locales mediante la expedición de reglas, lineamientos, criterios y formatos de observación electoral, realización y difusión de encuestas, conteos rápidos, impresión de documentos y del Programa de Resultados Preliminares.

Asimismo se autoriza al instituto para la organización de comicios internos de partidos políticos a fin de elegir a sus dirigencias, previa petición de los institutos políticos y verificar el porcentaje requerido en la Constitución para la presentación de iniciativas de leyes o decretos por parte de los ciudadanos.

Se estableció que por única ocasión los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones del primer domingo de junio de 2015 iniciarán en la primera semana de octubre del 2014. Además se conforma el Sistema Nacional Electoral cuya función será organizar las elecciones populares y estará integrado por el Instituto Nacional Electoral y los órganos públicos locales electorales de las entidades federativas.

Segundo. El Ejecutivo Federal promulgó las leyes secundarias de la reforma político-electoral, indispensables para que puedan organizarse las elecciones federales y locales de 2015. En ellas se fijaron las reglas para que las instituciones correspondientes inicien la organización de los comicios del próximo año, cuando se renovará la Cámara de Diputados y se elegirá a cientos de funcionarios en 17 entidades del país, entre ellos a nueve gobernadores.

Sin embargo, aún se requiere que las entidades que realizarán votaciones ajusten sus normas electorales locales, para lo que tiene como fecha límite el 30 de junio, pues la Constitución prohíbe que se reformen leyes electorales en los 90 días previos al inicio de un proceso, que en este caso arrancará la primera semana de octubre.

Tercero. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es un ordenamiento que sanciona el Congreso de la Unión, como lo señala el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este ordenamiento contiene una serie de disposición que deben ser reformadas para estar en condiciones de dar certeza y claridad jurídica al proceso electoral del 2015.

Sin embargo, el Congreso de la Unión no ha considerado estos aspectos para que la Asamblea Legislativa realice las acciones legislativas que proceden una vez, que sea reformado el Estatuto de Gobierno. En particular, en lo que se requiere carácter del Instituto Electoral y el nombramiento de los Consejero Electorales del Distrito Federal y de los

magistrados del Tribunal Electoral que ya dejan de ser nombrados por el órgano legislativo local.

CONSIDERANDOS

Primero. Que es urgente que se legisle sobre este asunto pues de lo contrario se corre el riesgo de no dar certeza sobre el proceso electoral del año próximo e incluso se pueden presentar impugnaciones por la falta de homologación con las leyes y ordenamientos federales en materia electoral.

Segundo. Que la falta de derechos y autonomía plena del Distrito Federal, impide que los diputados locales reformen el Estatuto de Gobierno, en lo relativo a las disposiciones en materia electoral.

Tercero. Que es impostergable que el Congreso de la Unión modifique el Estatuto de Gobierno para permitir una plena homologación electoral local con los lineamientos contenidos en las leyes secundarias.

Por lo anteriormente expuesto es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE REALICE LAS REFORMAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO EN MATERIA ELECTORAL PARA GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL 2015.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,, AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, de DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO.

La **Diputada Carmen Antuna Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11,17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98, y**133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,, AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, de DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO;** con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. En el transcurso de la historia de nuestro país, por causas económicas, demográficas y de carácter histórico la Ciudad de México ha tenido un constante predominio comercial y de abasto alimentario sobre el resto de los estados. Esta capacidad concentradora de los alimentos se manifestó desde épocas prehispánicas: la gran Tenochtitlán disponía en el mercado de Tlatelolco de pescado fresco del Golfo, de frutas y verduras tropicales de Tierra Caliente, además de los granos de la zona centro.¹

Los mercados que hoy existen en la ciudad derivan directamente de los tianguis de la época prehispánica que a la llegada de los españoles se dispersaron a otros rumbos, restando importancia al mercado de Tlatelolco.

Posteriormente, al triunfo de la guerra de independencia, las haciendas se mantuvieron como la unidad económica fundamental, ya que controlaban el

abasto. Pero con la consumación de la independencia, nuestro país comenzó un proceso de desarrollo capitalista, lo que contribuyó a que se expandieran las relaciones de carácter comercial y mercantil.

Así, según investigaciones antropológicas durante el desarrollo del comercio en el porfiriato se trabajó en la formación y consolidación de muchos de los mercados en todo el territorio nacional, pero fue en la Ciudad de México donde éstos se incrementaron y fortalecieron. Tal vez el mejor ejemplo es el Mercado de la Merced, que se construyó en 1883 y fue el núcleo comercial más importante del país durante casi un siglo.

Ahora bien, durante el periodo de 1940 a 1970 los mercados, tal y como los conocemos hoy día, tuvieron un gran peso. Actualmente los mercados y los tianguis continúan siendo la opción favorita de muchos, sobre todo de los consumidores con menos ingresos. Este segmento de la población adquiere en los mercados públicos el 48% de las frutas y hortalizas que consumen a diario, 61% de las carnes y sus derivados, 81% del pescado, casi la mitad de huevos y grasas y 65% de los granos y legumbres.

El Distrito Federal, cuenta en la actualidad con 312 mercados públicos, donde alrededor de dos millones de consumidores acuden semanalmente, en tanto que se contabilizan 1,012 tianguis semanales (144 al día).

SEGUNDA. La competitividad de los mercados públicos, es decir, su capacidad de competir en los mercados de bienes o servicios depende de una multiplicidad de factores que deben comenzar a considerarse por las políticas públicas y por los espacios gubernamentales destinados a atenderlos. La ventaja competitiva de ellos debe de nacer del valor que éstos sean capaces de dar a sus compradores sin arriesgar el espacio laboral de los comerciantes o sus derechos como ciudadanos.

Recordemos que los mercados públicos son un articulador de las cadenas productivas, ya que su actividad implica procesos que se interrelacionan hacia atrás y hacia adelante en las cadenas de valor. Considerando los consumidores presentan una función de consumo de productos distribuidos por los mercados públicos (especialmente de alimentos) que depende, entre otras variables de: los niveles de ingreso de los consumidores, la canasta de alimentos y sus precios. En promedio a cada mercado público del Distrito Federal le corresponden un poco más de 29 mil consumidores. No obstante, se afirma también que hace más de 30 años ya no se construye un mercado público en el Distrito Federal por tanto es necesario dar seguimiento a los que se encuentran constituidos y en operación.

TERCERA. En la delegación Milpa Alta los mercados públicos son el eje de la distribución de los alimentos. Ante esto el gobierno delegacional ha invertido recursos económicos en mercados públicos para dar mantenimiento y rehabilitación.

Tal es el caso del mercado Benito Juárez, el mercado de antojitos y tianguis anexo, asimismo anunció el inicio de trabajos en el Mercado de San Antonio Tecómitl y San Pedro Atocpan.

Milpa Alta, por el tipo de uso de suelo, no cuenta con supermercados, tiendas de conveniencia y grandes cadenas, esto ha permitido que el pequeño comercio sea columna vertebral de su economía y sustento de cientos de familias que se dedican a la venta y transporte de los productos alimenticios que cada día se consumen en Milpa Alta.

El mercado Benito Juárez cuenta con 207 locatarios, el de antojitos 22 y 214 del tianguis anexo, por lo que el beneficio directo es considerable, a eso se

agregan todas las personas que acuden cotidianamente a hacer sus compras a este mercado tradicional, ubicado en el centro histórico de Milpa Alta.

Entre los trabajos de mantenimiento de los mercados públicos se encuentra la realización de un estacionamiento público subterráneo anexo al mercado Benito Juárez que se determinó llevar a cabo a partir de una consulta que realizada en la delegación Milpa Alta. Evento que ha causado confrontaciones entre los locatarios y las instancias gubernamentales.

La consulta ciudadana se realizó durante el mes de febrero. La administración delegacional informó que en ella participaron mil 580 ciudadanos, de los cuales 317 se pronunciaron en contra; 24 anularon su opinión y mil 293 se dijeron “a favor” del estacionamiento.*

La pregunta realizada fue: ¿Estas a favor o en contra de la reconstrucción total del mercado público 395 tianguis anexo al mercado Benito Juárez, con servicio de estacionamiento subterráneo?

El Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) validó la consulta ciudadana única que realizó el pasado 19 de febrero la delegación Milpa Alta sobre la reconstrucción del mercado público del centro de la demarcación con un estacionamiento subterráneo, que fue impugnada por locatarios.

La consulta arrojó un resultado de mil 293 opiniones en favor y 317 en contra.

Sin embargo, es necesario generar mesas de diálogo con los locatarios, a fin de establecer un proceso de evaluación y seguimiento de la obra en comento, mismo que deberá considerar reuniones por lo menos una vez al mes en horario y lugar que citen conjuntamente Secretaria de Gobierno y Jefatura Delegacional. Dicha comisión deberá sesionar hasta la entrega final de la obra.

Por lo anteriormente expuesto; someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,, AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MERCADO Y ABASTO, de DESARROLLO RURAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO.

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADO Y ABASTO, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, ESTAS ÚLTIMAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CONSTITUYA UNA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ Y DE LA CONSTRUCCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ESTACIONAMIENTO. ASÍ MISMO SE DETERMINA QUE LA COMISIÓN SESIONARÁ POR LO MENOS UNA VEZ AL MES O SEGÚN SE REQUIERA.

Suscribe

Diputada Carmen Antuna Cruz

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de mayo de 2014.



04 de Junio del 2014.

**C.ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este Órgano Legislativo de urgente y obvia resolución:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL DISTRITO FEDERAL; A QUE ENVÍEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTAN PARA ORDENAR AL COMERCIO POPULAR EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Distrito Federal existen 45 Centros de Tránsito Modal. Son espacios complementarios al Sistema de Transporte Colectivo metro, y nacen con la finalidad de ordenar vialidades cercanas a las terminales del metro.

El CETRAM, Es el espacio físico que forma parte de la infraestructura urbana, donde confluyen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros, destinados a facilitar a las personas el transbordo de un modo a otro para continuar su viaje.

Fuera de los CETRAM, en las inmediaciones e incluso en los propios espacios de los centros, se establecen comerciantes populares, en la búsqueda del sustento diario familiar. Casos como en Indios Verdes, Pantitlán, Tasqueña, donde las islas de transbordo casi se confunden con la vía peatonal que contiene a cientos de puestos semifijos, o comerciantes que deambulan en los espacios.

A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo de personal; al servicio público de carrera; a los recursos materiales y a los servicios generales; al patrimonio inmobiliario; y, en general, a la administración interna de la Administración Pública del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones: que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 33.-

I. Proponer a la Contraloría General medidas técnicas y políticas de administración para la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal.

II. Diseñar, coordinar e implementar en el ámbito de sus atribuciones, las normas, políticas y criterios que en materia de administración interna deben observar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Expedir lineamientos para la expedición de credenciales de acreditación de verificadores que realicen las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública;

IV. Integrar, actualizar y difundir por Internet el padrón de verificadores administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal;

V. Derogada.

VI. Derogada.

VII. Derogada.

VIII. *Apoyar al Jefe de Gobierno en la conducción de las entidades paraestatales agrupadas en cada subsector, y participar en la elaboración de sus respectivos programas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal;*

IX. Derogada.

X. *Operar la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio público de carrera y vigilar su implementación de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

XI. *Expedir lineamientos generales para la selección, evaluación, certificación y promoción de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

XII. *Definir en el marco del servicio público de carrera las políticas de evaluación del desempeño, así como establecer y supervisar los mecanismos relativos a las promociones, estímulos y gratificaciones para los servidores públicos de carrera de la Administración Pública del Distrito Federal;*

XIII. *Establecer y controlar un sistema de transferencias con el propósito de permitir la movilidad de servidores públicos de carrera dentro de la estructura de la Administración Pública del Distrito Federal;*

XIV. *Proponer al Jefe de Gobierno la designación o remoción, en su caso, de quienes deban representar al Distrito Federal ante la Comisión Mixta de Escalafón, la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad y demás Comisiones que se integren, de conformidad con las disposiciones laborales aplicables;*

XV. *Autorizar los tabuladores para el pago de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal centralizada y desconcentrada, así como la normatividad y la política de sueldos y salarios del personal de la Administración Pública del Distrito Federal, así como determinar las políticas, normas y lineamientos administrativos respecto a la contratación de la prestación de servicios profesionales que lleve a cabo la Administración Pública del Distrito Federal;*

XVI. *Intervenir en la formulación de las Condiciones Generales de Trabajo, difundirlas y vigilar su aplicación;*

XVII. *Expedir los nombramientos del personal de la Administración Pública del Distrito Federal, previo acuerdo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades competentes;*

XVIII. *Establecer la normatividad y las políticas de capacitación del personal de la Administración Pública del Distrito Federal, en el marco del servicio público de carrera y de las disposiciones jurídicas aplicables;*

XIX. *Establecer la normatividad correspondiente a los arrendamientos, enajenaciones y adquisiciones que realice el Distrito Federal, así como respecto de los servicios que le sean prestados e intervenir en unos y otros, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

XX. *Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación*

administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes;

XXI. Dirigir y coordinar el sistema de valuación de bienes del Gobierno del Distrito Federal;

XXII. Establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables,

XXIII. Derogada.

XXIV. Celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de cualquier índole, necesarios para el ejercicio de las atribuciones del órgano ejecutivo local, excepto los relativos a obra pública, los servicios relacionados con ésta, la contratación de créditos o firma de títulos crediticios y otros que sean atribución de otra dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado, o correspondan a una facultad indelegable del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y

XXV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

En su sitio en internet la Dirección General de los Centros de Transferencia Modal indica :

Algunos de los programas que están considerados para llevar a cabo a un corto plazo, son los siguientes:

Rehabilitación integral de los Centros de Transferencia Modal.

Mantenimiento preventivo a las instalaciones.

Reordenamiento del Comercio Informal.

Jornadas de limpieza con brigadas itinerantes.

Y cuenta con las siguientes Funciones:

Establecer las bases y lineamientos de operación de los Centros de Transferencia Modal para su funcionamiento y utilización adecuados.

Determinar la naturaleza y destino de la vialidad, infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, para que sean utilizados de acuerdo a su finalidad.

Definir acciones que aseguren el respeto de las normas ambientales y el otorgamiento de los servicios de protección civil, seguridad pública y accesibilidad a las personas con capacidades diferentes.

Proponer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Transporte y Vialidad para que los transportistas que hagan uso de las instalaciones cumplan con los lineamientos de los Centros de Transferencia Modal.

Es por ello que solicitamos la siguiente información al respecto:

1.- ¿CUÁLES SON LOS CETRAMS EN LOS QUE LOS COMERCIANTES POPULARES, DE LA VIA PÚBLICA, PAGAN POR EL USO DEL ESPACIO?

2.-¿POR CADA CETRAM INDICAR EL NUMERO DE COMERCIANTES POPULARES, DE LA VIA PUBLICA QUE OCUPAN ALGUN ESPACIO?

3.-¿CUÁNTOS COMERCIANTES ESTÁN INTEGRADOS AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA?

4.- ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA AUTORIDAD PARA REGULAR ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL ENTENDIENDOSE POR ELLA COMERCIO AMBULANTE, DE LA VIA PUBLICA, O POPULAR?

5.- ¿CUÁNTAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES EXISTEN EN CADA CETRAM Y SUS NOMBRES?

6.-¿CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA QUE ESTAN EFECTUANDO EN LOS CETRAMS PARA ORDENAR AL COMERCIO POPULAR O INFORMAL COMO LO LLAMAN?

En ese orden de ideas, es muy importante que podamos conocer las acciones, los mecanismos, los programas, y el avance, o la problemática que presenta el Reordenamiento del comercio informal como el propio organismo lo refiere.

Los CETRAM´S hoy en día son en varios casos no sólo lugares donde miles de personas a diario cambian de un modo de transporte a otro, sino también se puede apreciar el alto grado de intercambio comercial, que para los comerciantes populares se torna en un espacio ideal para ejercer su actividad; provocando el crecimiento desmedido dicha problemática obliga a la autoridad correspondiente a aplicar mecanismos que permitan poner orden y brindar seguridad a los usuarios.

Como legislador me interesa dar garantía a los ciudadanos de vivir en una ciudad con espacios adecuados y a la altura de sus capitalinos.



Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL DISTRITO FEDERAL; A QUE ENVÍEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTAN PARA ORDENAR AL COMERCIO POPULAR EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL.

SUSCRIBE

DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones relativas; el suscrito Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DENTRO DE LAS LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA, SE FACULTE A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OPERAR Y CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A FIN DE EFICIENTAR EL SERVICIO ELECTRICO, PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Lo anterior de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

La empresa de Luz y Fuerza del Centro fue creada mediante decreto el 9 de febrero de 1994. Por lo tanto, tomó a su cargo la prestación del servicio que proporcionaban las Compañías de Luz y Fuerza del Centro, de Pachuca, la Meridional y la de Toluca. Lo anterior, con el objeto de tener un servicio productivo y de calidad, el cual era necesario para la alta demanda de la Zona Centro del País.



VI LEGISLATURA



A pesar de que Luz y Fuerza del Centro, asumió a cabalidad las responsabilidades que tenía encomendadas; por una decisión política no racional de Felipe Calderón Hinojosa, se emitió un decreto el 11 de octubre de 2009, por el cual se extinguió el Organismo Descentralizado.

Adicionalmente, los trabajadores que dejó desempleados no han sido recontratados, afectando así a sus familias y abonando en una importante suma al problema de desempleo estructural del país. No obstante, si tomamos en cuenta que las familias mexicanas tienen un promedio de 4.3 integrantes (según el estudio de 2007 de INEGI), la cifra de afectados directos se eleva a 71,375.7 personas aproximadamente. Y más allá de un número de personas, se ha vulnerado el derecho al empleo.

Y a cuatro años siete meses de la extinción de Luz y Fuerza del Centro, el malestar social de la población hacia la Comisión Federal de Electricidad ha crecido, no se mejoró el abastecimiento de energía eléctrica, las tarifas se dispararon, el subsidio se eliminó, la perspectiva humana de la empresa que consideraba la electricidad como un derecho humano se ha perdido. Adicionalmente las quejas han crecido y no hay contratos con la Comisión Federal de Electricidad. En ese sentido, este órgano legislativo decidió crear una Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica.

Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa se ha pronunciado en repetidas ocasiones, en contra de las acciones irregulares suscitadas en torno al decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro que emitió Felipe Calderón, a partir del cual fueron despedidos miles de trabajadores, y perjudicados millones de usuarios.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la energía eléctrica constituye un derecho humano, y es necesaria para la planeación del desarrollo, económico y social, por lo que se requiere que ésta sea suficiente, oportuna, segura, estable y al menor costo posible.

SEGUNDO.- Que la energía eléctrica es un área estratégica para el desarrollo del país y es indispensable que la Ciudad pueda crear su propia empresa estatal para generar y distribuir electricidad a fin de contribuir con el desarrollo nacional, y potenciar el desarrollo local.

TERCERO.- Que habrá un incremento de la demanda del servicio eléctrico en los próximos años, simultáneo al crecimiento de la población. Lo cual implica que los servicios esenciales, en especial el eléctrico debe estar fortalecido para que no haya problemas o deficiencias en suministro de energía.

CUARTO.- Que partir de las nuevas reformas estructurales en energética y electricidad el 11 de diciembre de 2014, refleja en la exposición de motivos de los artículos 27 y 28 de la Constitución, que en los próximos 15 años, México tiene que instalar nueva capacidad de generación en el sistema eléctrico nacional de unos 55 mil megawatts, lo cual hace necesario crear un Organismo Descentralizado para el Distrito Federal, contribuya tanto a la generación de electricidad como a la distribución.

QUINTO.- Que según declaraciones del actual Secretario de Energía, la CFE por primera vez se tendrá una ley orgánica para la CFE, y hoy se establece una nueva ley de la industria eléctrica. Estas leyes a consideración de esta Asamblea, deben facultar a los estados, para creación de Organismos Descentralizados en especial para el caso del Distrito Federal, con el objeto de mejorar el suministro eléctrico, reducir costos y beneficiar a la población en general.



VI LEGISLATURA



SEXTO.- Que mediante la creación de un Organismo Público Descentralizado en la Capital del país, se garantizará un servicio económico y de calidad, se tendrá una perspectiva humana en la prestación del servicio y se promoverá la preservación ambiental.

SÉPTIMO.- Que mediante la creación de un Organismo Descentralizado para el Distrito Federal, se solucionará el conflicto laboral y social, surgido partir de la extinción de Luz y Fuerza del Centro.

Por lo anterior fundado y motivado someto a consideración de esta honorable asamblea las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

ÚNICO.- POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DENTRO DE LAS LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA, SE FACULTE A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OPERAR Y CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A FIN DE EFICIENTAR EL SERVICIO ELECTRICO, PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, a 28 de mayo de 2014.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez _____

Ciudad de México, Distrito Federal a 04 de junio de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD Y AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL EXPLOREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR Y FINANCIAR UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN

MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer más frecuente entre las mujeres es el de mama, que a nivel mundial representa 16% de todos los cánceres femeninos. Se estima que cada año se detectan 1.38 millones de casos nuevos. Este padecimiento se presenta con más frecuencia en países desarrollados, pero tiene mayor impacto en la población de países de bajos y medios ingresos como México, debido al aumento en la esperanza de vida, la urbanización y cambios en el modo de vida.

2.- De acuerdo con el estudio “Barreras de acceso a la atención del cáncer de mama en cuatro estados de México, 2009”¹ es fundamental la identificación de las barreras de atención del cáncer de mama, entre las que destacan las de información a la población para la búsqueda, acceso y utilización de los servicios de atención así como el acceso y continuidad del servicio de salud, que brinde la confianza y la reducción de los procesos de atención en las instituciones públicas, aunado a un acompañamiento permanente de las pacientes, hasta su recuperación integral, tanto física como psicológicamente.

3.- Por primera vez en la historia de nuestro país el Cáncer de Mama, en la última década, ha superado la mortalidad del Cáncer Cérvico Uterino, lo anterior debido a que es un padecimiento que es detectado de manera mucho más tardía, lo que disminuye de manera considerable las tasas de supervivencia, así como la utilización de tratamientos más asequibles y menos agresivos para la mujer.

¹ Instituto Nacional de Salud Pública, Fundación Mexicana para la Salud e Instituto CARSO para la Salud.

4.- Cuando dentro del tratamiento se encuentra la intervención quirúrgica, puede ser dos tipos: conservadora y mastectomía con sus múltiples variedades; de acuerdo con la Oncoguía, elaborada por el Instituto Nacional de Cancerología², *existen varios tipos de mastectomía, la mastectomía total extirpa la totalidad del tejido mamario incluyendo el complejo areola-pezón (CAP), en la mastectomía total preservadora de piel se realiza una incisión circundante a la areola y se remueve solo el CAP, la ventaja de esta modalidad es favorecer los resultados cosméticos de la reconstrucción inmediata, además, es posible en casos adecuadamente seleccionados, la preservación del CAP con mínimo riesgo de recurrencia local en la piel preservada.*

5.-El mismo informe indica que *la reconstrucción puede ser inmediata o tardía dependiendo de las condiciones o preferencias del paciente o por razones oncológicas como radioterapia adyuvante o previa a la cirugía que puede interferir en el resultado cosmético o incrementar el índice complicaciones. Las opciones de reconstrucción son: con material protésico y con tejido autólogo pediculado o libre. La elección debe estar basada en las características de la paciente (edad, peso, forma, volumen) y el tratamiento oncológico (cantidad de piel preservada, radioterapia, etc) La reconstrucción no interfiere con el pronóstico o con el seguimiento efectivo para las pacientes*

6.- De acuerdo con lo anterior la reconstrucción mamaria es efectivamente indicada para mujeres que, debido al avanzado estado de su enfermedad y/o el tamaño de la tumoración, se vieron sometidas a un proceso de mastectomía y que no interfiere en el seguimiento del padecimiento.

² Claudia Arce, Enrique Bargalló, Yolanda Villaseñor, Carlos Gamboa, Fernando Lara, Víctor Pérez Sánchez y Patricia Villarreal

7.- De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, está indicado dentro del tratamiento el uso de prótesis para mantener la posición simétrica de los hombros, así como la reconstrucción de la mama.

8.- Dentro del tratamiento integral, dicha norma, menciona que *las unidades médicas con atención oncológica contarán, de preferencia, con personal calificado para brindar la atención psicológica y acompañamiento emocional de las pacientes, de manera interna o mediante la colaboración con instituciones u organismos de la sociedad civil*, lo anterior con la finalidad de identificar y brindar apoyo a las pacientes.

9.- De acuerdo con el artículo “Reconstrucción mamaria y beneficio psicológico”: *la reconstrucción mamaria tras la mastectomía es una opción decisiva que contribuye a disminuir o evitar posibles trastornos emocionales, debidos a la sensación de mutilación y agresión de la enfermedad. Esta alternativa es clave en el desarrollo del proceso rehabilitador puesto que al permitir la posibilidad de recuperar una imagen adecuada, evita la pérdida de autoestima e impide que las emociones negativas se apoderen del estado de ánimo y se cronifiquen, en un momento en que tales emociones podrían interferir negativamente en el restablecimiento de la salud.*”

10.-Según en Informe Mundial sobre Cáncer de Mama, publicado en 2012, *el cáncer de mama causa más muertes entre las mujeres jóvenes de los países con menos recursos que en los más avanzados, donde los tratamientos contra la enfermedad son más accesibles*” lo anterior se debe también a lo tardío en la detección, ya que el diagnóstico temprano de la enfermedad asegura acceso a tratamientos menos agresivos.

11.- El costo de una reconstrucción mamaria varía entre 60 mil y 100 mil pesos, incluyendo el costo de la prótesis (alrededor de 40 mil pesos), por lo que se considera un procedimiento realmente elitista, ya que ningún servicio de salud público, cubre el tratamiento integral que la incluya y en el caso de las mujeres en situación de vulnerabilidad (económica y/o social) es considerado, francamente imposible.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán **el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa;** pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y

representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, **velando por los intereses sociales en las materias de su competencia**, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.”*

CUARTO.- Que el artículo 5 en su fracción V de la Ley de Salud del Distrito Federal señala:

Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

*XI. La **asistencia médica a los grupos más vulnerables**, de manera especial, los pertenecientes las comunidades indígenas, los adultos mayores y las personas discapacitadas;*

...

QUINTO.- Que la referida ley en su numeral 16, fracción V) establece:

*V. Ofrecer servicios de atención médica preventiva, curativa y **de rehabilitación**, incluyendo la atención especializada del dolor y su tratamiento;*

SEXTO.- Que Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federa en su artículo 1º:

*Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, **rehabilitación**, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el Distrito Federal.*

SÉPTIMO.- Que el artículo 3º del mismo ordenamiento señala:

Artículo 3º. La atención integral del cáncer de mama en el Distrito Federal tiene como objetivos los siguientes:

I...

II...

*III. **Realizar acciones encaminadas a la atención médica y rehabilitación integral** de las mujeres y, en su caso, hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama.*

...

OCTAVO.- Que dicha ley en su capítulo séptimo, artículo 30 reconoce:

*“Todas las personas con tratamiento dentro del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, deberán recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación integral que requieren, **de acuerdo a los lineamientos establecidos en***

la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama. “

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA SECRETARIO DE FINANZAS A QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICO PRESUPUESTALES PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 4 días del mes de junio del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARÍO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZÓN Y AL DELEGADO DE CUAUHTÉMOC ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ PARA QUE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALICEN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, LA CONSULTA PÚBLICA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y DE LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE ESTA DEMARCACIÓN** , al tenor de los siguientes:



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

ANTECEDENTES

2

1.- La Delegación Cuauhtémoc tiene 531,831 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es el centro de la Ciudad de México, su superficie es de 32.44 km cuadrados, lo que representa el 2.18% de la superficie total del Distrito Federal, y el 4.98% total del área urbanizada total de la entidad.

2.- Esta demarcación es considerada como la séptima economía del país, al aportar el 4.6% del Producto Interno Bruto Neto, concentrar el 36% de equipamiento y el 40% de la infraestructura cultural de toda la Ciudad de México.

3.- Comprende 2,627 manzanas, en las 34 colonias siguientes:

LISTADO DE COLONIAS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

1.- Algarín	13.- Ex-Hipódromo Peralvillo	25.- Roma Sur
2.- Ampliación Asturias	14.- Felipe Pescador	26.- San Rafael
3.- Asturias	15.- Guerrero	27.- Tránsito
4.- <u>Atlampa</u>	16.- <u>Hipódromo</u>	28.- San Simón Tolnáhuac
5.- Buenavista	17.- Hipódromo Condesa	29.- <u>Santa María Insurgentes</u>
6.- Buenos Aires	18.- Juárez	30.- <u>Santa María La Rivera</u>
7.- <u>Centro</u>	19.- Maza	31.- Tabacalera

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

8.- Centro Urbano Benito Juárez	20.- Morelos	32.- Unidad Nonoalco Tlatelolco
9.- Condesa	21.- Obrera	33.- Valle Gómez
10.- Cuauhtémoc	22.- Paulino Navarro	34.- Vista Alegre
11.- Doctores	23.- Peralvillo	
12.- Esperanza	24.- Roma Norte	

4.- Que los **Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano** se constituyen como un conjunto de instrumentos indispensables para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, tal expresión de la voluntad ciudadana sirve para la aplicación transparente de los recursos públicos, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de las Delegaciones. Así cada una de las 16 Delegaciones cuenta con su Programa Delegacional que han sido elaborados y aprobados en diferentes fechas.

5. Que un Programa Delegacional o Parcial incluye, entre otros, la zonificación de los usos de suelo, un diagnóstico minucioso de la zona, una imagen objetivo, así como estrategias de transporte, vialidades y equipamiento urbano, y normas que estimulan o desalientan ciertas actividades y usos.

6.- Que el 29 de septiembre del 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, en dicho programa no se estableció vigencia alguna, en tal virtud con base a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la obligación de revisar cada seis años los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano. En este sentido visto que dicha normatividad ha dejado de ser congruente con la realidad socioeconómica de la zona; este año se tiene que considerar su estudio, por ello se propone su Formulación, Revisión, Modificación y Actualización en los términos del artículo 38 y demás aplicables a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

4

Bajo esa Óptica, corresponde publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso del inicio del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

7.- Que los **Programas Parciales de Desarrollo urbano** se crearon con la finalidad de establecer la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la ciudad, dichos programas parciales tienen un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de algunas áreas.

8.- Por su riqueza patrimonial e histórica, la Delegación Cuauhtémoc cuenta con **5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano** (PPDU), en los cuales no se especifica su vigencia, dichos programas



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

debieron **revisarse se desde el 2006 y a la fecha siguen sin modificarse**,
siendo los siguientes:

**LISTADO DE PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE
COLONIAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

5

NÚMERO	PPDU DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	PUBLICADO	VEGENCIA	VIGENTE ACTUALMENTE
1	PPDU COLONIA CENTRO ALAMEDA	15/09/200	NO SE ESPECIFICO	NO
2	PPDU COLONIA CENTRO HISTORICO	7/09/2000	NO SE ESPECIFICO	NO
3	PPDU COLONIA CUAUHTÉMOC	27/01/1997	NO SE ESPECIFICO	NO
4	PPDU COLONIA HIPÓDROMO	15/09/2000	NO SE ESPECIFICO	NO
5	PPDU COLONIAS SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES	14/07/2000	NO SE ESPECIFICO	NO

9.- Que en virtud de que ha concluido la vigencia de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc como normatividad ya no son congruentes con la realidad socioeconómica de la zona; por ello se propone su Formulación, Revisión, Modificación y Actualización en los términos que señala el artículo 38 y demás aplicables a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

10.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y los 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, tienen que estar regulados dentro del marco de la ley, para que tengan validez y eficacia para la ordenación territorial del



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

desarrollo urbano de dicha demarcación.

11- Que entre los parámetros que deberá cubrir el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales está el de sentar las bases del crecimiento del corredor del Paseo de la Reforma donde actualmente se edifican alrededor de 12 rascacielos y hay varios proyectos en puerta en las zonas de alta actividad comercial de las colonias Roma Condesa y Cuauhtémoc. Además se deberán realizar los estudios de factibilidad y análisis para ver la viabilidad de modificar o no los usos de suelo, se deberá definir los corredores donde se prohibirá el comercio informal, las zonas donde deberá habilitarse ciclo-pistas y los espacios públicos que deberán recuperarse entre otros. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda los Programas de Desarrollo Urbano deben procurar una política pública a nivel local y regional con la **participación ciudadana**.

12.- Que la Suscrita aspira que la Delegación Cuauhtémoc tenga un Programa Parcial de Desarrollo Urbano por cada una de las colonias que integran esta demarcación, para disminuir la problemática del tema del uso de suelo, la zonificación, la densidad y altura de los edificios que se proyecten construir en esta zona.

13.- Que es necesario y urgente la formulación, revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Cuauhtémoc, y de los 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano, dentro de los que se encuentra el Centro Histórico, para que se



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

permita regular esta zona que cuenta con declaratoria presidencial de Monumentos Históricos, donde la regeneración, restauración y mejoramiento es de suma importancia para la planeación urbana de la Ciudad de México. **Asimismo se deberá plantear la formulación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las 28 restantes colonias de esta demarcación territorial.**

7

14. Que el reto principal de un Programa de Desarrollo Urbano Delegacional o Parcial, es llegar a un acuerdo entre los vecinos y los niveles de gobierno que intervienen.

15. Que para la formulación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, **es urgente que se realice la consulta pública** con los vecinos de estas zonas, a fin de que mediante la **participación ciudadana** sean partícipes de este proceso, para efecto de legitimar dichos programas, y con ello la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integre al proyecto de programa las conclusiones de la consulta.

16.- Que en atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, se requiere a las autoridades exhortadas para que den cumplimiento con los procedimientos señalados en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y procedan a dar el aviso de inicio del proceso de formulación, revisión, modificación y actualización del Programa



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Delegacional de Desarrollo Urbano y de los 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc.

8

Dicha revisión deberá partir del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se deberá considerar los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el período de vigencia del instrumento en referencia.

17.- Que concluida esta etapa, deberán en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de proceder a revisar el Programa Delegacional tal como lo instaura que se realice cada seis años, por ello se deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso del inicio del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Que para llevar a cabo el proceso de **Consulta Pública**, se deberá realizar la logística respectiva, programándose las audiencias públicas sectoriales para Organizaciones Sociales, Diputados, Inmobiliarias, Empresarios, Universidades y Colegios e Interinstitucional del Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la fracción III del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la facultad de promover con el apoyo de las Delegaciones **la participación ciudadana**, mediante **consulta pública**, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social.

TERCERO.- Que la fracción V del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que son atribuciones de los Jefes Delegacionales, coordinarse con la Secretaría para la realización de la consulta pública prevista para la elaboración de los Programas.

CUARTO.- Que las fracciones II y III del artículo 11, VII del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establecen que son atribuciones del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda realizar los



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

estudios previos y la consulta pública en la elaboración de los programas y son atribuciones de los Jefes Delegacionales, coordinarse con la Secretaría para la realización de la consulta pública previa para la elaboración de los Programas.

10

QUINTO.- Que de conformidad con los artículos 23, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las autoridades exhortadas deberán iniciar el procedimiento que hace referencia a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y a los Programas Parciales.

SEXTO.- Que el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala de forma precisa el procedimiento para la formulación y aprobación de los programas, así como la obligación de realizar las consultas públicas correspondientes.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con los artículos 4 fracción IV, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal la **Consulta Ciudadana** es el instrumento a través de la cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros, o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del Distrito Federal.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

OCTAVO.- En este sentido, y visto que el objeto del presente punto de acuerdo es adecuar a la realidad la formulación, revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, de los 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc y de las 28 colonias restantes de esta demarcación es por lo que hoy someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

11

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

UNICO- A) SE EXHORTA AL SECRETARÍO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZÓN Y AL DELEGADO DE CUAUHTÉMOC ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ PARA QUE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALICEN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, LA CONSULTA PÚBLICA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y DE LOS 5 PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO UBICADOS EN LAS COLONIAS: CENTRO ALAMEDA, CENTRO HISTÓRICO, CUAUHTÉMOC, SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA, SANTA MARÍA INSURGENTES, Y HIPÓDROMO, DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

B) EXHORTÁNDOLOS, A FORMULAR LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS 28 COLONIAS RESTANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

C) Y UNA VEZ REALIZADA LA CONSULTAS PÚBLICAS, INICIEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.



“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Recinto Legislativo de Donceles, a **cuatro** de **junio** del año dos mil catorce.

12

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

PRESIDENTA





DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZON A QUE CONSIDERE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE DE “HÉROES”, LOCALIZADA EN LA COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR EL DE “ANTONIETA RIVAS MERCADO”.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que María Antonieta Valeria Rivas Castellanos nació en 1900 en la ciudad de México y es reconocida como una destacada promotora cultural, traductora, escritora, bailarina, concertista de piano y actriz del primer tercio del siglo veinte.

Que fue hija del arquitecto Antonio Rivas Mercado, quien destacó con obras como la Columna de la Independencia, el Teatro Juárez de la ciudad de Guanajuato, la escuela de Chapingo, en el Estado de México, la casa donde actualmente se localiza el Museo de Cera de la Ciudad de México en la calle de Londres, entre otras obras.

Que Antonieta utilizó sus recursos monetarios para promover la cultura, el arte y por supuesto a creadores.

Que colaboró para la creación del teatro “Ulises” y con ese fin se reunió con artistas como Salvador Novo y Xavier Villaurrutia.

Que creó con su dinero, un patronato para la creación de la Orquesta Sinfónica Nacional, que dirigió Carlos Chávez.

Que colaboró en las revistas Ulises, Contemporáneos y en el Sol de Madrid, haciendo reseñas bibliográficas.

Que entre sus obras destacan: “La campaña de Vasconcelos”, “Diario de Burdeos” y “La Antorcha”.

Que escribió cuatro cuentos: “Un espía de buena voluntad”; “Equilibrio”; “Incompatibilidad” y “Páginas arrancadas”.

Que además realizo una novela “El que huía”; pero que quedo inconclusa, así como la recopilación de sus cartas con Manuel Rodríguez Lozano.

Que Antonieta formo parte de la generación de 1900 y cuya más destacada manifestación es el grupo llamado Contemporáneos, es decir, la primera generación de intelectuales y artistas surgida en el México.

Que su vida, su formación y su obra explican las repercusiones que tuvo la Revolución Mexicana en los artistas, creadores e intelectuales que crearon el México contemporáneo.

Que en cuanto a la música, la pintura y literatura, nuestro país le debe a Antonieta su gran aportación, en la búsqueda de un México culto, letrado y educado.

Que Antonieta, tuvo entre sus principales anhelos la libertad y la igualdad para todos, demás de la consolidación de la participación de la mujer dentro de la sociedad.

Que es indispensable reconocer a quienes han aportado su conocimiento, experiencia y trabajo en la búsqueda de hacer un México mejor.

Que a partir de 2007, se inicio la restauración de la casa que perteneció a la familia Rivas Mercado, inmueble del siglo XIX ubicado en la Calle de Héroes numero 45, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal.

Que a casa cuenta con una superficie de mil 567 metros cuadrados, se construyo en 1893, fue en este inmueble donde nació y vivió Antonieta Rivas Mercado.

Que de igual manera, en esta casa fue donde el arquitecto Antonio Rivas Mercado diseño sus proyectos, que hasta la fecha son un legado.

Que el Gobierno del Distrito Federal través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la facultad de modificar la nomenclatura de la ciudad.

Que de acuerdo a la fracción XV del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda coordinar las actividades de la Comisión de Nomenclatura.

Que de acuerdo al articulo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal “La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría (de Desarrollo Urbano y Vivienda) en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos.....”



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo a la fracción XVI del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene la atribución de “Coordinar con la Comisión (de Nomenclatura) la asignación, revisión, modificación y reconocimiento de la nomenclatura de colonias, vía pública, espacios abiertos, pueblos y barrios, así como las contenidas en las placas de nomenclatura oficial...”.

Que de igual manera, la fracción XVII del mismo artículo señala que también tiene la atribución de: “Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información, aclaraciones y propuestas que sobre nomenclatura de las colonias, vías y espacios abiertos se le presenten...”

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal Ingeniero Simón Neumann Ladenzon a que considere el cambio de nomenclatura de la calle de “Héroes”, localizada en la colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, por el de “Antonieta Rivas Mercado”.

ATENTAMENTE

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL GOBIERNO FEDERAL
PARA QUE DE MANERA CONJUNTA TRACEN UNA RUTA PARA
EXPROPIAR EL POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTAODS
TONATIUH GONZÁLEZ CASE Y JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS,
TODOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE ESTA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO
C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 FRACCIÓN XI, DEL
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 10, FRACCIÓN I, DE
LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL; Y EL ARTÍCULO 133, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE
PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por más de 40 años el Polyforum Cultural Siqueiros ha sido uno de los principales centros culturales de la Ciudad de México. Inaugurado a

principios de la década de 1970, el Polyforum es un espacio multifuncional capaz de albergar distintas formas de expresión artística con la particularidad de que además de su diseño único alberga obras maestras del reconocido muralista David Alfaro Siqueiros. La obra titulada "La Marcha de la Humanidad" con sus 2,400 metros cuadrados es considerado como uno de los murales más grandes del mundo, a esto se suman más de 5 mil metros más de obras murales para un total de 8 mil metros cuadrados de obras artísticas de David Alfaro Siqueiros. Es por esta y otras razones que el espacio fue, declarado Patrimonio Artístico de la Nación por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).

Por desgracia, desde el año 2010 los actuales propietarios del inmueble presentaron ante la Comisión de Sitios y Monumentos del INBA, un proyecto para desmontar los paneles para su restauración y rearmarlos en un sitio distinto para así poder construir un nuevo complejo en el mismo lugar. Este proyecto fue acompañado por una serie de trámites con el Gobierno del Distrito Federal para lograr un cambio en el uso de suelo del lugar y así obtener permisos para la construcción de nuevos edificios.

Entre otras razones, los propietarios expusieron ante los medios de comunicación que después de cuatro décadas de mantener este espacio actualmente no cuentan con fondos suficientes para mantener y restaurar los murales por lo que la situación del lugar es insostenible.

Cabe destacar que este espacio creado por iniciativa y con recursos del empresario de origen Asturiano Manuel Suárez y Suárez no sólo constituye un patrimonio cultural invaluable para todos los mexicanos sino que paradójicamente es muestra clara de la importancia del mecenazgo para el desarrollo del arte y la cultura. A diferencia de lo sucedido hace más de 40 años, cuando para su creación fue indispensable

la participación activa de la iniciativa privada, hoy en día ésta no puede sostener económicamente la obra y, por lo tanto es indispensable la intervención de las autoridades para su rescate y conservación.

Por tal motivo y en un esfuerzo por mantener el espacio con sus características actuales, el pasado mes de mayo la Presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados presentó un punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional de Bellas Artes para que realizara una declaratoria de Monumento Artístico al Polyforum Cultural Siqueiros con la finalidad de evitar daños irreversibles en su estructura.

En este sentido, el día de hoy los suscritos diputados Fernando Mercado Guaida, Tonatiuh González Case y Jaime Alberto Ochoa Amorós en concordancia con lo establecido por el artículo primero fracción IV de la Ley de Expropiación federal que establece como causal "la conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de nuestra cultura nacional", y de acuerdo con lo contenido en el artículo 20 bis que faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para emitir declaratorias de expropiación, solicitamos a ambos niveles de gobierno que dada la importancia de la obra en cuestión exista una amplia colaboración entre el Gobierno Federal y el Gobierno local para que de manera conjunta busquen la expropiación del inmueble por su importancia histórica y artística para todas y todos los mexicanos y que de esta forma se garanticen su mantenimiento y conservación para futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de la diputación permanente de la Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA TRACEN UNA RUTA PARA EMITIR UNA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN DEL POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS POR SER PARTE ESCENCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y ARTÍSTICO DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS.

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENRIQUE PEÑA NIETO; A FIN DE QUE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE A LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

2.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley de Expropiación, es competencia del Ejecutivo Federal, emitir la declaratoria de utilidad y publicar el decreto en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley Agraria, el Ejecutivo Federal promoverá y realizará acciones que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes.

4.- La Ley Agraria en su artículo 93 nos dice que los bienes ejidales y comunales podrán ser expropiados por alguna causa de utilidad pública, como la realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo; o regularizar la tenencia de la tierra urbana y rural.

5.- Que de acuerdo al artículo 3° del Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la comisión tiene por objeto promover ante las autoridades competentes y órganos correspondientes la expropiación, y en su caso, la adopción del dominio pleno de predios de origen ejidal, comunales y de propiedad federal; así como implementar los programas de regularización de la tenencia de la tierra mediante la realización de diferentes procesos de desincorporación agraria o adquisición de suelo para reservas territoriales, desarrollo urbano y vivienda, consecuentemente la enajenación y titulación de lotes en favor de sus ocupantes.

6.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENRIQUE PEÑA NIETO; A FIN DE QUE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE A LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE OMITAN EL COBRO DEL PREDIO Y EL AGUA, A LOS HABITANTES DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES A LAS COLONIAS MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE A LA COLONIA JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.

Dado en el Recinto Legislativo a los días 02 de junio del 2014.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE

La suscrita, **Diputada DINORAH PIZANO OSORIO**; integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES A FIN DE OTORGAR UN SEGURO, APOYO, AYUDA O PROGRAMA DE COBERTURA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y LA INTRODUCCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN CADA INSTITUCIÓN DE SALUD SOBRE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA LUPUS ERIMATOSO SISTÉMICO, Y PROMOVER E INCENTIVAR QUE LOS LABORATORIOS DONEN LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN EN EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y QUE SE ACEPTEN LOS RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO A FIN DE OBTENER ESTE BENEFICIO, ASÍ COMO REALIZAR UNA CAMPAÑA ENCAMINADA A INCREMENTAR EL NIVEL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CONSCIENCIA SOBRE ESTE PADECIMIENTO.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El presente Punto de Acuerdo tiene por objeto llamar la atención respecto a una enfermedad que ha pasado invisible para la sociedad pero que provoca

enorme sufrimiento entre quienes la padecen y su familia: el Lupus Erimatoso Sistémico.

2. Esta iniciativa parte de la petición de la Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C. con domicilio en el Distrito XVII al cual represento en esta Honorable Asamblea Legislativa, que se acercó a quien suscribe a fin de canalizar sus propuestas.
3. El Lupus Eritematoso Sistémico (LES) es una enfermedad autoinmunitaria, lo que significa que el sistema inmunitario del cuerpo ataca por error al tejido sano. Esto lleva a que se presente inflamación prolongada (crónica). La causa subyacente de las enfermedades autoinmunitarias todavía no se conoce completamente. El LES puede ser leve o tan grave como para causar la muerte .
4. En México lo padecen 1.5 millones de personas pero podrían ser más debido a las dificultades para diagnosticarlo ya que se puede confundir con muchas enfermedades. Al atacar cualquier órgano del cuerpo los síntomas son los mismos que los de otros males, de ahí que se le conozca como “el gran imitador”. Existen más de 115 cuadros clínicos que incluyen esta afección, por lo que con frecuencia se le relaciona a infecciones de tipo viral e incluso cáncer, como la leucemia.
5. Según la Federación Española de Enfermos de Lupus, un diagnóstico correcto toma entre dos y cinco años. En ese lapso, la prescripción errónea de medicamentos podría complicar el curso de la enfermedad, la cual es más común en mujeres (especialmente en edad fértil: 20 a 40 años) que en hombres, y puede detonarse a cualquier edad, aunque las estadísticas revelan que el rango en la que aparece con mayor frecuencia en la población que la padece es entre los 10 y 50 años.
6. Debido a que en nuestro país existen pocos estudios acerca del LES, se desconocen las cifras respecto a los casos mal diagnosticados. No obstante cada año se registran entre dos y ocho casos por cada 100 mil habitantes,

son muchas más personas quienes sin saberlo pueden albergar dicho mal. Si el médico no es especialista, difícilmente hará bien el diagnóstico.

7. Sin embargo, en fechas recientes los casos mal valorados y el tiempo para diagnosticarlos han disminuido por la visibilidad que ha adquirido la enfermedad y la intervención de médicos certificados por el Colegio Mexicano de Reumatología, aunque siguen siendo muy pocos. Por ello es fundamental invertir en la formación de recursos humanos especializados para el diagnóstico y tratamiento.
8. El LES causa daño a diferentes partes del cuerpo, entre ellas: coágulos de sangre en las piernas (trombosis venosa profunda) o los pulmones (embolia pulmonar); destrucción de los glóbulos rojos (anemia hemolítica) o anemia por enfermedad crónica; líquido alrededor del corazón (pericarditis), endocarditis o inflamación del corazón (miocarditis); líquido alrededor de los pulmones (derrame pleural) y daño al tejido pulmonar; complicaciones del embarazo, incluyendo aborto espontáneo; accidente cerebrovascular; plaquetas extremadamente bajas en la sangre (trombocitopenia), e inflamación de los vasos sanguíneos.
9. Actualmente no existe cura para el LES y el objetivo del tratamiento es el control de los síntomas, que en los casos que presentan artritis y pleuresía se pueden tratar con antiinflamatorios no esteroides (AINES); cremas que contienen corticosteroides que se aplican en las erupciones de piel, y un medicamento antipalúdico (hidroxicloroquina).
10. Los síntomas graves o potencialmente mortales (anemia hemolítica, compromiso cardíaco o pulmonar extenso, nefropatía o compromiso del sistema nervioso central) a menudo requieren tratamiento de médicos especialistas cuya prescripción puede abarcar: corticosteroides o medicamentos en altas dosis para disminuir la respuesta del sistema inmunitario o fármacos citotóxicos (bloquean el crecimiento celular) si no hay mejora con el primero o los síntomas empeoran cuando lo deja de tomar. Estos medicamentos tienen efectos secundarios serios que el médico debe

vigilar de cerca. El enfermo de Lupus debe tener cuidado cardíaco preventivo, vacunas actualizadas y exámenes periódicos para detectar adelgazamiento de los huesos (osteoporosis).

11. Las mujeres embarazadas con LES pueden llevar a término un embarazo seguro y dar a luz un bebé saludable, siempre y cuando no tengan cardiopatía o nefropatía grave y el lupus se esté tratando de forma apropiada. Sin embargo, la presencia de anticuerpos contra el LES puede incrementar el riesgo de aborto. Algunas pacientes tienen depósitos anormales en las células de los riñones, lo cual genera una afección llamada nefritis lúpica, misma que puede desencadenar insuficiencia renal y requerir diálisis o un trasplante de riñón.
12. Son pocas las instituciones que dan seguimiento, control y tratamiento a la enfermedad, entre ellas el Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, el Hospital General y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”.
13. El control de la enfermedad requiere de capacidad económica, toda vez que puede llegar a demandar un gasto mensual superior a los trece mil pesos mensuales únicamente en medicinas. A esa medicación se agregan los estudios de laboratorio mensual o trimestral, según la afección de los pacientes, así como el pago de las consultas a los diferentes servicios de especialidades.
14. Asimismo, solicitan a ésta instancia y al gobierno de la ciudad realizar una campaña encaminada a incrementar el nivel de consciencia respecto al lupus, similar a las aplicadas con el autismo o el cáncer de mama, a fin de obtener la visibilidad social del padecimiento y generar solidaridad en torno a él. Consistiría, entre otras acciones, en iluminar edificios públicos con luces que proyecten mariposas, emblema de la enfermedad, e invitar a otros estados de la República a sumarse.

15. Es muy simple lo que se pide. La reorganización y reestructuración de los servicios de salud puede ayudar a solventar la falta de fondos económicos necesarios para acceder al tratamiento, el cual, bajo la vigilancia de médicos especializados, prolonga la vida de los pacientes. Se trata de propiciar que el gobierno acompañe y oriente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Asimismo a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal, y específicamente debe coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal; Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco del Sistema Metropolitano de Atención a la Salud y del Sistema de Salud del Distrito Federal conforme a los principios y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; Planear, dirigir, controlar, operar y evaluar los servicios de atención médica y salud pública; Organizar congresos en materia de salud, sanidad y asistencia social; Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios, de conformidad con el artículo 29, fracciones II, VIII, IX, XVII y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96 y 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

TERCERO.- Asimismo, a la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES A FIN DE OTORGAR UN SEGURO, APOYO, AYUDA O PROGRAMA DE COBERTURA GRATUITA PARA MEDICAMENTOS Y LA INTRODUCCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS EN CADA INSTITUCIÓN DE SALUD SOBRE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA LUPUS ERIMATOSO SISTÉMICO, Y PROMOVER E INCENTIVAR QUE LOS LABORATORIOS DONEN LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN EN EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y QUE SE ACEPTEN LOS RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO A FIN DE OBTENER ESTE BENEFICIO, ASÍ COMO REALIZAR UNA CAMPAÑA ENCAMINADA A INCREMENTAR EL NIVEL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CONSCIENCIA SOBRE ESTE PADECIMIENTO.

SEGUNDO.- ESPECÍFICAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, SE ESPECIALICE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE EL PACIENTE DE LUPUS ERIMATOSO SISTÉMICO REQUIERE DEL SECTOR SALUD: INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ACERCA DE LA ENFERMEDAD; CREAR SERVICIOS DE APOYO PARA LOS PACIENTES; CAPACITAR A LOS PADRES Y FAMILIARES DE LOS ENFERMOS SOBRE SU MANEJO; PROPORCIONAR CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS PARA EL TRATAMIENTO; REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS Y DE LABORATORIO A BAJO COSTO; CREAR CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS DE CONTROL, TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO, ASÍ COMO OBTENER OPINIONES DE ESPECIALISTAS ACERCA DE LA ENFERMEDAD; PROPORCIONAR MEDICAMENTO PARA EL CONTROL; PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE TODO LO



DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



RELACIONADO AL LES; ORGANIZAR E IMPARTIR CURSOS, SEMINARIOS Y CICLOS DE CONFERENCIAS, CAPACITACIÓN, ESTUDIOS Y TODO TIPO DE EVENTOS PARA SU DIFUSIÓN; DEFENDER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO PADEZCAN.

TERCERO.- REALICEN LOS TRÁMITES PROCEDENTES A EFECTO DE SOMETER AL JEFE DE GOBIERNO UNA PROPUESTA PARA QUE SE DECLARE EL 10 DE MAYO COMO “DÍA DEL LUPUS EN EL DISTRITO FEDERAL”.

RESPECTUOSAMENTE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los 04 días del mes de junio del dos mil catorce.



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, ALEJANDRO FERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE A LO LARGO DE LOS CORREDORES PEATONALES SEMI PEATONALES DE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE, SE INSTALEN CONTENEDORES SEPARADORES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.



2. En el año 2010 el Gobierno del Distrito Federal modificó la calle Francisco I. Madero para convertirla en un corredor peatonal.
3. En 2013 el Gobierno del Distrito Federal, ante el flujo de peatones en el corredor peatonal de la calle Francisco I. Madero y observando que este espacio era ya insuficiente, decidió crear una calle semi peatonal, inaugurando la primera parte de la obra a finales de 2013.

CONSIDERANDOS

1. Que tanto las calles peatonales Francisco I. Madero como 16 de Septiembre tienen una longitud de casi un kilómetro y que el aforo sobrepasa a las 300 mil personas diarias sin que puedan encontrarse contenedores separadores de residuos sólidos y solo pueden observarse algunos contenedores genéricos.
2. Que de acuerdo a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal corresponde a las delegaciones instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento.
3. La basura se divide en dos rubros con la finalidad de propiciar el reciclaje y la desintegración de lo que no puede ser reutilizado: basura orgánica e inorgánica.
4. Que la basura orgánica se refiere a todo aquello que es de origen natural, es la que se produce de los restos de seres vivos. Siendo considerados desechos orgánicos las hojas, ramas, cáscaras, frutos en descomposición, restos de frutas o verduras, estiércol, huesos, papel, cartón y madera.
5. Que esta basura es biodegradable por lo que se puede descomponer y a través de ella obtener abono orgánico.
6. Que la basura inorgánica se define por ser un desecho que no proviene de ningún ser vivo, sino que tiene una composición sintética; por lo cual tarda en descomponerse y reintegrarse al medio ambiente.
7. Que a la basura inorgánica se le debe dar un tratamiento específico para que no contamine la tierra como puede ser el reciclaje o almacenamiento



VI LEGISLATURA

en lugares especiales. Algunos ejemplos de este tipo de basura son los envases de PVC, latas de aluminio, bolsas de plástico, pilas, baterías y vidrio.

8. Que la separación de los residuos en orgánico e inorgánico trae consigo beneficios tales como un incremento en el acopio de desperdicios reciclables, al facilitar la tarea de selección de los residuos inorgánicos.
9. Que también abre la posibilidad de producir composta para fertilizar los suelos de parques y jardines en la ciudad y sustituir tierra fértil que actualmente se extrae de suelos de los alrededores de la ciudad, actividad sumamente perjudicial para las áreas boscosas que aún se conservan.
10. Que dignifica el trabajo y disminuye los riesgos a la salud del personal que labora en las plantas de selección, pues la selección se realiza sobre residuos más limpios e inodoros.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, ALEJANDRO FERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE A LO LARGO DE LOS CORREDORES PEATONALES SEMI PEATONALES DE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE, SE INSTALEN CONTENEDORES SEPARADORES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO C. NORA ARIAS CONTRERAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE LUMINARIAS Y REPARE LAS DAÑADAS EN LAS COLONIAS ESTRELLA Y GUADALUPE TEPEYAC, PUES POR FALTA DE LUZ SE ESTÁ GENERANDO AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN ESTAS COLONIAS; ASI COMO PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y RETIRO DE DEPÓSITOS IRREGULARES DE CASCAJO EN LA COLONIA CUAUTEPEC.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:



VI LEGISLATURA

EXPOSICION DE MOTIVOS

- A) El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de las jornadas de atención ciudadana que cada mes se llevan a cabo en diferentes colonias, ha recabado ininidad de demandas ciudadanas y gestiones en las cuales todas ellas impactan en la ausencia de servicios públicos por parte de autoridades del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales y en el presente caso, incumplimiento en luminarias, falta de reparación de luminarias, falta de servicios de recolección de basura y tiraderos clandestinos de cascajo como se hace valer en este instrumento, y que como indican los ciudadanos que han manifestado sus problemas y necesidades, todo esto se debe a la negligencia de las autoridades delegacionales, al simplemente ser indiferentes a lo que los ciudadanos en verdad sufren, y no proporcionar los servicios delegacionales de manera real y eficaz, y solamente utilizar la delegación como botín político.
- B) En el mes de Marzo del presente año, vecinos de las colonias Estrella y Guadalupe Tepeyac, priorizaron entre muchas necesidades de la colonia, la falta de luminarias y la reparación de luminarias dañadas, por parte de la delegación, toda vez que este problema ha originado ya de por si bastantes problemas colaterales, pero el peor es el aumento de la delincuencia, asimismo vecinos de la colonia Cuauhtepac, indicaron que uno de sus mayores problemas es la falta de servicios públicos de recolección de basura y la negligencia de la delegación de retirar el cascajo de los tiraderos clandestinos que han proliferado en esta zona, y las autoridades de la delegación han actuado con total indiferencia ante estos hechos, descuidando ante todo la protección a los ciudadanos de su demarcación.
- C) Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, en sus fracciones XXV, XXVII y XXXII corresponde a los titulares de los órganos políticos administrativos la prestación de los servicios públicos de limpia y alumbrado público.



VI LEGISLATURA

Ahora bien, resulta procedente además solicitar sea turnado el presente punto de acuerdo a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos,

Para finalizar terminaría con la siguiente mención: “Los Servidores Públicos sirven al pueblo, se deben al pueblo, si al pueblo no sirven simplemente son funcionarios corrompidos por el poder, sin utilidad y estériles a la función para la que fueron electos”.

En mérito de lo anterior, el suscrito diputado en este acto, presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo, mencionada en el rubro y a continuación.

PUNTO DE ACUERDO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO C. NORA ARIAS CONTRERAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE LUMINARIAS Y REPARE LAS DAÑADAS EN LAS COLONIAS ESTRELLA Y GUADALUPE TEPEYAC, PUES POR FALTA DE LUZ SE ESTÁ GENERANDO AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN ESTAS COLONIAS; ASI COMO PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y RETIRO DE DEPÓSITOS IRREGULARES DE CASCAJO EN LA COLONIA CUAUTEPEC.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **propuesta con Punto de Acuerdo** por el que se **exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal a cumplir con la Resolución Administrativa del expediente PAOT-2012-1134-SOT-516 emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, respecto del predio ubicado en la calle de Legaria No. 83 en la Colonia Torre Blanca de la Delegación Miguel Hidalgo; al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de junio de 2012, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emitió un Acuerdo de Admisión respecto de la denuncia presentada por vecinos de la Colonia Torre Blanca de la Delegación Miguel Hidalgo por presuntas contravenciones en materia de construcción y factibilidad de servicios por la obra desarrollada en el predio ubicado en la Calzada Legaria número 83 de la misma colonia.
2. Del análisis llevado a cabo por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se observa que, a dicho predio le corresponden dos zonificaciones

según lo informado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de acuerdo al programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Miguel Hidalgo que son:

- A) HM/10/30/M (Habitacional Mixto, 10 niveles máximo de construcción, 30% de área libre y densidad (M) Media, 1 vivienda por casa 50m² de la superficie total del terreno)
 - B) H3/30/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% de área libre y densidad (M) Media, 1 vivienda por cada 50m² de la superficie total del terreno.
3. El 22 de septiembre de 2011 se expidió el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, folio 43857-181GARO11, sin embargo dicho certificado autorizó una superficie máxima de construcción superior a lo que le corresponde de conformidad con la zonificación H/8/30 aplicable al predio por la Norma General de Ordenación 26, siendo la superficie correcta 10,080m² y no 11520.00m², así como la superficie libre de construcción el 30% y no el 20%, así mismo fue expedido el Certificado Único de Zonificación de Uso de suelo, folio 56709-181GARO11 el 5 de diciembre de 2011, que indica que por aplicación de la Norma General de Ordenación 26 le corresponde la zonificación H/6/26, siendo posible autorizar proyectos con un incremento de dos niveles, siempre y cuando se cumpla con criterios de sustentabilidad, sin embargo, no obra la Corrida Financiera en el expediente correspondiente, por lo que no puede ser aplicable la Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad.
4. El predio ubicado en la Calzada Legaria número 83 Colonia Torre Blanca, se localiza fuera de las Áreas de Conservación Patrimonial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo, no es un monumento

histórico, no esta incluido en las relaciones de elementos con inmuebles de valor artístico compilado por el INBA y no esta considerado de valor urbano arquitectónico por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

5. La Delegación Miguel Hidalgo emitió la Licencia de Construcción Especial para Demolición folio FMH-18-2012, número MHLE/D/039/2012 del cual se presume que fueron borrados los datos originales y se sobre escribo como fecha de expedición el día 7 de marzo de 2012 y como fecha de vencimiento el 7 de junio de 2012, siendo que de conformidad con el oficio DGOPDU/DDU/SL/3584/2012 los datos correctos son para la expedición 17 de febrero de 2012 y vencimiento el 17 de mayo de 2012.
6. Para la ejecución de viviendas en el predio ubicado en Calzada Legaria número 83, Colonia Torre Blanca se registro la Manifestación de Construcción en la modalidad de “Obra Nueva”, RMH-B-05-12, folio FMH-B-65-12, presentando el Certificado 43857-181GARO11 que permite una superficie máxima de construcción superior a la que aplica conforme a la Norma General de Ordenación 26.
7. La Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informó que para el predio en mención, cuenta con el expediente DEIA-DDA-0438/2010, sin embargo se requiere presentar un informe preventivo debido a que se pretende construir una superficie mayor a 10,000 m2.
8. Por otra parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México elaboró Dictamen de Factibilidad de Servicios para la construcción de 136 viviendas en una superficie de construcción de 8,509.44 metros cuadrados en el predio en mención,

Dip. María Gabriela Salido Maqos

señalando las condiciones técnicas y acciones con las que deberá cumplir el desarrollador; sin embargo, la superficie máxima de construcción fue excedida,

9. De acuerdo al Dictamen Técnico de Riesgo de fecha 8 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil el inmueble ubicado el Lago Amatitlán No 27, colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, colindante con el predio Calzada Legaria número 83 de la misma colonia, se cataloga de ALTO RIESGO hasta que se realicen las acciones de mitigación correspondiente.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, normar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como la Protección Civil.

SEGUNDO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

TERCERO. Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar,

mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

CUARTO. Que corresponde a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial el recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se transgredan dichas disposiciones.

QUINTO. Que los antecedentes arriba citados se refieren a la presunta contravención en materia de construcción y factibilidad de servicios por la obra que se lleva a cabo en el predio ubicado en Calzada Legaria No. 83, Colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo.

SEXTO. Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son los instrumentos a través de los cuales se establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de las Delegaciones del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la planeación del desarrollo urbano se ejecuta a través del Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, las Áreas de Gestión Estratégica y las Normas de Ordenación, siendo estas últimas las que establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo.

OCTAVO. Que la Licencia de Construcción Especial es el documento que expide la Delegación antes de construir, ampliar, modificar, reparar, demoler o desmantelar una obra o instalación, siendo una de las modalidades la licencia de construcción especial para demolición.

NOVENO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que los certificados, registros de manifestaciones y demás actos administrativos que hubieran sido celebrados por error, dolo o mala fe, serán declarados nulos por la Administración Pública; así mismo los revocará de oficio cuando no cumplan con las disposiciones legales aplicables o sobrevengan cuestiones de interés público.

DÉCIMO. Que la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que las personas físicas o morales, que realicen obras o actividades que impliquen o puedan implicar afectación del medio ambiente, determinando que para los conjuntos habitacionales de más de 10,000 metros cuadrados de construcción u obras nuevas en predios de más de 5,000 metros cuadrados de construcción para uso distinto al habitacional, deberán estar obligadas a contar con una autorización en materia de impacto ambiental.

UNDÉCIMO. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México deberá revisar la validez del Dictamen de Factibilidad de Servicios que realizó respecto del predio en mención, tomando en consideración el resultado de la investigación realizada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

DUODÉCIMO. Que la prevención es uno de los pilares de la Protección Civil, medida con la cual se pueden evitar pérdidas tanto humanas como materiales; así mismo, se deben tomar las medidas pertinentes para evitar poner en riesgo el patrimonio y la integridad de las personas.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano**, a la **Dirección General Jurídica y de Servicios Legales de la Delegación Miguel Hidalgo**, a la **Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal**, al **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, así como al Titular de la **Delegación Miguel Hidalgo** a que cumplan con lo establecido en la Resolución emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del expediente PAOT-2012-1134-SOT-516 en el ámbito de sus atribuciones, a través del cual se solicita:

- Realizar las acciones correspondientes para dejar sin efectos los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo folios 56709-181GARO11 y 43857-181GARO11, así como revisar la validez y vigencia de todos los Certificados de Zonificación que se hayan expedido para el predio en mérito.
- Revisar la alteración observada en la Licencia de Construcción Especial folio FMH-18-2012, número MHLE/D/039/2012, así como revisar si fue expedida correctamente cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Artículo 58 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en su caso realizar las acciones necesarias para que se sancione la presumible alteración de la Licencia de Construcción Especial señalada, así como la demolición parcial que ya fue ejecutada en el inmueble.
- Estar al pendiente de todos los trámites y autorizaciones que se sometan a consideración de la Secretaría del Medio Ambiente, a fin de que cumplan con la

Dip. María Gabriela Salido Magos

normatividad aplicable en el ámbito de su competencia, esto debido a los incumplimientos encontrados respecto a la zonificación y uso de suelo permitidos para el inmueble objeto de investigación.

- Revisar la validez del Dictamen de Factibilidad de Servicios otorgado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tomando en cuenta los resultados de la investigación realizada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- Realizar las acciones referidas en el Dictamen Técnico de Riesgo, de fecha 8 de agosto de 2013 emitido por la Secretaría de Protección Civil e informar a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de los avances de sus actuaciones.

Dado en el Recinto Legislativo a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X, XVII y 10, fracción XXI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-R EN MATERIA DE REGISTROS INMOBILIARIOS**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- La importancia de los Registros Públicos de la Propiedad y los catastros en México radica en que son las instituciones que permiten salvaguardar los derechos de propiedad de los mexicanos.

Dado que son entes públicos, es responsabilidad compartida del gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales garantizar su correcto funcionamiento a fin de asegurar que cumplen con su cometido de forma eficaz y eficiente.

SEGUNDO.- La modernización catastral en nuestro país data del año 1993, la cual sin duda ha generado avances importantes a los Registros Públicos de la Propiedad estatales y municipales en materia económica y legal.

De acuerdo a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)¹ los retos en materia catastral para nuestro país al realizar el diagnóstico en el año 1993 fueron los siguientes:

- Los Registros Públicos representan entre la segunda y la cuarta fuente de ingresos propios de las entidades federativas.
- El sistema registral en libros origina rezagos y, en consecuencia, el servicio se torna deficiente, lento, inoportuno y favorecedor de la corrupción.
- Los libros de registro son susceptibles de robo, y sus fojas objeto de mutilación, alteración, etcétera.
- El sistema registral vigente impide la creación de un banco de información inmobiliaria y mercantil a nivel nacional.

TERCERO.- De acuerdo a la organización económica citada, para el año 2006 la situación del catastro público de las distintas entidades de la república reflejó un importante atraso; siendo las áreas más vulnerables la calidad, la profesionalización, las políticas institucionales, la visión integral, los indicadores de desempeño y los procesos registrales.

CUARTO.- En este orden de ideas, el día 27 de diciembre del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una modificación al artículo 73 constitucional, la cual consiste en adicionar la fracción XXI-R para ampliar las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de armonización catastral.

La modificación en comentario a la letra mandata al Congreso de la Unión a lo siguiente:

“Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-Q. ...

¹ OCDE. Mejores prácticas catastrales y registrales en México. 2012.

XXIX-R.- *Para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales;*

XXX. ...

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *El Congreso de la Unión expedirá la ley general correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Para ello, solicitará previamente la opinión de las entidades federativas.*

Tercero.- *Las Legislaturas de las Entidades Federativas adecuarán las legislaciones correspondientes a lo dispuesto en el presente Decreto y a la ley general que apruebe el Congreso de la Unión en un plazo no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor de dicha ley general.”²*

QUINTO.- El cambio constitucional de referencia refleja el ánimo del legislador por fortalecer por un lado al catastro público en materia de actualización y modernización de registros inmobiliarios, así como en materia de fortalecimiento de las Haciendas Públicas estatales y municipales.

Siendo el objetivo preponderante del cambio constitucional la homologación jurídica en materia de registros inmobiliarios en los tres niveles de gobierno, con lo cual se busca evitar la dispersión normativa en materia de registros catastrales; lo anterior abona a la transparencia y simplificación administrativa.

SEXTO.- Como se puede apreciar en el artículo segundo transitorio de la modificación constitucional, el Congreso de la Unión tiene un plazo de 180 días para publicar un marco normativo que contenga las bases generales de la armonización y homologación de los registros públicos inmobiliarios nacionales, han pasado 150 días

² Diario Oficial de la Federación. 27-Diciembre-2013.

aproximadamente y dicho marco normativo no se ha presentado, por lo tanto, es casi un hecho que en los próximos 30 días no estará listo por dos situaciones: tanto por la falta de iniciativa inscrita en el Congreso de la Unión y por los tiempos del congreso, los cuales hasta el mes de septiembre inician la discusión de dictámenes.

SÉPTIMO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ve con preocupación que se quede congelado un gran paso en materia catastral que sin duda potencializará la recaudación local en los estados y municipios; puesto que de acuerdo al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, si se pagara el predial en nuestro país, el problema de la deuda en los estados y municipios se podría resolver en 2 años.

Es decir se pagarían los casi 300 mil millones de pesos de deuda interna. Lo cual representa el 2.7% del Producto Interno Bruto.

OCTAVO.- El potencial recaudatorio no es menor, simplemente en el Distrito Federal dicho impuesto representa la segunda fuente de ingresos propios más importante, tan sólo por detrás del impuesto sobre nóminas.

Y aun con la importancia que tiene para las finanzas de nuestra ciudad dicho impuesto; cuando se ha exhortado en distintas ocasiones al Tesorero del Distrito Federal a proporcionarnos la recaudación por delegación o inclusive alguna muestra de la base de datos de dicho impuesto, se ha mencionado que no se cuenta con los datos dado el costo que le implicaría a la hacienda pública local tener un sistema actualizado.

Con un mandato normativo en la materia, la situación cambiaría obligando a los estados, municipios y Distrito Federal a homologar y actualizar su información inmobiliaria, a fin de contar con una mayor transparencia, eficiencia administrativa y tributaria, lo cual significaría el alcanzar un objetivo sin precedentes en materia fiscal en nuestra nación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 10 fracción XXI de la ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la asamblea tiene la facultad de comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la diputación permanente tiene la facultad de comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los organismos autónomos locales y federales, los poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE A LA BREVEDAD INICIE EL PROCESO LEGISLATIVO A FIN DE PODER CONTAR CON LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXIX-R REFERENTE A LA ARMONIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE REGISTROS INMOBILIARIOS Y PODER INICIAR COMO ASAMBLEA LEGISLATIVA LA DISCUSIÓN DE LO QUE MANDATA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE Y HÁGASE PÚBLICO MEDIANTE LA INSERCIÓN EN TRES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

Dado en el recinto de donceles el día_ de mayo de 2014

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIPUTADA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, **la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A DIVERSAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SUSCITADAS EN LA COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Sin duda, en los últimos años nuestra Ciudad ha sido objeto de múltiples violaciones a la normatividad en materia de desarrollo urbano, violaciones que no sólo impactan en el entorno demográfico y urbano, sino que transgreden directamente la calidad de vida de quienes habitamos en el Distrito Federal.

Día a día, somos testigos de cómo desarrolladores y funcionarios públicos corruptos se coluden para llevar a cabo proyectos que generan desabasto de servicios básicos como el agua, o bien, terminan por provocar condiciones viales prácticamente intransitables. Resulta evidente que no hay una adecuada planeación en cuanto a servicios, movilidad, condiciones de suelo, estructuras sociales y urbanas, lo único que se persigue es el fin comercial, y si a todo esto le aunamos que se violenta la norma, nos queda más que claro que estamos ante actos severos de corrupción.

Lo anterior nos sirve como preámbulo toda vez que de nueva cuenta nos encontramos en presencia de actos como lo descritos, esta vez en el inmueble ubicado en la calle de Lima 864 en la Colonia Lindavista, desarrollo que ha sido denunciado en numerosas ocasiones por el Comité Vecinal Lindavista II, sin embargo las autoridades competentes han hecho aso omiso a sus solicitudes, razón por la cual se acercaron con el que suscribe al fin de exponer lo siguiente:

“En seguimiento a las peticiones de información y verificación de las construcciones de vivienda que actualmente se están realizando en la colonia Lindavista y las cuales fueron referidas mediante escrito recibido en la Subdirección de Servicios Generales y

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIPUTADA



de Control de Gestión de la Secretaría el 9 de septiembre de 2013 con sello de recibido número 027113, respecto al inmueble ubicado en la calle de Lima 864 en la Colonia Lindavista, el cual fue autorizada su obra al amparo de la Norma 26, se encontró la siguiente información.

1. La inmobiliaria, “AG Bienes Raíces”, está anunciado en la página de internet, <http://agbienesraices.com.mx/Prevent16Deptos.html>, que estos departamentos cuentan con “*superficie de construcción 67 mts. 2 recamaras 1 y medio baños, sala, comedor, cocina integral, area de lavado, garage 1 auto, elevador, acabados (sic) de lujo. preventa a 15 meses 20% de enganche diferido facilidades de pagos precios de preventa plusvalia y calidad*”.
2. Un vecino de la colonia llamó al teléfono 19-42-49-12 y al móvil 044-55-41-44-40-72, que están anunciados en la página de internet arriba mencionada, solicitando información del precio de los departamentos.
3. Se informó al cliente simulado que el precio de un departamento de 78mts2 es de \$1,700,000 (00/100 M.N), 13 departamentos de 98 mts2 con un precio cada uno de \$2,400,000 (00/100 M.N) y 2 departamentos de 108 mts2, cada uno a un precio de 3,000,000 (00/100 M.N).

Con esta información se demuestra que la obra ubicada en la calle de Lima 864, en la Colonia Lindavista de la Delegación Gustavo A. Madero, está siendo construida en perjuicio de la calidad de vida de los vecinos de la Colonia y violando la Norma 26, la cual dispone que para autorizar la construcción de la vivienda conforme a esta norma, el precio final de venta no deberá ser mayor a 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado. Sin embargo la construcción en la calle de Lima 864 supera el precio autorizado para venta amparado en la Norma 26.”

Como bien se menciona en el texto citado, la inmobiliaria promotora de dichos inmuebles se encuentra violando flagrantemente lo establecido por la Norma de Ordenación número 26, por lo que resulta “sorprendente” que las autoridades competentes no hayan iniciado los procedimientos jurídico-administrativos pertinentes.

En una situación similar a la descrita se encuentran los desarrollos ubicados en: calle Sierravista 388 esquina con Ambato; Salverry 902; Managua 985; Riomba entre Buenavista y Lindavista.

Por otro lado, el citado Comité, también ha solicitado información a la autoridad respecto de los predios ubicados en la calle Managua 877 y 881, mismos que funcionan como asilo y centro de atención a drogadicciones, respectivamente, pero tal y como el caso anterior, dicha información no les ha sido proporcionada. En el caso concreto de estos dos predios, los vecinos argumentan que se desconoce si

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIPUTADA



cuentan con las licencias y permisos correspondientes para operar como instituciones privadas, asimismo solicitan que de no ser así, se proceda cuanto antes a su clausura y desaparición.

Es importante mencionar que los vecinos de la zona se encuentran preocupados ya que la sobre explotación inmobiliaria y comercial de la colonia Lindavista está ocasionado desabasto en servicios de primera necesidad como el agua, sufriendo constantes cortes del suministro del vital líquido, además de la severa afectación de la imagen urbana de su comunidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a los Órgano Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como los actos administrativos relativos al uso de suelo;

CUARTO.- Que en términos del artículo 24, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene facultades para revisar y determinar los estudios de impacto urbano y, tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar, en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental;

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicho instituto podrá realizar visitas de verificación en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIPUTADA



SEXTO.- Que el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan, así como velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en materia de Desarrollo Urbano y uso del suelo;

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ordenar la práctica de visitas de verificación administrativa a los verificadores del instituto en materia de construcciones y edificaciones;

OCTAVO.- Que la Norma de Ordenación Número 26 surge con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.

NOVENO.- Que la Norma de Ordenación número 26 es clara en la clasificación que puede tener la vivienda construida bajo el amparo de la misma, pese a lo anterior, los desarrolladores han encontrado la forma de darle la vuelta y construir viviendas que superan por mucho los 30 VSMA (Salario mínimo vigente anualizado). Precio máximo para vivienda construida bajo los criterios de la citada Norma.

DÉCIMO.- Que en caso de demostrarse que tanto los desarrollos como los 2 predios citados en este instrumento legislativo, se encuentran operando fuera de la Ley, resulta imperativo que las autoridades que conozcan de dichas violaciones tramiten cuanto antes los juicios de lesividad correspondientes.

UNDÉCIMO.- Que dado a la sobre explotación inmobiliaria de la que es presa la Colonia Lindavista, resulta necesario que se contemple la posibilidad de suspender de forma permanente la aplicación de la Norma de Ordenación número 26 para dicha Colonia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIPUTADA



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE GUSTAVO A. MADERO; DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS CALLES DE: LIMA 864; SIERRAVISTA 388 ESQUINA CON AMBATO; SALVERRY 902; MANAGUA 985; RIOMBA ENTRE BUENAVISTA Y LINDAVISTA, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA CALLE MANAGUA 877 Y 881 RESPECTIVAMENTE, TODOS DE LA COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SE ENCUENTREN OPERANDO DENTRO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y EN CASO CONTRARIO, PROCEDER A SUSPENDER INMEDIATAMENTE SUS ACTIVIDADES Y DAR INICIO CON LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS APLICABLES.

Presentado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRASPORTES Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UNA ESTRATEGIA ESPECIAL EN EL MARCO DEL “OPERATIVO LUCES” DIRIGIDO AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 BIS, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y DEL 102 Y 105 DEL REAGLAMENTO DE TRANSPORTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRASPORTES Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UNA ESTRATEGIA ESPECIAL EN EL MARCO DEL “OPERATIVO LUCES” DIRIGIDO AL SERVICIO

DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 BIS, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y DEL 102 Y 105 DEL REAGLAMENTO DE TRANSPORTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En 1968, con la creación del Sistema Colectivo Metro surgieron de manera paralela otros servicios como el de los "peseros", que eran automóviles que prestaban servicio en ruta sin itinerario fijo y eran llamados así porque su tarifa era de un peso. Sus servicios se extendieron hasta conformar hoy en día 103 rutas y más de 14 mil 377 unidades.
2. La Secretaría de Transportes y Vialidad, creó el Comité evaluador de los Concursos Públicos para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. En 1998, dieron inicio las convocatorias para que los grupos de personas físicas y morales constituidas como sociedades mercantiles, participen en el concurso público para obtener concesiones por 10 años para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo en diferentes rutas en el Distrito Federal.

3. La Red de Transporte de Pasajeros (RTP) concentra 3% del total de viajes, transporta a 650 mil usuarios diariamente; opera 98 rutas regulares, que hacen un total de 3 mil 482 kilómetros distribuidos por toda la ciudad, principalmente en zonas de difícil acceso y bajos recursos económicos, con un parque vehicular de 1 mil 325 autobuses.
4. El Transporte Público Concesionado, está conformado por autobuses y microbuses que acaparan el mayor número de viajes que se realizan en el DF. El transporte concesionado colectivo de pasajeros atiende a casi el 60% de la demanda, transportando por día hábil a más de 12 millones de pasajeros. Opera en 106 rutas de transporte y 1 mil 163 recorridos. Existen 28 mil 508 concesionarios individuales y 10 empresas de transporte.
5. Dentro del equipamiento para el transporte colectivo, existen 45 centros de Transferencia Modal, que abarcan aproximadamente 80 hectáreas, en las que hay 32 km de bahías, cobertizos, zonas comerciales y de servicios. Proporcionan servicio a cuatro millones de usuarios al día y a 23 mil unidades de transporte público.
6. El 30 de diciembre del 2003 se publicó el nuevo Reglamento de Transporte que integró las disposiciones de los reglamentos de Transporte Público del DF para Transporte de Carga, de Transporte de Pasajeros y de Transporte Público de Taxi. En esa misma fecha se publicaron las adecuaciones al

Reglamento de Tránsito en el que se establece una nueva categorización de las licencias para conducir que se otorgan en el Distrito Federal.¹

7. En suma, el transporte colectivo concesionado como vagonetas tipo combi, microbuses y en pequeña medida autobuses representa uno de los servicios más importantes por su gran volumen de tramos de viaje realizados.²

8. De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Económico y Mixto-Midibús, Características y Especificaciones Técnicas y de seguridad, define que las unidades de transporte público de pasajeros:
 - ✓ 4.3.6.1 deben llevar las luces distribuidas de la siguiente forma: dos lámparas delanteras y dos traseras que proporcionen una clara visión en la noche a una distancia de 100 m, colocadas simétricamente y lo más alejado posible de la línea del eje central longitudinal.
 - ✓ 4.3.6.3 En la parte delantera la luz debe ser de color blanca o ámbar.
 - ✓ 4.3.6.4 En la parte trasera la luz debe ser de color rojo o ámbar.
 - ✓ 4.3.7 Faros de luces de alta y baja intensidad con indicador de luz alta en el tablero.
 - ✓ 4.3.7.1 Las unidades deben contar cuando menos con dos faros tanto de luz alta como baja y emitir luz de color blanco, colocadas

¹ Información de la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal.

² Evaluación de diseño e instrumentación de la política de transporte público colectivo de pasajeros en el D.F. (2011), Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

simétricamente lo más cerca de los extremos del vehículo, asimismo, estarán conectadas a un selector de luz alta y baja colocado en un lugar de fácil acceso al conductor, y equipado con un indicador visible en el tablero, que debe encender automáticamente cuando esté en funcionamiento la luz alta.

- ✓ 4.3.9.2 Las lámparas de reversa deben emitir luz color blanca y tendrán una instalación que solamente permita emitir luz cuando el sistema de transmisión esté en posición de reversa. Esto se verifica visualmente.
- ✓ 4.3.10.1 Las unidades deben contar con luces direccionales tanto en el frente como en la parte posterior y emitir luces intermitentes simultáneamente, las cuales deben estar montadas simétricamente a un mismo nivel y separadas lateralmente lo más lejano de la línea del eje central longitudinal del vehículo.
- ✓ 4.3.10.2 Las lámparas delanteras deben emitir luz ámbar o blanca y las posteriores roja o ámbar. Esto se verifica visualmente.
- ✓ 4.3.11.1 Las unidades deben contar con luces de frenaje, las cuales serán claramente visibles desde una distancia de 100 m y emitir luz color rojo, además de ser accionables automáticamente al pisar el pedal del freno.
- ✓ 4.3.13.5 Las unidades deben contar con las defensas frontal y posterior con un espacio mínimo de 0,20 x 0,40 m destinado a la placa metálica de identificación vehicular, en su colocación no debe emplearse ningún procedimiento que las desfigure, modifique o impida su clara visibilidad.

9. El 05 de marzo de 2014, el periódico Milenio, publicó que los accidentes de tránsito se incrementaron 15 veces, en tan sólo 2 años, con información proporcionada por SETRAVI.

De acuerdo con el registro de accidentes del Servicio de Transporte Público Colectivo (microbuses) de la Secretaría de Transportes y Vialidad del DF, en 2011 ocurrieron 11 accidentes, cifra que se disparó en 2013 para llegar a 175.

En los primeros dos meses del año 2014, de acuerdo con el reporte, van 12 accidentes que han cobrado la vida de 9 personas y a una más le tuvieron que amputar una pierna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el Artículo 16 del Reglamento de Tránsito del Metropolitano, establece que los conductores deben cerciorarse de que su vehículo esté provisto de: Faros delanteros, que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas, dotados de un mecanismo para cambio de intensidad; con luces con destello intermitente de parada de emergencia; que indiquen marcha atrás; indicadoras de frenos en la parte trasera; direccionales de destello intermitente, delanteras y traseras; y que iluminen la placa posterior; cuartos delanteros, de luz amarilla o blanca y cuartos traseros de luz roja y parabrisas en óptimas condiciones que permita la visibilidad al interior y exterior del vehículo.

CUARTO.- Que el Artículo 20 Bis del Reglamento de Tránsito Metropolitano, establece que sólo pueden circular por carriles exclusivos para el transporte público de pasajeros, confinados o de contraflujo los vehículos de transporte público de pasajeros que cuenten con la autorización respectiva, debiendo circular con las luces encendidas.

QUINTO.- Que el Artículo 22 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, refiere que además de lo dispuesto en el Capítulo II del citado Reglamento, los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros deben: I. Conducir con licencia – tarjetón, la cual debe estar a la vista del pasajero; portar placas de matrícula o el permiso provisional vigentes, así como el engomado de la concesión; II. Circular por el carril de la extrema derecha; III. Circular con las puertas cerradas; IV. Realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros, en el carril de la extrema derecha y sólo en lugares autorizados; V. Permitir el

ascenso o descenso de pasajeros sólo cuando el vehículo esté sin movimiento; y
VI. Circular con las luces blancas interiores encendidas cuando oscurezca.

SEXTO.- Que el incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 22, se sancionará, sin perjuicio en lo dispuesto por la Ley de Transporte y Vialidad y el Reglamento de Transporte.

OCTAVO.- Que el Artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, establece que queda prohibido a los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros individual o colectivo: llevar vidrios polarizados, oscurecidos o con aditamentos u objetos distintos a las calcomanías reglamentarias; llevar objetos que obstruyan la visibilidad del conductor o lo distraigan; instalar o utilizar televisores o pantallas de proyección de cualquier tipo de imagen en la parte delantera del vehículo e instalar o utilizar faros deslumbrantes que pongan en riesgo la seguridad de conductores o peatones; así como luces de neón alrededor de las placas de matrícula.

NOVENO.- Que de acuerdo al Artículo 102 fracción V inciso 3 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, determina que del procedimiento de revisión física que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad, se sancionará a quienes incumpla con las condiciones establecidas para el sistema de combustible; luces interiores-exteriores; y defensas; con diez días de salario mínimo por cada uno de los tres conceptos señalados.

DÉCIMO.- Que de acuerdo al Reglamento de Transporte del Distrito Federal, se multará a los responsables, conductores, concesionarios y prestadores del servicio

público de transporte en cualquier modalidad que sus unidades de transporte no cuente con los asientos y espacios preferenciales para las personas con discapacidad; por lo que se aplicará una sanción de sesenta a ochenta días de salario mínimo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el Artículo 105 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, define que en caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer una multa que oscilará entre el 50 % y el 100% adicional de las cuantías señaladas, de acuerdo con la gravedad de la infracción, las circunstancias de ejecución y las condiciones del infractor.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Norma Oficial Mexicana NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Económico y Mixto-Midibús, establece las características y especificaciones técnicas y de seguridad que incluye al transporte público que opera en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.

DÉCIMO TERCERO.- Que los objetivos del presente instrumento legislativo son resguardar la seguridad de automovilistas, peatones y pasajeros; prevenir accidentes de tránsito; hacer cumplir el Reglamento de Tránsito Metropolitano y el Reglamento de Transporte del Distrito Federal; garantizar el servicio de transporte público de pasajeros de calidad con la disponibilidad de los elementos mínimos necesarios para la seguridad de las y los usuarios; promover acciones de mantenimiento por parte de los concesionarios para sus transportes públicos de pasajeros; mejorar la imagen y calidad de su servicio; mejorar sus ingresos al reducir los costos ocasionados por el alto deterioro de sus unidades; asegurar la

vigencia de su concesión al poder cumplir las normas para la prestación del servicio y, principalmente, garantizar la seguridad y la comodidad del conductor y sus pasajeros.

DÉCIMO CUARTO.- Que contar con unidades de transporte colectivo de pasajeros en la Ciudad de México en condiciones óptimas con los elementos mínimos necesarios como son las luces interiores y exteriores, fortalecerá las acciones para la prevención de accidentes de tránsito que ponen en riesgo la salud y la integridad de las personas.

DÉCIMO QUINTO.- Que las luces exteriores e interiores de los transportes colectivos de pasajeros son de suma importancia y necesarias para la seguridad de las personas que conviven y transitan en la vía pública desde sus diversos roles como son los peatones, usuarios y automovilistas.

DÉCIMO SEXTO.- Que todas las unidades de transporte público colectivo de pasajeros de la Ciudad de México, debe contar con el sistema de luces delanteras, laterales y traseras funcionando de manera total y adecuada, y apegada a la normatividad establecida.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que con la firma del “Acuerdo Social del Transporte Público Concesionario del Distrito Federal”, suscrito entre el gobierno y los transportistas el 3 de abril de 2013, se comprometieron a realizar acciones inmediatas y tangibles para la mejora de la prestación del servicio a los usuarios, además de que las unidades de transporte público estén en condiciones de garantizar su seguridad.

DÉCIMO OCTAVO.- La Coordinación de Verificación al Transporte del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) cuenta con 2 ejes estratégicos de acción: Transporte Ordenado y Transporte Seguro. Entre las acciones consieradas en el eje estratégico de Transporte Ordenado esta el Programa de Ordenamiento al Transporte (Operativos Luces).

DÉCIMO NOVENO.- Que el Programa de Ordenamiento al Transporte (Operativos Luces) implementado por el INVEA, tiene por objetivo la implementación de puntos de revisión, por lo general, en horarios en los que no hay luz de día y en diversas ubicaciones de las que se tiene denuncia, con la participación de personal de la SSPDF (Tránsito y Policía Preventiva), para la verificación de las unidades de transporte público, a fin de se encuentren en condiciones óptimas y de manera particular que sus sistemas de luces se encuentren en correcto funcionamiento.

VIGÉSIMO.- En cuanto hace al eje Estratégico Transporte Seguro, se implementó el programa “Prevención de Accidentes en Microbuses” (PAM), dirigido a la prevención de accidentes, principalmente en el transporte público colectivo (microbús). Para su implementación participaron la Secretaría de Seguridad Pública, la SETRAVI y el INVEADF. En diciembre de 2012 este programa en el mes de junio de 2013 se reagrupa al Programa de Ordenamiento al Transporte (Luces), con la finalidad de hacerlo eficiente.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que en el Informe de Actividades Institucionales 200-2013 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se afirma que

“Los resultados de los Programas de Inmovilizaciones y Ordenamiento al Transporte (LUCES) en su conjunto son generados mediante los Programas de Operativos Dirigidos, PIVOT y Pasajero Seguro.” Por lo que se considera necesario que el Programa denominado LUCES debe realizarse de forma aleatoria, individual y específica, es decir, que no queden sujetos a la ejecución de otros programas u operativos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO (OPERATIVOS LUCES) Y EL TOTAL DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE SANCIONES IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AL TRANSPORTE (OPERATIVOS LUCES) DE FORMA ESPECÍFICA E INDEPENDIENTE DE LOS DEMÁS OPERATIVOS QUE EJECUTA, A EFECTO DE REVISAR EL ESTADO DE LAS LUCES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE PENSIONES A LAS PERSONAS, ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA SUBSANAR DICHO RETRASO** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El envejecimiento es un proceso cronológico irreversible que se da en el curso de la vida, en las últimas etapas los individuos tienen que ir abandonando sus responsabilidades en el mundo laboral y, pasan a depender cada vez más de la familia, la comunidad o la sociedad. La importancia del proceso de envejecimiento radica no sólo en las nuevas necesidades que tiene la creciente población anciana, sino en el impacto que este proceso tendrá sobre el resto de la población y la sociedad. México está atravesando por un proceso de envejecimiento de la población, esto porque la esperanza de vida aumenta y disminuyen los índices de mortalidad.

Actualmente los Adultos Mayores de 60 años representan mas del 9.9 de la población, lo que significa que una de cada 10 personas del Distrito Federal es un adulto mayor, esta razón aumentara a una de cada siete personas en el 2020, 14.6%, la esperanza de vida al nacimiento en el Distrito Federal es de 77.2 años, y se espera que para el 2020 sea de 81.3años.

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



Las características económicas de la población con 60 años y más, advierte la existencia de una significativa participación económica cercana al 25%, el tipo de actividad que realiza esta población se ubica principalmente en el sector terciario, en servicios distributivos y personales, actividades manuales y de venta, con una posición laboral de no asalariada.

En la ciudad de México, poco más del 8% de la población con 60 años y más reside en hogares unipersonales, 52% en hogares nucleares, 35% en hogares ampliados y el resto residen con personas que no son sus familiares (hogares pluripersonales), hay mayor propensión por parte de las mujeres a vivir solas o en compañía de personas que no son sus familiares.

En el Distrito Federal hay 769 mil adultos mayores, de los cuales 16 por ciento vive en pobreza y, en caso de abandono, no tienen donde albergarse. Los esfuerzos de las autoridades capitalinas y delegacionales se centran en apoyos financieros a los adultos mayores como las pensiones o en talleres ocupacionales, sin embargo no ofrecen opciones para la población mayor sin un techo bajo el cual vivir.

A esto hay que agregar que cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social indican que el 43 por ciento de la población adulta mayor vive en condición de pobreza moderada a extrema, y hay un 12 por ciento que vive en pobreza multidimensional extrema.

De este análisis se desprende que sólo el 25.5 por ciento de los adultos mayores en el país reciben una pensión, lo que deja un 75 por ciento en el desamparo, que además, en muchos de los casos, no cuenta con el apoyo de sus familiares.¹

Ahora bien, el Gobierno del Distrito Federal, inició en 2001 un programa de apoyo social, conocido como Pensión Alimentaria para beneficio de adultos mayores de 70 años en adelante. Esta pensión inició como un plan que dependía de la Secretaría de Salud capitalina con un padrón de beneficiados de 250 mil personas a quienes se les entregaba un apoyo económico de 600 pesos al mes. El programa destinó una inversión inicial de 224 millones 938 mil pesos.

En noviembre del 2003, la Pensión Alimentaria dejó de ser un programa de apoyo para convertirse en un derecho por decreto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¹ <http://tumanzana.mx/wordpress/2010/11/adultos-mayores-sin-lugar-a-donde-ir/>

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



El documento estableció que sólo las personas mayores a 70 años de edad podían acceder a este derecho, a través de la tarjeta electrónica expedida por el Gobierno del Distrito Federal, con lo cual los beneficiarios puedan hacer compras en los principales centros comerciales. Para el 2008 la edad para tener derecho a este beneficio se bajó a 68 años.

Para el 2014 la Ley de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores otorga 1009.28 pesos mensuales, que se les otorga a 480 mil personas mayores de 68 años y representa una erogación superior a los 5 mil millones de pesos anuales.²

Expuesto lo anterior, es importante mencionar que la entrega de la citada pensión se ha visto rebasada, en días recientes el periódico “El Universal” publicó una nota que menciona lo siguiente:

“Más de un año, e incluso dos, tienen que esperar los adultos mayores para poder contar con su tarjeta del programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Nueva Vida a los 68, en la que cada mes se les deposita a los beneficiarios, mil nueve pesos con 35 centavos.”³

Por su parte algunas Profesionales en Atención de Adultos Mayores mencionaron lo siguiente: ...”Nosotras anotamos los datos de las personas mayores que vienen a los Centros de Salud, luego los ingresamos a la base de datos y, conforme nos van soltando los ingresos, operamos”.

“Nosotras hacemos las visitas y los tiempos, ellos (los jefes) nos los dan. Sobre el atraso que hay ni nosotras sabemos por qué”...

La situación descrita sin duda resulta preocupante, primero, porque los índices estadísticos nos reflejan la triste realidad económica en la que viven la mayoría de nuestros adultos mayores, en donde la multicitada ayuda puede representar su único ingreso y segundo, porque de nuevo queda al descubierto que este apoyo hecho Ley se puede estar ocupando de forma discrecional y con fines electorales.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

² <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2014/03/29/la-pension-universal-un-primer-paso-para-un-mejor-nivel-de-vida-de-los-mexicanos>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/retrasan-entrega-de-la-pension-universal-1013322.html>

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que el artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores e Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal establece que los adultos mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores e Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal, el presupuesto para garantizar que los adultos mayores de 68 años que habiten en la Ciudad reciban una pensión alimentaria, se encuentra contemplado y garantizado mediante los trabajos presupuestales realizados entre el Gobierno Capitalino y la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Que la fracción I de las Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014, establece que la Dependencia responsable del programa es, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

QUINTO. Que el Objetivo General establecido en las Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 es, "Otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho de la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en Ley. Esta pensión tiene como finalidad atenuar las desigualdades que enfrenta este grupo de población"

SEXTO. Que el punto tres de los Objetivos Específicos de las Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 es, atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de atención de la Dirección General del Instituto para la Atención de Adultos Mayores en el Distrito Federal y demás instancias y medios institucionales, relativos al ejercicio del derecho a la Pensión Alimentaria.

CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

DIPUTADO



SÉPTIMO. Que como ha quedado plasmado en los antecedentes del presente instrumento legislativo, la desigualdad social y las carencias económicas de nuestros adultos mayores que residen en el Distrito Federal son dos factores que prevalecen en la actualidad. Por tal motivo resulta imperativo que los apoyos financieros a los que este grupo vulnerable es acreedor sean entregados bajo los más estrictos principios de prontitud e imparcialidad.

OCTAVO. Que es necesario conocer los motivos por los cuales las pensiones alimentarias se han estado retrasando por periodos de hasta 2 años, así como las acciones a realizar por parte de la autoridad responsable para subsanar dicho retraso.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE PENSIONES A LAS PERSONAS, ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HABRÁ DE IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO PARA SUBSANAR DICHO RETRASO

Presentado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

DIP. CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA _____

CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIPUTADO



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Honorable Asamblea

El que suscribe, César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano de Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PERLA GÓMEZ GALLARDO, A EMITIR RECOMENDACIONES ANTE LOS RECIENTES CASOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIPUTADO



1.- En las últimas semanas han sobrevenido tres casos de presuntas violaciones a los derechos fundamentales de ciudadanos capitalinos, sin que hasta el momento existan recomendaciones por parte de la *ombudsperson* del Distrito Federal.

2.- El primero de ellos, tuvo sus albores en el mes de diciembre cuando a través de un comunicado el delegado de Milpa Alta Víctor Hugo Monterola Ríos, informó a la población de la “modernización” del mercado Benito Juárez, ubicado dentro de dicha demarcación territorial. Para la obra se pretende invertir 4 millones de pesos bajo el argumento de modernización de locales y la construcción de un estacionamiento público.

Acción para la cual no fueron tomados en cuenta los comerciantes y locatarios de dicho mercado. Y aún más grave fue el hecho de que los comerciantes fueron obligados a abandonar su única fuente de ingresos, bajo el argumento de “mejorar las condiciones del mercado”, sin que hasta el momento la autoridad delegacional haya entregado los apoyos que se prometieron a los comerciantes por el cierre total del espacio.

Aunado a ello, los locatarios han sido objeto de vejaciones, incluso señalan que les fueron robadas sus mercancías siendo flanco de golpes, insultos y discriminación por parte de las autoridades delegacionales.

Para contextualizar la prepotencia con la cual se han conducido las autoridades, basta con citar el amparo 1416/2013 otorgado por el Juzgado 15 de distrito en materia administrativa para la suspensión de la obra el cual fue otorgado. El amparo no fue

CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIPUTADO



acatado por las autoridades, las cuales tomaron el mercado con la complicidad de los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes en todo momento han protegido a los funcionarios delegacionales y no a quienes asiste la razón y el derecho: los comerciantes.

En el mes de diciembre los locatarios del mercado Benito Juárez de la delegación Milpa Alta acudieron a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Gobierno; a esta soberanía y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde se elaboraron compromisos de apoyo a su causa sin que estos se hayan concretado en acciones específicas.

En ese orden de ideas, es necesario puntualizar que los comerciantes no están en contra de la modernización del mercado, a lo que se oponen es a la poca transparencia e información. Ante tales demandas los comerciantes se han enfrentado a la discriminación constante ya que no reciben respuestas.

3.- El pasado 21 de mayo del año en curso, tuvo lugar un enfrentamiento entre vecinos y, personal del Sistema de Aguas (SACM) junto con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), ambas del Distrito Federal, en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, ubicado dentro de la delegación Álvaro Obregón.

El motivo del enfrentamiento fue que el personal del sistema de aguas se encontraba introduciendo una red de agua potable, cuando fueron sorprendidos por varios sujetos que se opusieron a que se continuara con la obra.

CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIPUTADO



Más tarde arribaron elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, para poder salvaguardar las condiciones de estabilidad en el lugar, lo que desató un enfrentamiento entre ambos frentes y que dio como resultado más de 200 personas lesionadas.

Con posterioridad fueron presentadas 2 denuncias por violaciones a los derechos humanos derivado del enfrentamiento, sin que hasta el momento se haya dado respuesta al caso por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

4. El pasado sábado 24 de mayo un grupo de pintores fueron privados de su libertad, agredidos física y verbalmente por “personas civiles” las cuales los obligaron a introducirse en una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.

Dicho grupo fue trasladado a la novena agencia del ministerio público, ubicada en la Calzada México Tacuba, de esta Ciudad Capital, en donde fueron presentados ante el Juez Cívico acusándolos de que mediante su trabajo -que es el pintar bardas- se encontraban alterando la paz pública y por ello habían sido aprendidos.

El titular del Juzgado Cívico antes referido, al no encontrar elementos suficientes para sustentar la acusación de la cual se imputaba a los pintores, procedió a dejarlos en libertad.

5. Estos tres casos, son corolario de los abusos cometidos por parte de varias autoridades del Distrito Federal en contra de los ciudadanos que ven cuartados sus derechos humanos.

CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

DIPUTADO



CONSIDERANDOS

Único.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dra. Perla Gómez Gallardo, a emitir recomendaciones ante las presuntas violaciones de los derechos humanos de ciudadanos del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 4 días del mes de junio de 2014. **Dip. César Daniel González Madruga.** Rúbrica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR VISITAS DE SUPERVISION SOBRE LAS ADECUADAS CONDICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES E INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS CENTROS.

**DIP. RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR VISITAS DE SUPERVISION SOBRE LAS ADECUADAS CONDICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES E INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS CENTROS”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el diario la Razón de México sección definiciones se ha escrito:

“Lo que ocurre en la Dirección General de Tratamiento Para Adolescentes en conflicto con la ley (DGTPA) del DF no es asunto menor. Los focos rojos, se han prendido, lo mismo al interior del gobierno capitalino, que de organizaciones de la sociedad civil - locales e internacionales-, en el sector académico y la Comisión de Derechos Humanos del DF. Su director, Raúl Lemus Soto, un ex contralor con nula preparación en materia de readaptación social, ha logrado poner tanto a familiares y adolescentes, como a observadores de su actuar, en su contra, no sólo por el trato déspota y prepotente con el que se conduce, sino por constantes violaciones a los derechos humanos de las que se le señala, tensando el ambiente al interior de las seis comunidades en las que 2 mil 475 menores de 18 años (2 mil 345 hombres y 130 mujeres) están internados. El Führer, como lo conocen, ha decidido marginar a la sociedad civil -al grado de cancelar el acceso de Organizaciones a todas las Comunidades para Adolescentes-. También ha

suspendido todos los programas que ciudadanos y asociaciones civiles desarrollaban, y ha cancelado las investigaciones académicas que se realizaban dentro de los centros. Por si fuera poco, suspendió las donaciones y hasta las clases de yoga y torneos deportivos han sido detenidas. La prevención es el arma más importante para evitar que un adolescente recluido -cuya pena máxima alcanza los cinco años-, salga a delinquir. Luego de avances sustanciales en el área, donde los custodios habían dejado de serlo, convirtiéndose en guías, y donde no se han registrado motines desde hace cinco años. Hoy. No sólo el riesgo de violencia al interior de las comunidades crece ante los constantes atropellos y las nulas actividades recreativas, deportivas y culturales, sino que al exterior, la cancelación de los programas de readaptación social, puede resultar peligroso para la seguridad pública, una vez que quienes estén recluidos obtengan su libertad. En la Dirección pululan las quejas y señalamientos por abusos sobre el actuar de Lemus Soto, quien antepone sus juicios morales, arriesgando los avances de los últimos años. No sé qué hacen aquí, deberían estar en sus casas. Por eso tenemos adolescentes aquí, no tienen mamás que estén pendientes de ellos, dijo Lemus en una reunión en la Comunidad de San Fernando, ante la mirada atónita de las mujeres que ahí trabajan. Ese mismo prejuicio lo repitió en la celebración del Día Internacional de la Mujeres, frente a personal de Inmujeres. Estos niños son casos perdidos, mejor que aprendan a ser mensajeros o repartidores de pizzas, señaló en otra ocasión el encargado de la readaptación social de adolescentes en la ciudad. Las quejas contra Lemus Soto se cuentan por decenas.”

Dados los acontecimientos expuestos, cabe destacar que **el Subsecretario del Sistema Penitenciario Hazael Ruiz y el Secretario de Gobierno Héctor Serrano, han trabajado y apostado por la reinserción social considerando también el trabajo con la sociedad civil**, no podemos dar marcha atrás y volver a políticas autoritarias que lesionan los logros alcanzados y es no solo importante sino necesaria la participación de la Comisión de Derechos Humanos del DF.

Consideramos que la reinserción social es la base de nuestro nuevo sistema penal, que busca no solo castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. Para poder promover la readaptación del delincuente, se les otorga una formación integral que permita a éste, alcanzar una vida honrada y digna en el momento de dejarlo en libertad.

Exhortamos a las instituciones mencionadas a efectuar visitas de donde surja un análisis de la situación imperante y procurar la correcta aplicación de las políticas de reinserción social, así como el cumplimiento de la Ley de Centros de Reclusión, además de las adecuadas condiciones que en materia de derechos humanos deben prevalecer.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTUAR VISITAS DE SUPERVISION SOBRE LAS ADECUADAS CONDICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES E INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS CENTROS Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 4 días del mes de Junio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A REPLANTEAR EL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TODA VEZ QUE NO HA DISMINUIDO EL PROBLEMA.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A REPLANTEAR EL PROGRAMA PARA TERMINAR CON EL COMERCIO INFORMAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, TODA VEZ QUE NO HA DISMINUIDO EL MISMO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El comercio ambulante, ambulante o comercio callejero, es una de las actividades económicas populares de nuestro país (y de las más antiguas), éste brinda sustento y supervivencia a muchas familias de la Ciudad de México, así como su gran incidencia en la economía de la capital.
2. En los siglos XIV, XV y XVI la ciudad de México se hallaba plagada de pochtecas, tlacemananqui y tamemes, todos ellos comerciantes de productos dentro del imperio Mexica. Los pochtecas no sólo eran viajeros,

también tenían que dedicarse a distribuir sus productos, operación que realizaban en los tianguis en toda Mesoamérica; sobre todo en el mercado de Tlatelolco ubicado en la gran Tenochtitlán, en la actual Ciudad de México. En algo los actuales 'vagoneros' se parecen a aquéllos pochtecas (además de andar viajando): No estaban sujetos a los tribunales ordinarios legales ya que contaban con un tribunal propio, integrado por ancianos pochtecas, de alto rango, los cuales ya no participaban de las expediciones, muy a la usanza de la propuesta del actual Gobierno del Distrito Federal, donde a aquéllos 'vagoneros', a pesar de estar infringiendo la Ley, se les proporcionarán prerrogativas especiales para que dejen de hacerlo y sus 'líderes' vigilarán su cumplimiento de manera especial. Sin embargo, en Acción Nacional sabemos que este es un tema que debe ser solucionado de manera inmediata, y sensibilizaremos nuestra postura para que así sea. Pero no podíamos dejar de señalar que se dejó crecer el mal, y ahora tenemos que aplicar su cura.

3. El comercio ambulante o ambulante es definido como el conjunto de acciones de compra-venta de bienes y servicios que se ejercen en áreas de uso público destinadas básicamente al tránsito peatonal y vehicular, tanto en espacios abiertos como cerrados, donde el proceso de transacción económica se lleva a cabo con o sin el manejo de documentos que amparen los derechos de propiedad de la mercancía, y las operaciones mercantiles realizadas pueden o no ser registradas para su ejercicio contable; cabe destacar que en ocasiones la realización de esta actividad se ampara con permisos otorgados por las autoridades.¹
4. Las actividades del comercio ambulante representan para muchas familias capitalinas beneficios económicos imprescindibles para su manutención,

¹ García Guzmán, Jorge (2001) Los vendedores ambulantes en la Ciudad de México. Planteamiento para un modelo econométrico. Facultad de Economía UNAM.

pero también implican un grave problema muchas otras que cuentan con comercios establecidos, ya que se convierte en una competencia desleal.

5. El Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), estima que hay más de 500 mil personas que laboran en el comercio ambulante, cifra que va en aumento, misma que ocasiona afectaciones a comerciantes establecidos y a los consumidores, así como al propio Gobierno Capitalino en lo que respecta a la utilización de espacios, la contaminación en las calles y la carencia de recaudación tributaria.
6. Según datos actualizados del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), en el Distrito Federal están debidamente establecidas y registradas 76,590 empresas, distribuidas en las 3 principales ramas económicas (industria, comercio y servicios) ² Es imperativo cuidar y fomentar este tipo de empresas, dado que de allí se derivan empleos, impuestos, mejoras al entorno y sistemas de vida que dan sentido y trascendencia al devenir de millones de personas³.
7. Los aparentes beneficios que consideran obtener los consumidores por los bajos precios y novedades que ofrecen los ambulantes a comparación de la oferta de comerciantes establecidos, se ven contrapuestos con desventajas por la baja calidad y la carencia de garantía de los productos, que incluso ponen en riesgo la salud de las persona sobre todo cuando se trata de productos destinados al consumo humano.
8. El comercio ambulante, permite la compra-venta de casi cualquier producto, aunque en la mayoría de los casos son de procedencia ilícita y apócrifa que afectan a otros sectores económicos, además puede estar encubierta para la venta de drogas y artículos robados.

² <http://www.siem.gob.mx/siem/estadisticas/muntamanoPublico.asp?qedo=9&p=1>

³ 'Conceptos básicos de Empresa', Carlos Alberto Flores García, Ed. TDE-CENADDE S.C., 2013.

9. El STC Metro además de fungir como transporte de pasajeros ha sido aprovechado para la realización de diversas prácticas y actividades que generan una vida sumamente dinámica e intensa al interior de sus instalaciones. Ahí se expresan muchos de los problemas del momento, se establecen relaciones sociales entre diferentes grupos, y para algunos, el Metro es el lugar de muchas personas donde se ganan la vida diariamente. Los accesos, pasillos, corredores y vagones de las estaciones del Metro se convierten en zonas de intensa actividad económica.⁴
10. El usuario se transforma en comprador y las autoridades en reguladoras del proceso comercial, lo que hace del STC Metro un espacio de negociación entre pasajeros, ambulantes y autoridades, muchas de las veces bajo relaciones corruptas, que hacen de este fenómeno un gran reto para nuestra Ciudad.
11. Estudios del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, refieren que la mayoría de los vendedores ambulantes son solteros (64.3%), los casados representan un 28.6%, lo cual nos está hablando de una población joven y que en la mayoría de los casos no es el sustento principal o único de la familia.
12. La actividad inmediata anterior de los ambulantes era estudiar (31% de los casos), dedicarse al comercio el 24%, ama de casa el 10%, el mismo porcentaje para los obreros. Para muchas de las personas, el ambulante fue el primer trabajo; las mujeres fueron motivadas por la falta de recursos económicos en el hogar, mismas que se vieron en la necesidad de incorporarse a las actividades renumeradas; lo anterior, explicaría el alto índice de jóvenes vendedores (31%).⁵

⁴ Méndez, Alejandro. *El metro: un espacio para el comercio ambulante*. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

⁵ Ibidem.

13. El mayor número de vendedores se encuentran realizando actividades de comercio ambulante en las tardes y días sábados, lo que representa el 91% del total de caos. La explicación a este hecho es que en ese día las personas salen a actividades recreativas o de compras y llevan dinero, lo que no sucede entre semana o en las mañanas, en que los usuarios del Metro se dirigen a sus trabajos o a la escuela.
14. El ambulante en el STC Metro, ocasiona que millones de usuarios que se transportan anualmente padezcan las incomodidades en pasillos, escaleras, desniveles, vagones, accesos y andenes con la venta de productos de dudosa procedencia, así como alimentos elaborados sin la higiene necesaria, tabacos apócrifos, música y videos piratas, muchos de ellos incluso comercializados por niñas y niños (otra franca violación de la Ley sin que la autoridad local intervenga).
15. La obstrucción por parte de ambulantes en los espacios del Metro destinados para la movilidad de los pasajeros desde los accesos y hasta los andenes, representan un riesgo a la integridad de las y los usuarios ante fenómenos naturales como son los temblores e inundaciones, o incluso ante conatos de incendio, riñas u otros eventos que impliquen la evacuación total o parcial de las instalaciones del STC Metro, así como la generación de basura y proliferación de plagas.
16. El comercio ambulante en el SCT Metro en la Ciudad de México se ha convertido en un grave problema para los usuarios y las autoridades, mismo que deteriora la salud, la economía, la seguridad, la convivencia en el transporte de pasajes más importante del país y América Latina.
17. El Secretario de Gobierno del Distrito Federal declaró la firma de un convenio con las organizaciones de vagoneros que operan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; señalando que: *“los primeros tres meses se les habrá de entregar un apoyo a lo individual, por comerciante de los*

llamados vagoneros, y en esos tres meses se construye el diseño exacto que cada organización llevará para mantener obviamente una ruta de actividad comercial con cada gremio.”

18. Además, especificó que el Secretario de Desarrollo Económico de la Capital, Salomón Chevtorivski, es el responsable de diseñar ese programa, que será de acuerdo al giro comercial de cada gremio, y mientras queda concluido, los casi tres mil vagoneros que operan recibirán un apoyo económico con base en el salario mínimo, ayuda que podría extenderse hasta los seis meses.
19. Con la finalidad de atender la problemática económica de los comerciantes informales y demás actividades en "EL S.T.C", el Jefe de Gobierno del Distrito Federal autorizó el 13 de febrero del 2014 al Secretario de Desarrollo Económico, el desarrollo e implementación de un Esquema Especial para el Desarrollo Empresarial, denominado: "PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”.
20. El monto de los apoyos asciende a \$39,280,500.00. Desde Acción Nacional esperamos que estos recursos, provenientes de los impuestos de todos los capitalinos, sean bien aplicados. No vaya a ser que en 6 meses tengamos a los ‘vagoneros’ más capacitados del mundo, hasta en habilidades gerenciales, vendiendo pepitas y CD’s en el S.T.C.
21. Es por ello que el seguimiento, evaluación, medición y transparencia aplicados al Programa anunciado por las autoridades del GDF deben hacerse patentes. Todo aquello que no es medido, no puede ser mejorado.
22. Sin lugar a dudas es necesario resolver este problema; pero se debe dar una solución real y otorgarles condiciones específicas de actividades económicas a los vagoneros, que estén dentro de la legalidad; para lo cual sin duda es necesario la creación de empleos temporales que sirvan de

sustento provisional, que sean capacitados para tener una mayor competitividad dentro del ámbito laboral; así como otorgar un financiamiento para la creación de empresas familiares que funcionen como fuentes de autoempleo y les permitan obtener recursos económicos.

23. Como es a todas luces evidente, a pesar de la operación del multicitado Programa, en los trenes del S.T.C. aun se ven vendedores en todas sus modalidades, incluso sin reducción alguna, lo que significa que el programa implementado no ha tenido resultados positivos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que la obstrucción de los espacios públicos del STC Metro, como accesos, escaleras, desniveles, pasillos y andenes ponen en riesgo la integridad de las personas ante un fenómeno natural, social y en su caso algún conato de incendio o de otra índole.

QUINTO.- Que de continuar por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la permisividad del ambulante en las instalaciones del STC Metro, incrementará las problemáticas presentes, que incidirán en la generación de graves consecuencias sociales, económicas, de salud y seguridad como son el aumento del número de personas con estas prácticas comerciales, afectaciones a la salud física y psicológica de las y los usuarios, contaminación ambiental y acústica, explotación laboral infantil, desarrollo de plagas y la proliferación de la comercialización de productos piratas y prácticas corruptas.

SEXTO.- Que en el Reglamento de Transporte del Distrito Federal establece en el artículo 12, que los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, “Metro”, del Servicio de Transportes Eléctricos y de los Corredores de Transporte deben circular en las estaciones y sus zonas de acceso, en el sentido que se encuentre señalado para tal efecto y en las áreas destinadas a ese fin. Asimismo, en el artículo 13 se establecen las prohibiciones de los usuarios del transporte público, entre las que se encuentran las siguientes: Hacer funcionar dentro de los carros o en las estaciones aparatos de radio u otros objetos sonoros o que produzcan molestias a las personas; transportar bolsas grandes o maletas que estorben el movimiento o causen molestias a los demás pasajeros; y ejercer el comercio ambulante, en las estaciones y sus zonas de acceso.

SÉPTIMO.- Que el Gobierno Capitalino a pesar del acercamiento con las organizaciones de *vagoneros*, “motivo por el cual es fundamental que se replantee

una estrategia efectiva que termine realmente con el problema y no que sólo sea una cortina temporal y que siga todo como en este momento, sin control y con una autoridad permisora de actos claramente violatorios de Leyes, agravado por la aplicación de millones de pesos sin resultado positivo alguno.

OCTAVO.- Que al implementar las acciones propuestas, se busca que se genere una solución efectiva que reactive dentro de la legalidad la economía de los *vagoneros*.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

- 1. ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A REPLANTEAR EL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TODA VEZ QUE NO HA DISMINUIDO EL PROBLEMA.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

PRESENTE.



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Titular de la Delegación Xochimilco a llevar acabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones legales a su alcance para que se castigue la ilegal e indebida construcción denominada "Tepepan Country Club" ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco

México, D.F. a 26 de Mayo de 2014.

La suscrita, diputada **Ma. Angelina Hernández Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Titular de la Delegación Xochimilco a llevar acabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones legales a su alcance respecto de la ilegal e indebida construcción denominada "Tepepan Country Club" ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco,** con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Es un hecho que nuestra ciudad, alberga una gran riqueza cultural, Xochimilco es una de las delegaciones en las que aún se conservan la pluralidad de costumbres, tradiciones, y lugares sagrados para los pueblos originarios que habitaron el Valle de Anáhuac.

El pueblo de Santa Cruz Xochitepec, ubicado en la Demarcación Xochimilco, tiene como una de sus principales tradiciones, celebrar la fiesta de la "Santa Cruz" los primeros días de Mayo, pues dado su ubicación a las faldas del Cerro de Xochitepec, lugar destinado en la antigüedad para la adoración del Dios Tláloc, y con la llegada de los conquistadores centro ceremonial de la Santa Cruz.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Titular de la Delegación Xochimilco a llevar a cabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones legales a su alcance para que se castigue la ilegal e indebida construcción denominada “Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco

A principios del mes de Octubre del año 2013 pobladores del Pueblo en comento pudieron observar que a las faldas del Cerro de Santa Cruz Xochitepec se estaba construyendo un gran complejo habitacional, situación que alarmó a los habitantes de la zona, pues ésta mega construcción afecta a las costumbres y acarrea problemas como la sobreexplotación de mantos acuíferos.

El programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente establece que el Pueblo de Santa Cruz cuenta con una superficie de poco más de 180 mil metros cuadrados, y la construcción “Tepepan Country Club” tienen una extensión de más de 70,000 metros cuadrados, lo cual representa poco menos de la mitad de la extensión territorial del Pueblo.

Santa Cruz Xochitepec, es uno de los pueblos originarios de la Ciudad de México, y consecuentemente la comunidad es sujeta del derecho a la consulta que establecen tratados internacionales, cuando se vulneren los mismos.

El proyecto Tepepan Country Club, no fue objeto de una consulta ciudadana, a la cual tienen derecho los habitantes de la zona, pues como ya se ha mencionado se ven afectados el medio ambiente, y las tradiciones milenarias.

El Paraje La Joya Chica de Santa Cruz Xochitepec es la más importante fuente de recarga pluvial, que beneficia a los pueblos y colonias aledañas al Cerro de Xochitepec, naturalmente, con la consumación del proyecto, se aceleraría su urbanización, cabe señalar que hoy es uno de los principales pulmones de Xochimilco, y que es de gran atractivo turístico, deportivo, cultural y recreativo, en suma forma parte de la identidad de los habitantes de la ciudad y del país.

Como reacción a los hechos narrados, el Consejo del Pueblo de Santa Cruz Xochitepec, realizó una consulta libre e informada en rechazo al multialudido “Tepepan Country Club”, aunado a numerosas manifestaciones de descontento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que a pesar de que resulta evidente el daño para la población, hasta el día de hoy se continúan las obras del “Tepepan Country Club”.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Titular de la Delegación Xochimilco a llevar acabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones legales a su alcance para que se castigue la ilegal e indebida construcción denominada "Tepepan Country Club" ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitpec en la Delegación de Xochimilco

SEGUNDO.- Que el artículo 2o., apartado B, fracciones I y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cuestiones, la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, con la participación de las comunidades indígenas y el derecho de éstas a ser consultadas en la elaboración de los Planes de Desarrollo, Nacional, Estatal y Municipales.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal deberán tomarse en cuenta para el Desarrollo del Distrito Federal: la Planeación del desarrollo; las reservas territoriales, uso de suelo y vivienda; la preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico;

CUARTO.- Que de acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes, el Distrito Federal está obligado a que los pueblos indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan. También exige que estos pueblos puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y de formulación de políticas que los afectan.

QUINTO.- Que de acuerdo con la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los Recursos administrativos que se promuevan; así mismo debe velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las preservación del medio ambiente y protección ecológica, y Desarrollo Urbano y Uso del Suelo.

SEXTO.- Que de acuerdo con el artículo 9 fracción XXXII de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal puede clausurar o suspender las obras o actividades y, en su caso solicitar la revocación y cancelación de las licencias de construcción y uso de suelo cuando se transgredan las disposiciones legales.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 246 y 248 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal las autoridades competentes podrán imponer diversas sanciones cuando se violen dicho Reglamento y demás disposiciones aplicables, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Para este efecto las sanciones pueden ir desde una amonestación hasta la demolición total o parcial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y al Instituto de Verificación del Administrativa, ambas del Distrito Federal, a llevar acabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones administrativas a su alcance para que se cumpla efectivamente el estado de clausura de la **construcción denominada “Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco.**

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a que informe el estado de todas las verificaciones realizadas en la **construcción denominada “Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco.**

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a que informe las medidas de seguridad y sanciones impuestas a la **construcción denominada “Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco.**

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a que informe la calificación de las actas de visitas de verificación, practicadas en la **construcción denominada “Tepepan Country**

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Titular de la Delegación Xochimilco a llevar acabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones legales a su alcance para que se castigue la ilegal e indebida construcción denominada “Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Titular de la Delegación Xochimilco a llevar a cabo todas las medidas de seguridad y/o sanciones legales a su alcance para que se castigue la ilegal e indebida construcción denominada “Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco

QUINTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, al Delegado de Xochimilco y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias sancionen mediante la demolición a la **construcción denominada “Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco.**

SEXTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural del Distrito Federal y al titular de la Delegación Xochimilco a informar sobre las constancias, certificados, permisos, dictámenes licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones y demás que expidió la Delegación Xochimilco respecto del inmueble denominado **“Tepepan Country Club” ubicada en la Calle Prolongación 5 de Mayo, No. 465 (conocido también como paraje de La Joya Chica), Pueblo de Santa Cruz Xochitepec en la Delegación de Xochimilco**, mismas que fueron observadas dentro de la actividad verificadora del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 26 día del Mes de Mayo del dos mil catorce.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 132, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO ; al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO

La Ciudad de México cuenta con una población de 8,851,080, de acuerdo al último censo realizado por el INEGI, la cual aumenta por todas aquellas personas que viven en las periferias del Distrito Federal y encuentran sus fuentes de empleo, servicios, escuelas, entre otros dentro de esta capital.

De acuerdo con el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), existen alrededor de 1.2 millones de autos particulares que circulan en el Distrito Federal saturan todos los días el 85% del espacio vial en la capital del país.

Estas cantidades son todavía más alarmantes si tomamos en cuenta que las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco representan un número de 905,857 personas de acuerdo con las últimas cifras del INEGI, siendo el 10% de la población total del Distrito Federal.

Cabe resaltar que las cercanías con los Estados de Morelos y Estado de México son paso obligado de personas que acuden a la ciudad de México para diversas actividades saturando las pocas vialidades que existen en la zona.

Ante esta situación, diversos grupos de ciudadanos organizados han tenido solicitar de manera reiterada la ampliación de la Calzada de Acueducto y Carretera Tlahuac- Chalco para hacer frente a esta falta de vialidades en el Sur de la Ciudad.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO

Para mayor abundamiento a la presente exposición de motivos, los siguientes cuadros muestran gráficamente la problemática vial en el lugar en comento:





VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO



CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte





VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO

Colectivo; **los proyectos y construcción de obras públicas**, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 39 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a los titulares de la demarcaciones Territoriales (Delegaciones), les corresponde proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural;

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tratándose de obras públicas que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones corresponderá conocer y resolver al Comité Central de Obras.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 8 B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité Central tiene como presidente al Secretario de Obra Pública del Distrito Federal.

QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 8 D del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, es atribución del Comité Central de Obra Pública Conocer y resolver sobre la realización de obras públicas a realizarse en dos o más delegaciones.

SEXTO.- Que de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Administración Pública en la planeación de las



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO

obras públicas, realizará los **estudios técnicos previos de acuerdo a la naturaleza de las mismas y de preinversión, de factibilidad ambiental, social, urbana, técnica y económica para la realización de las obras** y de los proyectos integrales o la factibilidad económica de llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública, tomando en consideración en la programación específica de un ejercicio presupuestal, las prioridades, la disponibilidad económica esperada y la rentabilidad de los trabajos proyectados, tomándolos de más a menos.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se exhorta a las Delegaciones Xochimilco, Tlahuac y Milpa Alta para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la realización de **DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO.**

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario de Obra Pública para que en el ámbito de sus atribuciones y como presidente del Comité Central de Obras, para que se realicen los **estudios técnicos previos de acuerdo a la naturaleza de las mismas y de preinversión, de factibilidad ambiental, social, urbana, técnica y económica para la realización de las obras DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO.**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, XOCHIMILCO Y TLAHUAC; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EN SU CONJUNTO LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO

TERCERO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para que en el ambito de sus atribuciones, realice los **estudios técnicos previos de acuerdo a la naturaleza de las mismas y de preinversión, de factibilidad ambiental, social, urbana, técnica y económica para la realización de las obras DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO.**

CUARTO.- Se exhorta al Secretaría de Medio Ambiente para que en el ambito de sus atribuciones, realice los **estudios técnicos previos de acuerdo a la naturaleza de las mismas y de preinversión, de factibilidad ambiental, social, urbana, técnica y económica para la realización de las obras DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CALZADA DE ACUEDUCTO Y CARRETERA TLAHUAC-CHALCO.**

QUINTO.- Se exhorta al Secretario de Obra Pública para que en breve termino informe sobre las obras que se tiene contempladas en la demarcación Xochimilco que puedan favorecer, mejorar e impulsar la movilidad.

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
VI Legislatura.
a los 26 días del mes de Mayo de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 4 de Junio del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CRIADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS VINCULADOS CON EL MANEJO, PRODUCCIÓN, EXHIBICIÓN Y VENTA DE ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

La Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Derivado de su objeto principal, delega facultades a las siguientes autoridades;

- Jefe de Gobierno del Distrito Federal,
- Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal,
- Secretaría de Salud del Distrito Federal,
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal,
- Las Delegaciones,
- El Juez Cívico,
- Los centros de control animal y análogos a cargo de la Secretaría de Salud y de las delegaciones.

También establece obligaciones para:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- Los habitantes del Distrito Federal,
- Establecimientos comerciales dedicados a la venta de animales,
- Criadores.

Con este marco jurídico se busca la protección animal así como su bienestar y seguridad, por lo tanto, las autoridades pueden iniciar procedimientos para sancionar el maltrato y la crueldad animal. Para ello, se cuenta con diversas políticas enfocadas a lograr el objeto de la Ley de Protección a los Animales y con las diversas funciones compartidas de las autoridades se puede lograr el bienestar animal, así como evitar daños a la salud pública.

Una de las facultades compartidas es la que tiene que ver con “el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición, y venta de animales en el Distrito Federal” que se realiza ante la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal o las Delegaciones, esto con fundamento en los artículos 9, 12 y 13 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que a la letra dicen:

Artículo 9º. Corresponde a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

V. La creación y administración de un registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición, y venta de animales en el Distrito Federal;

Artículo 12.- Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:

(...)

II. Implementar y actualizar el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales en el Distrito Federal;

Artículo 13 BIS.- La Secretaría, implementará el Censo, Registro y Control de las Asociaciones destinadas a la protección, buen trato, manutención, alojamiento y desarrollo pleno de los animales, cuyo objeto sea de conservación, estabilidad, eliminación del maltrato y crueldad en los mismos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es importante velar por la legislación ambiental vigente, por ello es de gran interés conocer el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición, y venta de animales en el Distrito Federal a cargo de las Delegaciones, para estar en oportunidad de conocer si dicho registro se está llevando a cabo de manera adecuada, así como para realizar las propuestas legislativas que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a los Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, remitan a este Órgano Legislativo una copia fiel, legible y actualizada del registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición y venta de animales en el Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR